



SUMARIO

1. Disposiciones generales

PÁGINA

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Corrección de errores de la Orden de 3 de julio de 2013, por la que se convoca para el 2013 las ayudas para la primera instalación de jóvenes agricultores previstas en la Orden que se cita.

10

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN LOCAL Y RELACIONES INSTITUCIONALES

Resolución de 10 de octubre de 2013, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo convocado por Resolución que se cita.

11

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

Orden de 11 de octubre de 2013, por la que se dispone el cese de don Miguel Peláez Sánchez, como miembro del Consejo Social de la Universidad de Córdoba, nombrado por el sector de representantes de los intereses sociales, designado por las organizaciones de economía social más representativas en el territorio de la Comunidad Autónoma.

12

- Orden de 11 de octubre de 2013, por la que se nombra don Antonio Moreno Miranda miembro del Consejo Social de la Universidad de Córdoba, por el sector de representantes de los intereses sociales, designado por las organizaciones de economía social más representativas en el territorio de la Comunidad Autónoma. 13
- Orden de 11 de octubre de 2013, por la que se dispone el cese de doña Pilar Navarro Rodríguez, como miembro del Consejo Social de la Universidad de Almería, nombrada por el sector de representantes de los intereses sociales, designada por el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía. 14
- Orden de 11 de octubre de 2013, por la que se dispone el cese de don Pablo Venzal Contreras, como miembro del Consejo Social de la Universidad de Almería, nombrado por el sector de representantes de los intereses sociales, designado por la Federación Andaluza de Municipios y Provincias. 15
- Orden de 11 de octubre de 2013, por la que se hace público el resultado de la elección de miembros del Consejo Social de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, efectuada por el Consejo de Gobierno de dicha Universidad. 16
- Orden de 11 de octubre de 2013, por la que se dispone el cese de don Francisco Figueroa Alcarazo, como miembro del Consejo Social de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, nombrado por el sector de representantes de los intereses sociales, designado por CC.OO., como una de las organizaciones sindicales más representativas en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía. 17
- Orden de 11 de octubre de 2013, por la que se nombra a don Miguel Ángel Santos Género, miembro del Consejo Social de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por el sector de representantes de los intereses sociales, designado por CC.OO., como una de las organizaciones sindicales más representativas en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía. 18
- Orden de 11 de octubre de 2013, por la que se nombra a doña Teresa García García miembro del Consejo Social de la Universidad de Sevilla, por el sector de representantes de los intereses sociales, designada por CC.OO., como una de las organizaciones sindicales más representativas en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía. 19
- Orden de 11 de octubre de 2013, por la que se dispone el cese de don Francisco Flores Tristán, como miembro del Consejo Social de la Universidad de Sevilla, nombrado por el sector de representantes de los intereses sociales, designado por CC.OO., como una de las organizaciones sindicales más representativas en el territorio de la Comunidad Autónoma. 20
- Orden de 11 de octubre de 2013, por la que se nombra a don Ricardo Flores López, miembro del Consejo Social de la Universidad de Granada, nombrado por el sector de representantes de los intereses sociales, designado por CC.OO., como una de las organizaciones sindicales más representativas en el territorio de la Comunidad Autónoma. 21
- Orden de 11 de octubre de 2013, por la que se dispone el cese de don Manuel Ángel Amezcua Recover, como miembro del Consejo Social de la Universidad de Granada, nombrado por el sector de representantes de los intereses sociales, designado por CC.OO., como una de las organizaciones sindicales más representativas en el territorio de la Comunidad Autónoma. 22
- Orden de 11 de octubre de 2013, por la que se hace público el resultado de la elección, por el sector de estudiantes, de un miembro del Consejo Social de la Universidad de Granada, efectuada por el Consejo de Gobierno de dicha Universidad. 23
- Resolución de 11 de octubre de 2013, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo, por el sistema de libre designación, convocado por resolución que se cita. 24

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Resolución de 8 de octubre de 2013, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación. 25

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

Resolución de 9 de octubre de 2013, del Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación, próximo a quedar vacante. 26

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

Orden de 11 de octubre de 2013, por la que se dispone la publicación de la relación circunstanciada de los Letrados y Letradas de la Junta de Andalucía y de las sedes oficiales del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía, en el año judicial 2013/2014. 27

Resolución de 8 de octubre de 2013, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Granada, por la que se emplaza a terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo, procedimiento abreviado núm. 238/2013, Negociado: E, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Tres de los de Granada. 30

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

Resolución de 10 de octubre de 2013, de la Viceconsejería, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que presta Elsur, Empresa Mixta de Servicios Municipales de El Ejido, que realiza los servicios municipales que corresponden al Área de Mantenimiento y Servicios del Ayuntamiento de El Ejido (Almería), mediante el establecimiento de servicios mínimos (Expte. 58/2013 DGRL). 31

Resolución de 10 de octubre de 2013, de la Viceconsejería, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que presta Asisttel Servicios Asistenciales, S.A., que realiza el servicio de ayuda a domicilio en el municipio de Camas (Sevilla), mediante el establecimiento de servicios mínimos. 34

Resolución de 14 de octubre de 2013, de la Dirección General de Relaciones Laborales, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, en el procedimiento ordinario núm. 528/2013 y se emplaza a cuantas personas resulten interesadas en el expediente. 36

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

Resolución de 14 de octubre de 2013, de la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte en Córdoba, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Córdoba en el recurso contencioso-administrativo, P.O. núm. 500/13-M y se notifica a los posibles interesados la interposición del mismo. 37

Resolución de 14 de octubre de 2013, de la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte en Córdoba, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Córdoba en el recurso contencioso-administrativo, P.O. núm. 516/13-M y se notifica a los posibles interesados la interposición del mismo. 38

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Orden de 14 de octubre de 2013, por la que se disuelve la Cofradía de Pescadores de El Puerto de Santa María (Cádiz). 39

Orden de 14 de octubre de 2013, por la que se disuelve la Cofradía de Pescadores de Cádiz. 41

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Edicto de 22 de abril de 2013, del Juzgado de Primera Instancia núm. Tres de Málaga, dimanante de procedimiento ordinario núm. 1975/2009. (PP. 2556/2013). 43

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

Edicto de 6 de mayo de 2013, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Uno de Alcalá de Guadaíra, dimanante de procedimiento ordinario núm. 583/2010. (PP. 2596/2013). 44

JUZGADOS DE LO SOCIAL

Edicto de 3 de octubre de 2013, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante de autos núm. 235.1/2011. 45

Edicto de 7 de octubre de 2013, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 1313/2012. 47

Edicto de 7 de octubre de 2013, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 1277/2012. 49

Edicto de 10 de octubre de 2013, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 61/2012. 51

Edicto de 7 de octubre de 2013, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 748/2012. 52

Edicto de 7 de octubre de 2013, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 618/2011. 54

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

Resolución de 9 de octubre de 2013, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Granada, por la que se hace pública la formalización del contrato que se cita. 55

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Anuncio de 8 de octubre de 2013, de la Gerencia Provincial de Jaén de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, sobre formalización del contrato de obras que se cita. 56

Corrección de errores de Resolución de 28 de junio de 2011, de la Delegación Provincial de Obras Públicas y Viviendas en Sevilla, por la que se hace pública la participación financiera de la Unión Europea en los anuncios de licitación y adjudicación de los contratos administrativos que se citan (BOJA núm. 134, de 11.7.2011). 57

Corrección de errores de anuncios de licitación y/o adjudicación de los contratos que se indican. 58

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Resolución de 14 de octubre de 2013, de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía, por la que se anuncia la licitación pública mediante procedimiento abierto para la contratación de Servicios que se cita. (PD. 2699/2013). 60

UNIVERSIDADES

Resolución de 2 de octubre de 2013, de la Universidad de Málaga, por la que se hace pública la formalización del contrato de suministro que se indica. 62

Resolución de 5 de septiembre de 2013, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, de adjudicación del expediente de contratación que se cita. 63

AYUNTAMIENTOS

Anuncio de 1 de octubre de 2013, del Ayuntamiento de Almodóvar del Río, de licitación de contrato de colaboración entre el sector público y el privado que se cita. (PP. 2582/2013). 64

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

Resolución de 10 de octubre de 2013, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Málaga, por la que se hacen públicas las resoluciones y actos de trámite relativos a expedientes sancionadores en materia de Consumo. 66

Anuncio de 7 de octubre de 2013, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Granada, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores por presunta infracción a la normativa general sobre defensa de consumidores y usuarios. 67

Anuncio de 8 de octubre de 2013, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Granada, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de juego, espectáculos públicos y/o protección de animales. 69

Anuncio de 14 de octubre de 2013, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Málaga, por la que se hacen públicas las resoluciones y actos de trámite relativos a expedientes sancionadores en materia de juego, EE.PP., EE.TT y protección animal. 73

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

Anuncio de 7 de octubre de 2013, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Almería, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de industria, energía y minas. 74

Anuncio de 7 de octubre de 2013, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Almería, por el que se da publicidad a la Propuesta de Resolución del procedimiento sancionador que se cita. 76

Anuncio de 13 de septiembre de 2013, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Granada, por el que se convoca el levantamiento de actas previas a la ocupación de determinados bienes y derechos afectados por el proyecto de instalación. (PP. 2555/2013). 77

Anuncio de 8 de octubre de 2013, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Huelva, referente a la notificación de diversos acuerdos de inicio de procedimiento de expedientes de reintegro. 79

Anuncio de 11 de octubre de 2013, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga, por el que se notifica a las entidades relacionadas a continuación los acuerdos recaídos en los expedientes que se citan, al no haber podido practicar la notificación en el último domicilio conocido. 82

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

Resolución de 4 de octubre de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Cádiz, mediante la que se hacen públicas las resoluciones de extinción por fallecimiento de la prestación Económica de Dependencia reconocida a los beneficiarios que se citan. 83

Resolución de 11 de octubre de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Málaga, por la que se hace público el Acuerdo de Inicio relativo a expediente sancionador que se cita en materia de Salud. 84

Acuerdo de 14 de octubre de 2013, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Granada, por el que se hacen públicos los actos administrativos relativos al procedimiento de desamparo. 85

Acuerdo de 14 de octubre de 2013, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Jaén, para la notificación por edicto del acto que se cita. 86

Anuncio de 11 de octubre de 2013, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería, para la notificación por edicto del citado acto. 87

- Anuncio de 11 de octubre de 2013, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería, para la notificación por edicto del citado acto. 88
- Anuncio de 11 de octubre de 2013, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería, para la notificación por edicto del citado acto. 89
- Anuncio de 11 de octubre de 2013, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por la que se publica resolución de inscripción básica en el Registro de Parejas de Hecho de la Comunidad Autónoma que no ha podido ser notificada a los interesados. 90
- Anuncio de 11 de octubre de 2013, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por la que se hace publica la relación de solicitantes de inscripción en el Registro de Mediación Familiar de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a los que intentada la notificación de resolución no ha podido practicarse. 91
- Anuncio de 14 de octubre de 2013, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por la que se hace publica la relación de solicitantes de inscripción en el Registro de Mediación Familiar de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a los que intentada la notificación de resolución de denegación de inscripción de persona mediadora. 92
- Anuncio de 14 de octubre de 2013, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por la que se hace publica la relación de solicitantes de inscripción de baja en el Registro de Parejas de Hecho de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a los que intentada la notificación de resolución no ha podido practicarse. 93
- Anuncio de 14 de octubre de 2013, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se notifica a la persona interesada la ratificación del desamparo provisional y el inicio del acogimiento familiar preadoptivo en expediente de protección de menores que se cita. 94
- Anuncio de 14 de octubre de 2013, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se publica la Resolución de 11 de octubre de 2013, por la que se emplaza a terceros interesados en el recurso que se cita, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Once de Sevilla. 95
- Anuncio de 30 de septiembre de 2013, del Instituto Andaluz de la Mujer, por el que se hacen públicas las encomiendas de gestión que se citan. 96
- Corrección de errores de la Resolución de 26 de septiembre de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Cádiz, por la que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos (BOJA núm. 202, de 14.10.2013). 97

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

- Resolución de 2 de septiembre de 2013, de la Delegación Territorial Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Cádiz, por la que se da publicidad a la Resolución con la que se otorga Autorización Ambiental Unificada a la Comunidad de Regantes Colonia Agrícola Monte Algaida, para el proyecto que se cita, en el término municipal de Sanlúcar de Barrameda, Cádiz. (PP. 2532/2013). 98

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

- Anuncio de 14 de octubre de 2013, del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por el que se comunica recurso interpuesto. 99

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

- Acuerdo de 24 de septiembre de 2013, de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, por el que se inicia expediente que se cita en el Puerto de Isla Cristina. 100
- Anuncio de 1 de octubre de 2013, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Córdoba, por la que se expiden anuncios oficiales de actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de comercio interior. 102
- Anuncio de 8 de octubre de 2013, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Sevilla, notificando resolución en el procedimiento administrativo que se cita. 103
- Anuncio de 8 de octubre de 2013, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Sevilla, notificando propuesta de liquidación de daños en el procedimiento administrativo que se cita. 104
- Anuncio de 14 de octubre de 2013, de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, por el que se dispone la notificación mediante publicación de extracto de las Resoluciones de procedimientos sancionadores por infracción leve de la normativa portuaria. 105
- Anuncio de 14 de octubre de 2013, de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, por el que se dispone la notificación mediante publicación de extracto de trámites en procedimientos de responsabilidad patrimonial. 107
- Anuncio de 14 de octubre de 2013, de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, por el que se dispone la notificación mediante publicación de requerimiento de subsanación en procedimientos de solicitud de autorización administrativa de cesión de elementos portuarios integrados en concesión administrativa. 108
- Anuncio de 4 de octubre de 2013, de la Gerencia Provincial de Huelva de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica acuerdo de inicio y pliego de cargos en expediente de desahucio administrativo que se cita. 109

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

- Anuncio de 8 de octubre de 2013, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Córdoba, de Toma de Conocimiento, de 24 de septiembre de 2013, del Cumplimiento de Resolución y Texto Refundido del Plan de Sectorización que se cita, de Pozoblanco, y publicación del contenido de sus Normas Urbanísticas. 110
- Anuncio de 14 de octubre de 2013, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Málaga, por el que se somete a información pública actos administrativos relativos a procedimiento sancionador en materia de Ley de Aguas. 124
- Anuncio de 14 de octubre de 2013, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Málaga, por el que se somete a información pública actos administrativos relativos a procedimiento sancionador en materia de agricultura y pesca. 125
- Anuncio de 14 de octubre de 2013, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Málaga, por el que se somete a información pública actos administrativos relativos a procedimiento sancionador en materia de agricultura y pesca. 126
- Anuncio de 14 de octubre de 2013, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Málaga, por el que se somete a información pública actos administrativos relativos a procedimiento sancionador en materia de agricultura y pesca. 127

Anuncio de 14 de octubre de 2013, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Málaga, por el que se somete a información pública actos administrativos relativos a procedimiento sancionador en materia de agricultura y pesca. 128

Anuncio de 11 de octubre de 2013, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Sevilla, sobre resolución de procedimiento sancionador que se cita. 129

AYUNTAMIENTOS

Anuncio de 11 de septiembre de 2013, del Ayuntamiento de Pozoblanco, por la que se hace pública la aprobación, en su caso, de la propuesta que se cita. (PP. 2507/2013). 130

Anuncio de 11 de septiembre de 2013, del Ayuntamiento de Pozoblanco, por el que se hace pública la estimación, en su caso, de alegaciones presentadas a la propuesta que se cita. (PP. 2508/2013). 132

Anuncio de 1 de octubre de 2013, del Ayuntamiento de San Juan del Puerto, de bases para la selección de plaza de Policía Local. 134

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

CORRECCIÓN de errores de la Orden de 3 de julio de 2013, por la que se convoca para el 2013 las ayudas para la primera instalación de jóvenes agricultores previstas en la Orden que se cita.

Advertidos errores en la Orden de 3 de julio de 2013, por la que se convoca para el 2013 las ayudas para la primera instalación de jóvenes agricultores previstas en la Orden de 8 de julio de 2011, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a la primera instalación de jóvenes agricultoras y agricultores y modernización de explotaciones agrarias en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía para 2007-2013, publicada en el BOJA núm. 132, de 9 de julio de 2013, se procede a su subsanación mediante la siguiente corrección:

- En la página 39, en el apartado Quinto del Resuelto, donde dice:

«Las ayudas se financiarán con cargo al Fondo Europeo Agrícola y de Desarrollo Rural (FEADER), y con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía.»

Debe decir:

«Las ayudas se financiarán con cargo al Fondo Europeo Agrícola y de Desarrollo Rural (FEADER), y con cargo a la Administración General del Estado y al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía.»

- En la página 42, apartado 7.2 Modernización de Explotaciones, Anverso\Anexo VI, debe añadirse al final el siguiente criterio, previsto en el artículo 13.2.f de la Orden de 8 de julio de 2011:

«Cuando se soliciten ayudas para inversiones en explotaciones ganaderas destinadas a mejorar el cumplimiento de las normas mínimas en materia de medio ambiente, higiene y bienestar animal: 2 puntos.»

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN LOCAL Y RELACIONES INSTITUCIONALES

RESOLUCIÓN de 10 de octubre de 2013, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo convocado por Resolución que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía; y lo previsto en el Capítulo V del Título III del Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 2/2002, de 9 de enero, y teniendo en cuenta que se ha seguido el procedimiento establecido y que el candidato elegido cumple los requisitos y especificaciones exigidas en la Convocatoria, esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 17 de junio de 2013 (BOJA 133, de 10.7.2013), y vista la propuesta de selección de candidatos, resuelve la convocatoria del puesto de trabajo de libre designación, convocado por Resolución de 2 de septiembre de 2013 (BOJA núm. 179), en relación al puesto y funcionario que figura en el Anexo.

La toma de posesión de efectuará en los plazos establecidos en el artículo 65 en relación con el artículo 51 de Decreto 2/2002, de 9 de enero.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante esta Viceconsejería en el plazo de un mes, o ser impugnada directamente, a elección de la persona recurrente, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla en el plazo de dos meses, ambos plazos contados desde el día siguiente al de su notificación o, en su caso, publicación, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 10 de octubre de 2013.- El Viceconsejero, José Luis Pérez Tapias.

A N E X O

DNI: 27.296.130 Y.

Apellidos: León Dueñas.

Nombre: José Luis.

Puesto de trabajo: Secretario/a del/de la Director/a.

Código P.T.: 7965510.

Consejería/Org. Autónomo: Administración Local y Relaciones Institucionales.

Centro directivo: D. G. Derechos de la Ciudadanía, Participación y Voluntariado.

Provincia: Sevilla.

Localidad: Sevilla.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ORDEN de 11 de octubre de 2013, por la que se dispone el cese de don Miguel Peláez Sánchez, como miembro del Consejo Social de la Universidad de Córdoba, nombrado por el sector de representantes de los intereses sociales, designado por las organizaciones de economía social más representativas en el territorio de la Comunidad Autónoma.

De conformidad con lo establecido en el artículo 23.1.d) del Texto Refundido de la Ley Andaluza de Universidades, aprobado por Decreto Legislativo 1/2013, de 8 de enero, en virtud de las atribuciones conferidas en el artículo 21.2 del citado Texto Refundido y de acuerdo con lo previsto en el artículo 26.2.m) de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía,

D I S P O N G O

Primero. Cesar a don Miguel Peláez Sánchez, como miembro del Consejo Social de la Universidad de Córdoba, nombrado por el sector de representantes de los intereses sociales, designado por las organizaciones de economía social más representativas en el territorio de la Comunidad Autónoma, agradeciéndole los servicios prestados.

Segundo. La presente Orden surtirá efectos desde la misma fecha de su firma.

Sevilla, 11 de octubre de 2013

JOSÉ SÁNCHEZ MALDONADO
Consejero de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ORDEN de 11 de octubre de 2013, por la que se nombra don Antonio Moreno Miranda miembro del Consejo Social de la Universidad de Córdoba, por el sector de representantes de los intereses sociales, designado por las organizaciones de economía social más representativas en el territorio de la Comunidad Autónoma.

De conformidad con lo establecido en el artículo 21, apartados 1.k) y 2, del Texto Refundido de la Ley Andaluza de Universidades, aprobado por Decreto Legislativo 1/2013, de 8 de enero, en virtud de las atribuciones conferidas en el apartado 2 del citado Texto Refundido y de acuerdo con lo previsto en el artículo 26.2.m) de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía,

D I S P O N G O

Primero. Nombrar a don Antonio Moreno Miranda miembro del Consejo Social de la Universidad de Córdoba, por el sector de representantes de los intereses sociales, designado por las organizaciones de economía social más representativas en el territorio de la Comunidad Autónoma.

Segundo. La duración del mandato se establece conforme a lo dispuesto en los artículos 21.2 y 23.2 del Texto Refundido de la Ley Andaluza de Universidades, aprobado por Decreto Legislativo 1/2013, de 8 de enero.

Tercero. La presente Orden surtirá efectos a partir del día siguiente al de su firma.

Sevilla, 11 de octubre de 2013

JOSÉ SÁNCHEZ MALDONADO
Consejero de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ORDEN de 11 de octubre de 2013, por la que se dispone el cese de doña Pilar Navarro Rodríguez, como miembro del Consejo Social de la Universidad de Almería, nombrada por el sector de representantes de los intereses sociales, designada por el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía.

De conformidad con lo establecido en el artículo 23.1.b) del Texto Refundido de la Ley Andaluza de Universidades, aprobado por Decreto Legislativo 1/2013, de 8 de enero, en virtud de las atribuciones conferidas en el artículo 21.2 del citado Texto Refundido y de acuerdo con lo previsto en el artículo 26.2.m) de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía,

D I S P O N G O

Primero. Cesar, a petición propia, a doña Pilar Navarro Rodríguez, como miembro del Consejo Social de la Universidad de Almería, nombrada por el sector de representantes de los intereses sociales, designada por el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, agradeciéndole los servicios prestados.

Segundo. La presente Orden surtirá efectos desde la misma fecha de su firma.

Sevilla, 11 de octubre de 2013

JOSÉ SÁNCHEZ MALDONADO
Consejero de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ORDEN de 11 de octubre de 2013, por la que se dispone el cese de don Pablo Venzal Contreras, como miembro del Consejo Social de la Universidad de Almería, nombrado por el sector de representantes de los intereses sociales, designado por la Federación Andaluza de Municipios y Provincias.

De conformidad con lo establecido en el artículo 23.1.b) del Texto Refundido de la Ley Andaluza de Universidades, aprobado por Decreto Legislativo 1/2013, de 8 de enero, en virtud de las atribuciones conferidas en el artículo 21.2 del citado Texto Refundido y de acuerdo con lo previsto en el artículo 26.2.m) de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía,

D I S P O N G O

Primero. Cesar, a petición propia, a don Pablo Venzal Contreras, como miembro del Consejo Social de la Universidad de Almería, nombrado por el sector de representantes de los intereses sociales, designado por la Federación Andaluza de Municipios y Provincias, agradeciéndole los servicios prestados.

Segundo. La presente Orden surtirá efectos desde la misma fecha de su firma.

Sevilla, 11 de octubre de 2013

JOSÉ SÁNCHEZ MALDONADO
Consejero de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ORDEN de 11 de octubre de 2013, por la que se hace público el resultado de la elección de miembros del Consejo Social de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, efectuada por el Consejo de Gobierno de dicha Universidad.

El Consejo de Gobierno de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, de conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.e), del Texto Refundido de la Ley Andaluza de Universidades, aprobado por Decreto Legislativo 1/2013, de 8 de enero, en la sesión celebrada el 3 de junio de 2013, eligió para formar parte del Consejo Social de dicha Universidad, a las siguientes personas:

Don Raúl Moreno Gutiérrez, por el sector de estudiantes, en sustitución de don Antonio Martín Sánchez.
Don Eusebio Moreno Alonso, por el sector del Personal de Administración y Servicios, en sustitución de don Ignacio Curquejo Navas.

Por lo que mediante la presente Orden se hace público el resultado de dicha elección.

Sevilla, 11 de octubre de 2013

JOSÉ SÁNCHEZ MALDONADO
Consejero de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ORDEN de 11 de octubre de 2013, por la que se dispone el cese de don Francisco Figueroa Alcarazo, como miembro del Consejo Social de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, nombrado por el sector de representantes de los intereses sociales, designado por CC.OO., como una de las organizaciones sindicales más representativas en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

De conformidad con lo establecido en el artículo 23.1.d) del Texto Refundido de la Ley Andaluza de Universidades, aprobado por Decreto Legislativo 1/2013, de 8 de enero, en virtud de las atribuciones conferidas en el artículo 21.2 del citado Texto Refundido, y de acuerdo con lo previsto en el artículo 26.2.m) de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía,

D I S P O N G O

Primero. Cesar a don Francisco Figueroa Alcarazo, como miembro del Consejo Social de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, nombrado por el sector de representantes de los intereses sociales, designado por CC.OO., como una de las organizaciones sindicales más representativas en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, agradeciéndole los servicios prestados.

Segundo. La presente Orden surtirá efectos desde la misma fecha de su firma.

Sevilla, 11 de octubre de 2013

JOSÉ SÁNCHEZ MALDONADO
Consejero de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ORDEN de 11 de octubre de 2013, por la que se nombra a don Miguel Ángel Santos Género, miembro del Consejo Social de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por el sector de representantes de los intereses sociales, designado por CC.OO., como una de las organizaciones sindicales más representativas en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

De conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.i) del Texto Refundido de la Ley Andaluza de Universidades, aprobado por Decreto Legislativo 1/2013, de 8 de enero, en virtud de las atribuciones conferidas en el artículo 21.2 del citado Texto Refundido, y de acuerdo con lo previsto en el artículo 26.2.m) de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía,

D I S P O N G O

Primero. Nombrar a don Miguel Ángel Santos Género, miembro del Consejo Social de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por el sector de representantes de los intereses sociales, designado por CC.OO., como una de las organizaciones sindicales más representativas en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Segundo. La duración del mandato se establece conforme a lo dispuesto en los artículos 21.2 y 23.2 del Texto Refundido de la Ley Andaluza de Universidades, aprobado por Decreto Legislativo 1/2013, de 8 de enero.

Tercero. La presente Orden surtirá efectos desde el día siguiente al de su firma.

Sevilla, 11 de octubre de 2013

JOSÉ SÁNCHEZ MALDONADO
Consejero de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ORDEN de 11 de octubre de 2013, por la que se nombra a doña Teresa García García miembro del Consejo Social de la Universidad de Sevilla, por el sector de representantes de los intereses sociales, designada por CC.OO., como una de las organizaciones sindicales más representativas en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

De conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.i) del Texto Refundido de la Ley Andaluza de Universidades, aprobado por Decreto Legislativo 1/2013, de 8 de enero, en virtud de las atribuciones conferidas en el artículo 21.2 del citado Texto Refundido, y de acuerdo con lo previsto en el artículo 26.2.m) de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía,

D I S P O N G O

Primero. Nombrar a doña Teresa García García, miembro del Consejo Social de la Universidad de Sevilla, por el sector de representantes de los intereses sociales, designada por CC.OO., como una de las organizaciones sindicales más representativas en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Segundo. La duración del mandato se establece conforme a lo dispuesto en los artículos 21.2 y 23.2 del Texto Refundido de la Ley Andaluza de Universidades, aprobado por Decreto Legislativo 1/2013, de 8 de enero.

Tercero. La presente Orden surtirá efectos a partir del día siguiente al de su firma.

Sevilla, 11 de octubre de 2013

JOSÉ SÁNCHEZ MALDONADO
Consejero de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ORDEN de 11 de octubre de 2013, por la que se dispone el cese de don Francisco Flores Tristán, como miembro del Consejo Social de la Universidad de Sevilla, nombrado por el sector de representantes de los intereses sociales, designado por CC.OO., como una de las organizaciones sindicales más representativas en el territorio de la Comunidad Autónoma.

De conformidad con lo establecido en el artículo 23.1.d) del Texto Refundido de la Ley Andaluza de Universidades, aprobado por Decreto Legislativo 1/2013, de 8 de enero, en virtud de las atribuciones conferidas en el artículo 21.2 del citado Texto Refundido, y de acuerdo con lo previsto en el artículo 26.2.m) de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía,

D I S P O N G O

Primero. Cesar a don Francisco Flores Tristán, como miembro del Consejo Social de la Universidad de Sevilla, nombrado por el sector de representantes de los intereses sociales, designado por CC.OO., como una de las organizaciones sindicales más representativas en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, agradeciéndole los servicios prestados.

Segundo. La presente Orden surtirá efectos desde la misma fecha de su firma.

Sevilla, 11 de octubre de 2013

JOSÉ SÁNCHEZ MALDONADO
Consejero de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ORDEN de 11 de octubre de 2013, por la que se nombra a don Ricardo Flores López, miembro del Consejo Social de la Universidad de Granada, nombrado por el sector de representantes de los intereses sociales, designado por CC.OO., como una de las organizaciones sindicales más representativas en el territorio de la Comunidad Autónoma.

De conformidad con lo establecido en el artículo 21, apartados 1.i) y 2, del Texto Refundido de la Ley Andaluza de Universidades, aprobado por Decreto Legislativo 1/2013, de 8 de enero, en virtud de las atribuciones conferidas en el apartado 2 del citado Texto Refundido y de acuerdo con lo previsto en el artículo 26.2.m) de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía,

D I S P O N G O

Primero. Nombrar a don Ricardo Flores López, miembro del Consejo Social de la Universidad de Granada, por el sector de representantes de los intereses sociales, designado por CC.OO., como una de las organizaciones sindicales más representativas en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Segundo. La duración del mandato se establece conforme a lo dispuesto en los artículos 21.2 y 23.2 del Texto Refundido de la Ley Andaluza de Universidades, aprobado por Decreto Legislativo 1/2013, de 8 de enero.

Tercero. La presente Orden surtirá efectos a partir del día siguiente al de su firma.

Sevilla, 11 de octubre de 2013

JOSÉ SÁNCHEZ MALDONADO
Consejero de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ORDEN de 11 de octubre de 2013, por la que se dispone el cese de don Manuel Ángel Amezcua Recover, como miembro del Consejo Social de la Universidad de Granada, nombrado por el sector de representantes de los intereses sociales, designado por CC.OO., como una de las organizaciones sindicales más representativas en el territorio de la Comunidad Autónoma.

De conformidad con lo establecido en el artículo 23.1.d) del Texto Refundido de la Ley Andaluza de Universidades, aprobado por Decreto Legislativo 1/2013, de 8 de enero, en virtud de las atribuciones conferidas en el artículo 21.2 del citado Texto Refundido y de acuerdo con lo previsto en el artículo 26.2.m) de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía,

D I S P O N G O

Primero. Cesar a don Manuel Ángel Amezcua Recover, como miembro del Consejo Social de la Universidad de Granada, nombrado por el sector de representantes de los intereses sociales, designado por CC.OO., como una de las organizaciones sindicales más representativas en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, agradeciéndole los servicios prestados.

Segundo. La presente Orden surtirá efectos desde la misma fecha de su firma.

Sevilla, 11 de octubre de 2013

JOSÉ SÁNCHEZ MALDONADO
Consejero de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ORDEN de 11 de octubre de 2013, por la que se hace público el resultado de la elección, por el sector de estudiantes, de un miembro del Consejo Social de la Universidad de Granada, efectuada por el Consejo de Gobierno de dicha Universidad.

El Consejo de Gobierno de la Universidad de Granada, de conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.e), del Texto Refundido de la Ley Andaluza de Universidades, aprobado por Decreto Legislativo 1/2013, de 8 de enero, en la sesión celebrada el 29 de abril de 2013, eligió a don Ramón Ricardo Rosas Romera, en sustitución de don Juan Manuel García Sierra, para formar parte del Consejo Social de dicha Universidad, en su condición de estudiante.

Por lo que, mediante la presente Orden se hace público el resultado de dicha elección.

Sevilla, 11 de octubre de 2013

JOSÉ SÁNCHEZ MALDONADO
Consejero de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

RESOLUCIÓN de 11 de octubre de 2013, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo, por el sistema de libre designación, convocado por resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, vistos los informes referidos en el artículo 63 del Reglamento General de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 2/2002, de 9 de enero, y en uso de la competencia conferida por el artículo 1.2.g) de la Orden de 5 de junio de 2013, de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo por la que delegan competencias en órganos directivos de la Consejería, se adjudica el puesto de libre designación convocado por Resolución de 22 de julio de 2013, de esta Viceconsejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, y se nombra para el mismo al funcionario que figura en el Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 65 del Reglamento General anteriormente citado, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción al Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación o publicación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los correspondientes órganos judiciales de este Orden, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, artículo 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 11 de octubre de 2013.- El Viceconsejero, Luis Nieto Ballesteros.

A N E X O

DNI: 28929144-C.

Primer apellido: Tena.

Segundo apellido: Venegas.

Nombre: Alfonso.

Código P.T.: 9307510.

Puesto de trabajo: Adj. Planificación Tecnológica.

Consejería/Org. Autónomo: Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo.

Centro directivo: Dirección General de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información.

Centro destino: Dirección General de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información.

Provincia: Sevilla.

Localidad: Sevilla.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 8 de octubre de 2013, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación.

Conforme a lo dispuesto en los artículos 25.1 y 26.2 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, en el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal, y en el Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, esta Viceconsejería, en virtud de la Orden de 26 de noviembre de 2012, por la que se delegan y se atribuyen competencias en diversas materias en órganos de la Consejería de Hacienda y Administración Pública y de sus entidades instrumentales, anuncia la provisión de puesto de trabajo de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión de un puesto de trabajo, por el sistema de libre designación, que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos para el desempeño del puesto, señalado en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas al Viceconsejero de Hacienda y Administración Pública, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación en el BOJA de la presente Resolución, en el Registro General de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, en Sevilla, C/ Juan A. Vizarrón, s/n, Edificio Torretriana; sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales, haciendo constar el número de registro de personal, cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado y el puesto que se solicita, acompañando «curriculum vitae» en el que se acreditarán títulos académicos, puestos de trabajos desempeñados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicite.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Sevilla, 8 de octubre de 2013.- El Viceconsejero, José Luis Rocha Castilla.

A N E X O

Centro destino y localidad: Sec. Gral. Prov. Hac. Admón. Pública, Córdoba.

Denominación del puesto: Sec. Gral. Prov. Hac. Admón. Pública.

Código: 156010.

Núm. plazas: 1.

Ads.: F.

Gr.: A1.

Nivel: 28.

C. específico: XXXX- 19.972,80 €.

Cpo./Esp. Pref.: A11/A111.

Experiencia: 3 años.

Área funcional: Administración Pública.

Áreas relacionales: Recursos Humanos/Hacienda Pública.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 9 de octubre de 2013, del Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación, próximo a quedar vacante.

Conforme a lo dispuesto en los artículos 80 del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por Ley 7/2007, de 12 de abril, y 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, así como el Decreto 359/2003, de 22 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos del Instituto (BOJA núm. 248, de 26 de diciembre de 2003), se anuncia la provisión del puesto de trabajo de libre designación con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. De acuerdo con la naturaleza de las funciones propias del puesto de trabajo que se convoca, se valorarán en las personas candidatas la experiencia y el conocimiento del sector acuícola y pesquero, así como de la gestión de equipos humanos.

Cuarta.

1. Las solicitudes, dirigidas al Ilmo. Sr. Presidente del Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General del IFAPA, situado en Sevilla, Avenida de Grecia, s/n, Edificio de Servicios Múltiples, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales y el puesto solicitado, e irá acompañada de la hoja de acreditación de datos, el currículum vitae, en el que se harán constar cuantos méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicita y una breve memoria de la trayectoria profesional.

3. La documentación acreditativa de los méritos alegados podrá ser requerida en cualquier momento por este órgano.

Sevilla, 9 de octubre de 2013.- El Presidente, Víctor Ortiz Somovilla.

A N E X O

Centro directivo: IFAPA Centro El Toruño.

Adscripción: F.

Denominación del puesto: Director/a.

Código puesto: 9344610.

Modo acceso: PLD.

Grupo: A1.

Cuerpo: P-A1.22.

Área funcional/relacional: Inv. Anál. Form. Agr.-Pe./Adm. Pesquera.

C.D.: 27.

C.E.: XXXX-; 17.978,40 €.

Exp.: 3 años.

Localidad: Puerto de Santa María (Cádiz).

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

ORDEN de 11 de octubre de 2013, por la que se dispone la publicación de la relación circunstanciada de los Letrados y Letradas de la Junta de Andalucía y de las sedes oficiales del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía, en el año judicial 2013/2014.

El artículo 26 del Reglamento de organización y funciones del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía y del Cuerpo de Letrados de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 450/2000, de 26 de diciembre, prevé que en el primer mes de cada año judicial la Consejería de la Presidencia dispondrá la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de la relación circunstanciada de todos los Letrados y Letradas de la Junta de Andalucía, cualquiera que sea su situación, ordenados por la fecha de su nombramiento, respetando el orden obtenido en las correspondientes pruebas selectivas.

Por su parte el artículo 11 de la Ley 52/1997, de 27 de noviembre, de Asistencia Jurídica al Estado e Instituciones Públicas, de aplicación a las Comunidades Autónomas y entidades públicas dependientes de ellas, en virtud de su disposición adicional cuarta, establece que en los procesos seguidos ante cualquier jurisdicción en que sean parte la Administración General de la Junta de Andalucía o sus Agencias Administrativas, salvo que las normas internas de estas últimas o las leyes procesales dispongan otra cosa, las notificaciones, citaciones, emplazamientos y demás actos de comunicación procesal se entenderán directamente con el Letrado de la Junta de Andalucía en la sede oficial del respectivo Servicio Jurídico.

Por lo que antecede, y en uso de las atribuciones que tengo conferidas,

D I S P O N G O

Primero. En cumplimiento de lo previsto en el artículo 26 del Reglamento de organización y funciones del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 450/2000, de 26 de diciembre, se procede a publicar la relación circunstanciada de todos los Letrados de la Junta de Andalucía, ordenados por la fecha de su nombramiento, respetando el orden obtenido en las correspondientes pruebas selectivas, lo que se consigna en el Anexo I de la presente Orden.

Segundo. A efectos de lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley 52/1997, de 27 de noviembre, de Asistencia Jurídica al Estado e Instituciones Públicas, se procede a publicar en el Anexo II de la presente Orden la relación de las sedes oficiales del Gabinete Jurídico a efectos de practicar las notificaciones, citaciones, emplazamientos y demás actos de comunicación procesal.

Sevilla, 11 de octubre de 2013

MANUEL JIMÉNEZ BARRIOS

Consejero de la Presidencia

ANEXO I

RELACIÓN CIRCUNSTANCIADA DE LETRADOS Y LETRADAS

1	Nicolás González-Deleito Domínguez	Excedencia	
2	Eduardo Hinojosa Martínez	Excedencia	
3	Luis Felipe Medina Rey	Servicios Especiales	
4	Eusebio Pérez Torres	Excedencia	
5	Ana María Parody Villas	Servicio Activo	Letrada Jefe del Servicio Jurídico Provincial de Málaga
6	Carmen Noguero Rodríguez	Excedencia	
7	Manuel del Castillo Gutiérrez	Servicio Activo	Letrado del Consejo Consultivo de Andalucía
8	María del Amor Albert Muñoz	Servicio Activo	Letrada Jefe del Área de Asuntos Contenciosos

9	Ángel Marrero García-Rojo	Excedencia	
10	María Carmen Carretero Espinosa de los Monteros	Servicio Activo	Letrada Coordinadora
11	Mario Guisado Barrilao	Servicio Activo	Letrado del Consejo Consultivo de Andalucía
12	María Dolores Blanco Aguilar	Servicio Activo	Letrada Jefe del Servicio Jurídico Provincial de Córdoba
13	Manuel Andrés Navarro Atienza	Servicio Activo	Letrado Jefe Asesoría Consejería
14	Tomás Requena López	Servicio Activo	Letrado del Consejo Consultivo de Andalucía
15	Elisa Isabel Fernández-Vivancos González	Servicio Activo	Letrada Jefe del Servicio Jurídico Provincial de Granada
16	César Girón López	Servicio Activo	Letrado (Servicio Jurídico Provincial de Granada)
17	Salvador Jiménez Bonilla	Excedencia	
18	Antonio Luis Faya Barrios	Servicio Activo	Letrado Jefe del Área de Asuntos Consultivos
19	María Mercedes Izquierdo Barragán	Servicio Activo	Letrada Jefe Asesoría Consejería
20	José Antonio Ortiz Mallol	Servicio Activo	Letrado Jefe Asesoría Consejería
21	Jesús Jiménez López	Servicios Especiales	
22	María José Santiago Fernández	Servicios Especiales	
23	María del Mar Román Montoya	Servicio Activo	Letrada (Servicio Jurídico Provincial de Málaga)
24	Manuel Concha Jarava	Excedencia	
25	José María Castro Pascual	Servicio Activo	Letrado (Servicios Centrales - Sevilla)
26	Ángel Saucedo Delgado	Excedencia	
27	José María Gómez-Calero Valdés	Servicio Activo	Letrado Jefe Asesoría Consejería
28	Inmaculada Concepción Romero Carbajo	Servicio Activo	Letrada Jefe Asesoría Consejería
29	Ana Isabel Roldán Martín	Servicio Activo	Letrada del Consejo Consultivo de Andalucía
30	Enrique Romero Gómez	Excedencia	
31	Vicente Fernández Guerrero	Servicios Especiales	
32	Alicia Ruiz de Castro Cáceres	Excedencia	
33	José Pablo Matoso Ambrosiani	Servicio Activo	Letrado (Servicios Centrales - Sevilla)
34	María Luisa Amate Ávila	Servicio Activo	Letrada (Servicios Centrales - Sevilla)
35	Beatriz Idígoras Molina	Servicio Activo	Letrada Jefe Asesoría Consejería
36	Eufrasio Javier Lomas Oya	Servicio Activo	Letrado Jefe Asesoría Consejería
37	Ana María Medel Godoy	Servicio Activo	Letrada Jefe Asesoría Consejería
38	Antonio Lamela Cabrera	Servicio Activo	Letrado Jefe Asesoría Consejería
39	María Dolores Pérez Pino	Servicio Activo	Letrada Jefe Asesoría Consejería
40	María Jesús Ruiz Martín	Servicio Activo	Letrada (Servicios Centrales - Sevilla)
41	Araceli Morato Pérez	Servicio Activo	Letrada Jefe Asesoría Consejería
42	Darío Canterla Muñoz	Servicio Activo	Letrado (Servicios Centrales - Sevilla)
43	Alejandro Torres Ridruejo	Servicio Activo	Letrado Adjunto a Jefatura Área de Asuntos Contenciosos
44	Encarnación Ibáñez Malagón	Servicio Activo	Letrada (Servicio Jurídico Provincial de Granada)
45	María de Gracia Gómez García	Servicio Activo	Letrada Jefe Asesoría Consejería
46	Ignacio Carrasco López	Servicio Activo	Letrado (Servicios Centrales - Sevilla)
47	Helena Eguskiñe García Rodríguez	Servicio Activo	Letrada Adjunta a Jefatura Área de Asuntos Contenciosos
48	Antonio José Gayo Rubio	Servicio Activo	Letrado (Servicios Centrales - Sevilla)
49	María Mónica Ortiz Sánchez	Servicio Activo	Letrada Adjunta a Jefatura Área de Asuntos Consultivos
50	Antonio Carrero Palomo	Servicio Activo	Letrado (Servicios Centrales - Sevilla)
51	Francisco Huberto Montes Worboys	Servicio Activo	Letrado Jefe Asesoría Consejería

52	Tatiana Ayllón Vidal de Torres	Servicio Activo	Letrada (Servicios Centrales - Sevilla)
53	Jaime Vailló Hernández	Servicio Activo	Letrado (Servicios Centrales - Sevilla)
54	José Luis Sáez Lara	Servicio Activo	Letrado Jefe Asesoría Consejería
55	Víctor Manuel Gómez Fernández	Servicio Activo	Letrado Jefe del Servicio Jurídico Provincial de Huelva
56	Joaquín María Barrón Tous	Servicio Activo	Letrado (Servicios Centrales - Sevilla)
57	Daniel Del Castillo Mora	Servicio Activo	Letrado Jefe del Servicio Jurídico Provincial de Almería
58	Antonio José Cornejo Pineda	Servicio Activo	Letrado (Servicios Centrales - Sevilla)
59	Pastora Sánchez De La Cuesta Sánchez De Iburgüen	Servicio Activo	Letrada (Servicios Centrales - Sevilla)
60	Inmaculada Nieto Salas	Servicio Activo	Letrada (Servicio Jurídico Provincial de Málaga)
61	Laura Garduño Sánchez	Servicio Activo	Letrada (Servicio Jurídico Provincial de Huelva)
62	Antonio Luis Fernández Mallol	Servicio Activo	Letrado (Servicio Jurídico Provincial de Granada)
63	Miguel Jesús Sánchez Carmona	Servicio Activo	Letrado (Servicios Centrales - Sevilla)
64	Rosa Lara Luque	Servicio Activo	Letrada (Servicios Centrales - Sevilla)
65	José Luis Pérez Pastor	Servicio Activo	Letrado (Servicios Centrales - Sevilla)
66	Antonia Raquel Venegas Carmona	Servicio Activo	Letrada (Servicio Jurídico Provincial de Granada)
67	Manuel Cuadros Ojeda	Servicio Activo	Letrado (Servicio Jurídico Provincial de Granada)
68	María Belén Olivares Pulido	Servicio Activo	Letrada (Servicio Jurídico Provincial de Huelva)
69	Estrella Carrasco Gómez	Servicio Activo	Letrada Jefe del Servicio Jurídico Provincial de Cádiz
70	Ana Velázquez Párraga	Servicio Activo	Letrada (Servicios Centrales - Sevilla)
71	María Luisa Wic Galván	Servicio Activo	Letrada (Servicios Centrales - Sevilla)
72	María Teresa Hernández Gutiérrez	Servicio Activo	Letrada (Servicio Jurídico Provincial de Málaga)
73	María del Rocío Galvín Fañanas	Servicio Activo	Letrada Jefe del Servicio Jurídico Provincial de Jaén
74	Octavio Mesa Ramírez	Servicio Activo	Letrado (Servicio Jurídico Provincial de Cádiz)
75	Alfredo León Urquiza	Servicio Activo	Letrado (Servicio Jurídico Provincial de Cádiz)
76	María Victoria Cruz Martínez	Servicio Activo	Letrada (Servicio Jurídico Provincial de Cádiz)
77	María Soledad Gómez Amor	Servicio Activo	Letrada (Servicio Jurídico Provincial de Granada)
78	Rocío Aparicio Serrano	Servicio Activo	Letrada (Servicio Jurídico Provincial de Huelva)
79	Joaquín Gallardo Gutiérrez	Servicio Activo	Letrado (Servicio Jurídico Provincial de Málaga)
80	José Pimentel Suárez	Servicio Activo	Letrado (Servicio Jurídico Provincial de Málaga)
81	Thomas Jesús Del Castillo Delisle	Servicio Activo	Letrado (Servicio Jurídico Provincial de Málaga)
82	Fernando Albert Aragón	Servicio Activo	Letrado (Servicio Jurídico Provincial de Almería)
83	Estefanía Aguilera Gómez	Servicio Activo	Letrada (Servicio Jurídico Provincial de Almería)
84	María Villalobos Sánchez	Servicio Activo	Letrada (Servicio Jurídico Provincial de Jaén)
85	Rocío León López	Servicio Activo	Letrada (Servicio Jurídico Provincial de Jaén)

ANEXO II

SEDES OFICIALES DEL GABINETE JURÍDICO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

Servicios Centrales:

Sevilla: Plaza de España, s/n, Puerta de Navarra.

Servicios Jurídicos Provinciales:

Almería: Paseo de Almería, 68.

Cádiz: Plaza de España, 19.

Córdoba: Calle Caño, 11.

Granada: Gran Vía Colón, 54-56, edificio La Normal.

Huelva: Calle Sanlúcar de Barrameda, 3.

Jaén: Plaza de las Batallas, 3.

Málaga: Avenida de la Aurora, 47, edif. Usos Múltiples, 7.ª Pl.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN de 8 de octubre de 2013, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Granada, por la que se emplaza a terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo, procedimiento abreviado núm. 238/2013, Negociado: E, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Tres de los de Granada.

En cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de los de Granada, en relación a la interposición del recurso contencioso-administrativo, Procedimiento Abreviado 238/2013,. Negociado: E, presentado por don José Antonio Enriquez Nievas y UGT (Granada), contra la Resolución de 15 de mayo de 2013, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Granada, por la que se deniega la reclamación formulada por el interesado, con fecha 19 de abril de 2013, en la que solicita la parte proporcional de las cantidades en concepto de paga extra correspondiente a los servicios efectivamente prestados durante el período comprendido entre el 1 de junio de 2012 al 14 de julio de 2012, es decir, 44 días, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

RESUELVE

Primero. Ordenar la remisión del expediente administrativo al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de los de Granada.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados, según lo dispuesto en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, para que puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días siguientes ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de los de Granada, en forma legal, mediante Abogado y Procurador, o solo Abogado con poder al efecto. Haciéndoles saber que, de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte, sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Granada, 8 de octubre de 2013.- La Delegada del Gobierno, Sandra García Martín.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

RESOLUCIÓN de 10 de octubre de 2013, de la Viceconsejería, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que presta Elsur, Empresa Mixta de Servicios Municipales de El Ejido, que realiza los servicios municipales que corresponden al Área de Mantenimiento y Servicios del Ayuntamiento de El Ejido (Almería), mediante el establecimiento de servicios mínimos (Expte. 58/2013 DGRL).

Mediante escrito registrado el 3 de octubre de 2013 ante la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Almería se preavisa convocatoria de huelga por Francisco Javier López Rozas, presidente del Comité de Empresa de Elsur, Empresa Mixta de Servicios Municipales de El Ejido, en representación de los trabajadores de dicha empresa, la cual es adjudicataria de los servicios municipales que corresponden al Área de Mantenimiento y Servicios del Ayuntamiento de El Ejido; huelga que tendrá lugar en horario de 0:00 a las 24:00 horas desde el día 14 de octubre de 2013, con carácter indefinido y que afectará a todos los trabajadores que presten ese servicio.

Siendo la actividad de esta empresa un servicio esencial para la comunidad, procede de acuerdo con en el Real Decreto-ley 17/1977, de 4 de marzo, sobre Relaciones de Trabajo, la fijación de los correspondientes servicios mínimos. En este sentido hay que resaltar que el derecho a la huelga de los trabajadores para la defensa de sus intereses está reconocido por el artículo 28.2 de la Constitución Española (CE), precepto que prevé que la ley que regule su ejercicio establecerá las garantías precisas para asegurar el mantenimiento de los servicios esenciales para la comunidad, siendo tal ley actualmente el referido Real Decreto-ley 17/1977, en cuyo artículo 10, párrafo 2.º, se establece que cuando la huelga se declare en empresas encargadas de la prestación de cualquier género de servicios públicos o de reconocida e inaplazable necesidad y concurren circunstancias de especial gravedad, la Autoridad Gubernativa podrá acordar las medidas necesarias para asegurar el funcionamiento de los servicios.

El Tribunal Constitucional en sus Sentencias 11, 26 y 33/1981, 51/1986 y 27/1989 ha sentado la doctrina en materia de huelga respecto a la fijación de tales servicios esenciales de la comunidad, la cual ha sido resumida por la Sentencia de dicho Tribunal 43/1990, de 15 de marzo, y ratificada en la de 29 de abril de 1993, señalando la obligación de la Administración de velar por el funcionamiento de los servicios esenciales de la comunidad, teniendo en cuenta que «exista una razonable proporción entre los servicios a imponer a los huelguistas y los perjuicios que padezcan los usuarios de aquellos, evitando que los servicios esenciales establecidos supongan un funcionamiento normal del servicio y al mismo tiempo procurando que el interés de la comunidad sea perturbado por la huelga solamente en términos razonables».

La empresa Elsur, S.A., presta un servicio esencial para la comunidad, la ejecución de servicios municipales que corresponden al Área de Mantenimiento y Servicios del Ayuntamiento de El Ejido (Almería), cuya paralización total por el ejercicio de la huelga convocada podría afectar a bienes y derechos fundamentales de los ciudadanos, reconocidos y protegidos en el Título I de nuestra Constitución, fundamentalmente los derechos a la vida e integridad física, a la seguridad, a la protección de la salud y a un medio ambiente adecuado, consagrados en los artículos 15, 17.1, 43.1 y 45.1, respectivamente. Por ello, la Administración se ve compelida a garantizar dichos servicios esenciales mediante la fijación de servicios mínimos, determinándose los mismos en el Anexo de esta Resolución.

Se convocan para el día 7 de octubre de 2013 en la sede de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Almería a la representación de la empresa, a la parte social de la empresa (comité de Huelga), y al Ayuntamiento del Ejido a fin de consensuar los servicios mínimos necesarios.

El contenido de las propuestas es el siguiente:

1. La parte social presenta la siguiente propuesta, como consta en el Anexo III del Acta de la citada reunión:

Electricidad: 1 responsable, 1 ayudante.

Fontanería: 1 responsable, 1 ayudante.

1 conductor maquinista.

Pozos y depuradoras: 1 responsable, 1 ayudante.

Vías y Obras: 1 responsable ayudante.

Edificios Públicos: 1 operario.

Parques y jardines: 1 capataz, 1 responsable y 1 operario.
 Almacén de suministros: 1 operario.

2. La propuesta de servicios mínimos por parte de la empresa Elsur, como consta en el Anexo II del Acta de la citada reunión, es la siguiente:

SERVICIO	NÚM. TRABAJADORES
Abastecimiento de agua potable más saneamiento	7+6=13
Alumbrado público (viario y edificios públicos)	5
Edificios públicos	4
Parques y Jardines	3
Vías públicas (5+2 conductores)	5+2
Almacén	1
Recursos Humanos	1
Contabilidad	1
Gestión de abonados	2

3. La propuesta de servicios mínimos por parte del Ayuntamiento de El Ejido, como consta en el Anexo I del Acta de la citada reunión, es la siguiente:

Avisos de averías: 1 persona
 Almacén: 1 persona
 Oficina Técnica: 1 persona
 Abastecimiento: 6 personas
 Saneamiento: 5 personas
 Alumbrado público: 4 personas
 Edificios públicos: 2 personas
 Parques y jardines: 8 personas
 Vías públicas: 4 personas

Tras la reunión, y sin contar con un acuerdo entre las partes, la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Almería procede a elaborar una propuesta de servicios mínimos, la cual se eleva a esta Consejería.

Tal propuesta de servicios mínimos se considera adecuada pues se han tenido en cuenta las siguientes valoraciones específicas de este conflicto:

1. La actividad desarrollada por la empresa Elsur, S.A., Empresa Mixta de Servicios Municipales de El Ejido, consistente en la prestación de servicios municipales correspondientes al Área de Mantenimiento y Servicios del Ayuntamiento de El Ejido, en concreto parques y jardines, mantenimiento de edificios públicos, alumbrado público, abastecimiento, saneamiento y conservación de vías públicas.

2. La duración de la huelga, de 00:00 a 24:00 horas y con carácter indefinido y la población a la que van dirigidos los servicios que prestan, siendo estos imprescindibles.

3. Se han valorado las diferentes propuestas realizadas por la empresa, Ayuntamiento y Comité de Huelga más los antecedentes dictados en anteriores convocatorias de huelga en esta misma empresa (Orden de la Consejería de Empleo de 3 de mayo de 2011 –BOJA núm. 91, de 11 de mayo–, Orden de 23 de agosto de 2011 –BOJA núm. 172, de 1 de septiembre).

Por estos motivos, los servicios mínimos establecidos son los que constan en el Anexo de esta Resolución, y de conformidad con lo que disponen las normas aplicables: artículo 28.2 de la Constitución; artículo 63.1.5.º del Estatuto de Autonomía para Andalucía; artículo 10, párrafo 2.º, del Real Decreto-ley 17/1977, de 4 de marzo, sobre Relaciones de Trabajo; Real Decreto 4043/1982, de 29 de diciembre, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Junta de Andalucía en materia de trabajo; Decreto de la Presidenta 4/2013, de 9 de septiembre, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías; Decreto 149/2012, de 5 de junio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo; y la doctrina del Tribunal Constitucional relacionada,

R E S U E L V O

Primero. Establecer los servicios mínimos, que figuran en el Anexo de esta Resolución, para regular la situación de huelga que afecta a los trabajadores de la empresa concesionaria Elsur, Empresa Mixta de Servicios Municipales de El Ejido; la cual se iniciará el día 14 de octubre de 2013, desde las 0:00 a las 24:00 horas, con carácter indefinido, afectando a todos los trabajadores que presten ese servicio.

Segundo. Los paros y alteraciones en el trabajo por parte del personal necesario para el mantenimiento de los servicios esenciales mínimos determinados serán considerados ilegales a los efectos del artículo 16.1 del Real Decreto-ley 17/1977, de 4 de marzo, sobre Relaciones de Trabajo.

Tercero. Lo dispuesto en los apartados anteriores no supondrá limitación alguna de los derechos que la normativa reguladora de la huelga reconoce al personal en dicha situación, ni tampoco respecto de la tramitación y efectos de las peticiones que la motiven.

Cuarto. La presente Resolución entrará en vigor el día de su firma, sin perjuicio de su posterior publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 10 de octubre de 2013.- El Viceconsejero, Luis Nieto Ballesteros.

A N E X O

SERVICIOS MÍNIMOS

EXPTE. 58/2013 DGRL

- Parques y jardines 2 personas.
- Mantenimiento de edificios públicos 2 personas.
- Alumbrado público 3 personas.
- Abastecimiento 4 personas.
- Saneamiento 5 personas.
- Vías Públicas (señales, aceras y bacheo) 2 personas y 2 personas mas a requerimiento de la Policía Local en caso de peligro para la integridad de las personas.

Se entiende que las personas destinadas a cubrir los servicios mínimos de cada una de las actividades no son acumulables entre sí, prestarán exclusivamente servicio en la actividad indicada excepto el maquinista de la retroexcavadora.

Corresponde a la empresa, con la participación del comité de huelga, la designación de las personas trabajadoras que deban efectuar los servicios mínimos, velar por el cumplimiento de los mismos y la organización del trabajo correspondiente a cada una de ellas. Sin perjuicio del ejercicio de la correspondiente competencia del Ayuntamiento como titular del servicio municipal.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

RESOLUCIÓN de 10 de octubre de 2013, de la Viceconsejería, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que presta Asisttel Servicios Asistenciales, S.A., que realiza el servicio de ayuda a domicilio en el municipio de Camas (Sevilla), mediante el establecimiento de servicios mínimos.

Mediante escrito presentado el 30 de septiembre de 2013, ante la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla, se preavisa convocatoria de huelga por doña Teresa Tejada Lineros, presidenta en funciones del Comité de Empresa, en representación de los trabajadores de la empresa Asisttel Servicios Asistenciales, S.A., adjudicataria de la concesión administrativa del servicio de ayuda a domicilio en el municipio de Camas (Sevilla). La huelga se desarrollará a partir del día 14 de octubre de 2013, desde las 9,00 horas hasta las 12,00 horas, de manera indefinida, afectando a todos los trabajadores de la empresa que presten ese servicio.

Dado que los servicios sociales prestados a las personas que necesitan ayuda domiciliaria tiene por objeto cubrir las necesidades básicas de personas dependientes, la actividad de esta empresa constituye sin duda un servicio esencial para los ciudadanos, por lo que procede la fijación de los correspondientes servicios mínimos, de acuerdo con en el Real Decreto-ley 17/1977, de 4 de marzo, sobre Relaciones de Trabajo. En este sentido hay que resaltar que el derecho a la huelga de los trabajadores para la defensa de sus intereses está reconocido por el artículo 28.2 de la Constitución Española (CE), precepto que prevé que la ley que regule su ejercicio establecerá las garantías precisas para asegurar el mantenimiento de los servicios esenciales para la comunidad, siendo tal ley actualmente el referido Real Decreto-ley 17/1977, en cuyo artículo 10, párrafo 2.º, se establece que cuando la huelga se declare en empresas encargadas de la prestación de cualquier género de servicios públicos o de reconocida e inaplazable necesidad y concurren circunstancias de especial gravedad, la Autoridad Gubernativa podrá acordar las medidas necesarias para asegurar el funcionamiento de los servicios.

El Tribunal Constitucional en sus Sentencias 11, 26 y 33/1981, 51/1986 y 27/1989 ha sentado la doctrina en materia de huelga respecto a la fijación de tales servicios esenciales de la comunidad, la cual ha sido resumida por la Sentencia de dicho Tribunal 43/1990, de 15 de marzo, y ratificada en la de 29 de abril de 1993, señalando la obligación de la Administración de velar por el funcionamiento de los servicios esenciales de la comunidad, teniendo en cuenta que «exista una razonable proporción entre los servicios a imponer a los huelguistas y los perjuicios que padezcan los usuarios de aquellos, evitando que los servicios esenciales establecidos supongan un funcionamiento normal del servicio y al mismo tiempo procurando que el interés de la comunidad sea perturbado por la huelga solamente en términos razonables».

Como se ha indicado, la empresa Asisttel Servicios Asistenciales, S.A., presta un servicio esencial para la comunidad, el servicio público de ayuda a domicilio en el municipio Camas, servicio cuya paralización, aunque sea de manera parcial, derivada del ejercicio del derecho de huelga, podría afectar a bienes y derechos de los ciudadanos reconocidos y protegidos en el Título I de la Constitución, entre otros, el derecho a la vida e integridad física, el derecho a la protección de la salud, la atención integral a las personas con discapacidad o la promoción de un sistema de servicios sociales para las personas mayores dependientes, todos ellos proclamados en los artículos 15, 43, 49 y 50 de la Constitución, respectivamente. Por ello, la Administración Laboral se ve compelida a garantizar dichos servicios esenciales mediante la fijación de servicios mínimos, determinándose los mismos en el Anexo de esta Resolución.

Se convocan para el día 9 de octubre de 2013 en la sede de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla a las partes afectadas por el presente conflicto, empresa y comité de huelga, a fin de consensuar los servicios mínimos necesarios. Se pide informe sobre servicios mínimos al Ayuntamiento.

El Ayuntamiento no aporta propuesta. La parte social de la empresa manifiesta que no formula propuesta por no disponer de suficiente información, información que ha solicitado a la empresa, la cual manifiesta que no la comunicó por estar pendiente de la respuesta del ayuntamiento.

La empresa propone como servicios mínimos el 50% de los trabajadores de su plantilla.

Después de un amplio debate, se alcanza un acuerdo por las partes respecto a los servicios mínimos a establecer, tras lo cual la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla procede a elaborar una propuesta de servicios mínimos que eleva a esta Consejería.

Tal propuesta de servicios mínimos, amparada en el acuerdo entre ambas partes, se considera adecuada, y la adjuntamos literalmente en razón del acuerdo alcanzado, para la regulación del servicio esencial. Para ello, se han tenido en cuenta las siguientes valoraciones específicas de este conflicto:

Primero. El carácter especialmente vulnerable de la población afectada, caracterizadas por su avanzada edad, enfermedad o su falta o escasa autonomía personal, cuya desatención puede implicar riesgo para su vida, integridad física y salud.

Segundo. El carácter temporal y parcial de la huelga.

Tercero. El precedente administrativo, consentido o no impugnado, regulado por la Resolución de 11 de febrero de 2013 de esta Viceconsejería, por la que se establecen servicios mínimos en una huelga de similares condiciones, de servicios de ayuda a domicilio en otro municipio del Aljarafe Sevillano.

Por estos motivos, el contenido de la mencionada propuesta es el que consta en el Anexo de esta Resolución, y de conformidad con lo que disponen las normas aplicables: artículo 28.2 de la Constitución; artículo 63.1.5.º del Estatuto de Autonomía para Andalucía; artículo 10, párrafo 2.º del Real Decreto-ley 17/1977, de 4 de marzo, sobre Relaciones de Trabajo; Real Decreto 4043/1982, de 29 de diciembre, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Junta de Andalucía en materia de trabajo; Decreto de la Presidenta 4/2013, de 9 de septiembre, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías; Decreto 149/2012, de 5 de junio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo; y la doctrina del Tribunal Constitucional relacionada,

R E S U E L V O

Primero. Establecer los servicios mínimos, que figuran en el Anexo de esta Resolución, para regular la situación de huelga que afecta a los trabajadores de Asisttel Servicios Asistenciales, S.A., que presta el servicio de ayuda a domicilio en el municipio de Camas (Sevilla), la cual se desarrollará a partir del día 14 de octubre de 2013, desde las 09,00 a las 12,00 horas, de manera indefinida.

Segundo. Los paros y alteraciones en el trabajo por parte del personal necesario para el mantenimiento de los servicios esenciales mínimos determinados serán considerados ilegales a los efectos del artículo 16.1 del Real Decreto-ley 17/1977, de 4 de marzo, sobre Relaciones de Trabajo.

Tercero. Lo dispuesto en los apartados anteriores no supondrá limitación alguna de los derechos que la normativa reguladora de la huelga reconoce al personal en dicha situación, ni tampoco respecto de la tramitación y efectos de las peticiones que la motiven.

Cuarto. La presente Resolución entrará en vigor el día de su firma, sin perjuicio de su posterior publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 10 de octubre de 2013.- El Viceconsejero, Luis Nieto Ballesteros.

A N E X O

SERVICIOS MÍNIMOS (Expte. 57/2013 DGRL)

Los servicios mínimos que deben asignarse en el sector de los servicios de atención a las personas dependientes y, con el objeto de asegurar el mantenimiento del servicio esencial a la comunidad se corresponden con la plantilla habitual de un fin de semana o festivo. Debiendo quedar en todo caso garantizada la atención sanitaria esencial: aseo personal, alimentación, medicación, así como las tareas de cuidados especiales a los usuarios; corresponde a la Empresa, con la participación del Comité de Huelga, la facultad de designar y concretar los trabajadores que deban efectuar los servicios mínimos así como velar por el cumplimiento de los mismos. Sin perjuicio del ejercicio de la correspondiente competencia del Ayuntamiento como titular del servicio municipal.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

RESOLUCIÓN de 14 de octubre de 2013, de la Dirección General de Relaciones Laborales, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, en el procedimiento ordinario núm. 528/2013 y se emplaza a cuantas personas resulten interesadas en el expediente.

En cumplimiento de lo requerido por la Sección Primera Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla y en razón del recurso contencioso-administrativo, núm. 528/2013, interpuesto por la entidad Alestis Aerospace Manufacturing, S.L.U., contra la Orden de 16 de mayo de 2013 del Consejero de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo por la que se desestima el recurso de reposición interpuesto contra la Orden de 2 de noviembre de 2012, que resolvía el procedimiento de revisión de oficio de las actuaciones llevadas a cabo por la entonces Dirección General de Trabajo y Seguridad Social de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico de la Junta de Andalucía relativas al otorgamiento de una ayuda a la empresa citada, así como contra la Resolución de 17 de mayo de 2013, del Viceconsejero de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo por la que se inicia el procedimiento para la devolución de cantidad, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 48.4 y 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa,

R E S U E L V O

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo y ordenar la remisión del expediente administrativo tramitado.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía emplazando a los posibles interesados para que, de conformidad con el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 14 de octubre de 2013.- El Director General, Francisco Javier Castro Baco.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

RESOLUCIÓN de 14 de octubre de 2013, de la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte en Córdoba, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Córdoba en el recurso contencioso-administrativo, P.O. núm. 500/13-M y se notifica a los posibles interesados la interposición del mismo.

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Córdoba, se ha efectuado requerimiento para que se aportase el expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo, P.O. núm. 500/2013-M, interpuesto por doña Patricia Medrano Ramírez y don Daniel Jimenez Hortelano, contra la Resolución de la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte en Córdoba de 30 de julio de 2013, por la que se resuelve desestimar para su hijo menor la solicitud de ampliación de ratio en 2.º de Educación Primaria en el CDP «La Salle» en Córdoba para el curso 2013/14 y para que se realicen los emplazamientos de los posibles interesados correspondientes a dicho recurso.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el Juzgado y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 y 2 de la Ley 29/1998, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. P.O. 500/2013, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Córdoba.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de conformidad con el artículo 78, en relación con el artículo 49.1, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y lo ordenado por el órgano jurisdiccional, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante el Juzgado en legal forma, mediante Abogado y Procurador, o solo con Abogado con poder al efecto, haciéndoles saber que, de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte al efecto sin que por ello deba retrotraerse, ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación alguna.

Córdoba, 14 de octubre de 2013.- La Delegada, Manuela Josefa Gómez Camacho.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

RESOLUCIÓN de 14 de octubre de 2013, de la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte en Córdoba, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Córdoba en el recurso contencioso-administrativo, P.O. núm. 516/13-M y se notifica a los posibles interesados la interposición del mismo.

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Córdoba, se ha efectuado requerimiento para que se aportase el expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo, P.O. núm. 516/2013-M, interpuesto por don Juan José Espejo Herrero y doña M.^a Lourdes González Lara, contra la Resolución de la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte en Córdoba de 25 de julio de 2013, por la que se resuelve desestimar para sus dos hijos menores la solicitud de ampliación de ratio en 1.º de Educación Primaria y en Educación Infantil de 4 años en el CDP «La Salle» de Córdoba para el curso 2013/14 y para que se realicen los emplazamientos de los posibles interesados correspondientes a dicho recurso.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el Juzgado y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 y 2 de la Ley 29/1998, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. P.O. 516/2013, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Córdoba.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de conformidad con el artículo 78, en relación con el artículo 49.1, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y lo ordenado por el órgano jurisdiccional, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante el Juzgado en legal forma, mediante Abogado y Procurador, o solo con Abogado con poder al efecto. Haciéndoles saber que, de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte al efecto sin que por ello deba retrotraerse, ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación alguna.

Sevilla, 14 de octubre de 2013.- La Delegada, Manuela Josefa Gómez Camacho.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ORDEN de 14 de octubre de 2013, por la que se disuelve la Cofradía de Pescadores de El Puerto de Santa María (Cádiz).

El Decreto 86/2004, de 2 de marzo, sobre Cofradías de Pescadores y sus Federaciones, establece en su artículo 4 la posibilidad de que las Cofradías de Pescadores puedan disolverse mediante Orden de la persona titular de la Consejería de Agricultura y Pesca (actual Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural), siempre que se den una serie de circunstancias, entre ellas la falta o ausencia de actividad de la Cofradía de Pescadores.

Esta previsión, ha sido objeto de desarrollo mediante la Orden de 28 de diciembre de 2004, de la Consejería de Agricultura y Pesca, por la que se desarrolla el Decreto 86/2004, de 2 de marzo, sobre Cofradías de Pescadores y sus Federaciones. En concreto, el artículo 6 de la Orden establece el procedimiento a seguir cuando la disolución de la Cofradía sea acordada de oficio por la propia Administración.

Ante la ausencia continuada de actividad de la Cofradía de Pescadores de El Puerto de Santa María, se procedió a iniciar el procedimiento regulado en el artículo 56 de dicha Orden a fin de conseguir constituir una Comisión Gestora formada por miembros de la Cofradía afectada.

El proceso de creación de la Comisión Gestora se agotó por la falta de presentación de listas de candidatos de la Agrupación de Trabajadores y de la de Armadores.

En consecuencia, siguiendo las previsiones del artículo 6 de la Orden de 28 de diciembre de 2004, se inició por parte de la Delegación Provincial de la Consejería de Agricultura y Pesca de Cádiz, el procedimiento de disolución de oficio de la referida Cofradía de Pescadores, acompañándose de toda la documentación requerida para ello.

El 11 de junio de 2013, la Dirección General de Pesca y Acuicultura acuerda iniciar un período de información pública del expediente de disolución de oficio de la Cofradía de Pescadores afectada, tal y como recoge el artículo 6.1.b) de la Orden de 28 de diciembre de 2004, durante un plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el que se ha contado con el asesoramiento de la Federación Andaluza de Cofradías de Pescadores, y se ha consultado a la Federación Provincial de Cofradías de Pescadores de Cádiz y a las organizaciones locales del sector pesquero.

El plazo dado expiró, sin que se produjera alegación alguna.

Así pues, en función de cuanto antecede, una vez tramitado el correspondiente expediente, y a propuesta de la Directora General de Pesca y Acuicultura, de conformidad con lo establecido en el artículo 4 del Decreto 86/2004, de 2 de marzo, sobre Cofradías de Pescadores y sus Federaciones, y el artículo 6 de la Orden de 28 de diciembre de 2004,

D I S P O N G O

Primero. Acordar la disolución de la Cofradía de Pescadores de El Puerto de Santa María por su falta de actividad, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 4 del Decreto 86/2004, de 2 de marzo, sobre Cofradías de Pescadores y sus Federaciones.

Segundo. Los bienes resultantes de la liquidación se destinarán a fines de interés social del sector pesquero dentro del ámbito territorial de la Cofradía disuelta.

Tercero. Se crea una Comisión Liquidadora que realizará las actuaciones que sean necesarias para hacer efectiva la liquidación del patrimonio de la Cofradía disuelta, pudiendo para ello otorgar los documentos públicos y privados precisos, cobrar los créditos pendientes, pagar las cantidades debidas o comprometidas por deudas u otros conceptos, disponer en las entidades de crédito de cuentas operativas para cobros y pagos, enajenar inmuebles y entregarlos a sus adjudicatarios, y en general, realizar todas las operaciones y llevar a cabo todas las actuaciones que la liquidación requiera.

Esta Comisión estará compuesta por las siguiente personas:

La persona titular de la Secretaría General de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Cádiz.

La persona titular del Servicio de Desarrollo Pesquero de la misma Delegación.
La persona titulada superior del Departamento de Patrimonio de esa Delegación.

Cuarto. La presente Orden surtirá efectos a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante este órgano en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en el que tenga lugar la publicación de la presente Orden, o interponer directamente el recurso contencioso administrativo ante los órganos judiciales de este Orden, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 14 de octubre de 2013

ELENA VÍBORAS JIMÉNEZ
Consejera de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ORDEN de 14 de octubre de 2013, por la que se disuelve la Cofradía de Pescadores de Cádiz.

El Decreto 86/2004, de 2 de marzo, sobre Cofradías de Pescadores y sus Federaciones, establece en su artículo 4 la posibilidad de que las Cofradías de Pescadores puedan disolverse mediante Orden de la persona titular de la Consejería de Agricultura y Pesca (actual Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural), siempre que se den una serie de circunstancias, entre ellas la falta o ausencia de actividad de la Cofradía de Pescadores.

Esta previsión, ha sido objeto de desarrollo mediante la Orden de 28 de diciembre de 2004, de la Consejería de Agricultura y Pesca, por la que se desarrolla el Decreto 86/2004, de 2 de marzo, sobre Cofradías de Pescadores y sus Federaciones. En concreto, el artículo 6 de la Orden establece el procedimiento a seguir cuando la disolución de la Cofradía sea acordada de oficio por la propia Administración.

Ante la ausencia continuada de actividad de la Cofradía de Pescadores de Cádiz, se procedió a iniciar el procedimiento regulado en el artículo 56 de dicha Orden a fin de conseguir constituir una Comisión Gestora formada por miembros de la Cofradía afectada.

El proceso de creación de la Comisión Gestora se agotó por la falta de presentación de listas de candidatos de la Agrupación de Trabajadores y de la de Armadores.

En consecuencia, siguiendo las previsiones del artículo 6 de la Orden de 28 de diciembre de 2004, se inició por parte de la Delegación Provincial de la Consejería de Agricultura y Pesca de Cádiz, el procedimiento de disolución de oficio de la referida Cofradía de Pescadores, acompañándose de toda la documentación requerida para ello.

El 11 de junio de 2013, la Dirección General de Pesca y Acuicultura acuerda iniciar un período de información pública del expediente de disolución de oficio de la Cofradía de Pescadores afectada, tal y como recoge el artículo 6.1.b) de la Orden de 28 de diciembre de 2004, durante una plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el que se ha contado con el asesoramiento de la Federación Andaluza de Cofradías de Pescadores, y se ha consultado a la Federación Provincial de Cofradías de Pescadores de Cádiz y a las organizaciones locales del sector pesquero.

El plazo dado expiró, sin que se produjera alegación alguna.

Así pues, en función de cuanto antecede, una vez tramitado el correspondiente expediente, y a propuesta de la Directora General de Pesca y Acuicultura, de conformidad con lo establecido en el artículo 4 del Decreto 86/2004, de 2 de marzo, sobre Cofradías de Pescadores y sus Federaciones, y el artículo 6 de la Orden de 28 de diciembre de 2004,

D I S P O N G O

Primero. Acordar la disolución de la Cofradía de Pescadores de Cádiz por su falta de actividad, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 4 del Decreto 86/2004, de 2 de marzo, sobre Cofradías de Pescadores y sus Federaciones.

Segundo. Los bienes resultantes de la liquidación se destinarán a fines de interés social del sector pesquero dentro del ámbito territorial de la Cofradía disuelta.

Tercero. Se crea una Comisión Liquidadora que realizará las actuaciones que sean necesarias para hacer efectiva la liquidación del patrimonio de la Cofradía disuelta, pudiendo para ello otorgar los documentos públicos y privados precisos, cobrar los créditos pendientes, pagar las cantidades debidas o comprometidas por deudas u otros conceptos, disponer en las entidades de crédito de cuentas operativas para cobros y pagos, enajenar inmuebles y entregarlos a sus adjudicatarios, y en general, realizar todas las operaciones y llevar a cabo todas las actuaciones que la liquidación requiera.

Esta Comisión estará compuesta por las siguiente personas:

La persona titular de la Secretaría General de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Cádiz.

La persona titular del Servicio de Desarrollo Pesquero de la misma Delegación.
La persona titulada superior del Departamento de Patrimonio de esa Delegación.

Cuarto. La presente Orden surtirá efectos a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante este órgano en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en el que tenga lugar la publicación de la presente Orden, o interponer directamente el recurso contencioso administrativo ante los órganos judiciales de este Orden, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 14 de octubre de 2013

ELENA VÍBORAS JIMÉNEZ
Consejera de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO de 22 de abril de 2013, del Juzgado de Primera Instancia núm. Tres de Málaga, dimanante de procedimiento ordinario núm. 1975/2009. (PP. 2556/2013).

NIG: 2906742C20090039803.

Procedimiento: Proced. Ordinario (Arrendamientos -249.1.6) 1975/2009. Negociado: 05.

Sobre: Reclamación cantidad.

De: Comercial de Naves, S.A.

Procurador: Sr. José Carlos Jiménez Segado.

Letrado: Sr. Portillo Strempe, Pablo.

Contra: Don Antonio Rodrigo Perales, Miguel Rafael Rodrigo Perales y Tapicerías Telpe, S.L.

E D I C T O

En el presente procedimiento Proced. Ordinario (Arrendamientos -249.1.6) 1975/2009 seguido a instancia de Comercial de Naves, S.A., frente a Tapicerías Telpe, S.L., se ha dictado sentencia, cuyo tenor literal es el siguiente:

«SENTENCIA NÚM. 136/2012

En Málaga, a 24 de mayo de 2012.

Vistos y examinados los presentes autos núm. 1975/2009, de juicio ordinario por doña Ana María Pérez Blanco, Magistrado-Juez del Juzgado de la Instancia número Tres de Málaga y su partido; seguidos a instancia de Comercial de Naves, S.A., representado por el Procurador Sr. Jiménez Segado, y asistido por el Letrado Sr. Portillo Strempez; contra Tapicería Telpe, S.L., don Antonio Rodrigo Perales y don Miguel Rafael Rodrigo Perales, en rebeldía;»

(...)

«F A L L O

Que estimando la demanda presentada en representación de Comercial del Naves, S.A., frente a Tapicería Telpe, S.L., don Antonio Rodrigo Perales y don Miguel Rafael Rodrigo Peales, condeno solidariamente a ambos a pagar la cantidad de 5.679,38 euros, más intereses y costas.

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que contra la presente resolución cabe recurso de apelación ante la Ilma. Audiencia Provincial de Málaga, preparándose ante este Juzgado en el plazo de cinco días.»

Y encontrándose dicho demandado, Tapicerías Telpe, S.L., en paradero desconocido, se expide el presente a fin que sirva de notificación en forma al mismo.

En Málaga, a veintidós de abril de dos mil trece.- El/La Secretario Judicial.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

EDICTO de 6 de mayo de 2013, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Uno de Alcalá de Guadaíra, dimanante de procedimiento ordinario núm. 583/2010. (PP. 2596/2013).

E D I C T O

NOTIFICACIÓN SENTENCIA

Juzgado de 1.^a Instancia e Instrucción núm. 1 de Alcalá de Guadaíra.

Personas o entidades a las que se dirige el presente edicto y procedimiento: Álvarez Arriola, S.L.
Donde los interesados podrán tener conocimiento íntegro de la Resolución dictada de Sentencia de fecha 13 de septiembre de 2012.

Plazo para interposición de recurso: Veinte días.

En Alcalá de Guadaíra, a seis de mayo de 2013.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 3 de octubre de 2013, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante de autos núm. 235.1/2011.

Procedimiento: Pieza Separada 235.1/2011. Negociado: B3.
NIG: 2906744S20090015413.
De: Don Óscar Gómez Martos.
Contra: Don Pedro Pablo Artacho Muñoz «Artacho Climatización».

E D I C T O

Don Juan Carlos Ruiz Zamora, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga,

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 235.1/2011 a instancia de la parte actora, don Óscar Gómez Martos contra Pedro Pablo Artacho Muñoz «Artacho Climatización» sobre Pieza Separada, se han dictado resoluciones del tenor literal siguiente:

- AUTO ORDEN DE EJECUCIÓN DE FECHA 26.10.11

PARTE DISPOSITIVA

S.S.^a Ilma. dijo: Procede y así por este auto se dicta orden general de ejecución, así como despachar la misma en los siguiente términos:

1. A favor de don Óscar Gómez Martos, contra Pedro Pablo Artacho Muñoz «Artacho Climatización».
2. El principal de la ejecución es por 9.727,52 €, más la cantidad de 1.945,50 € presupuestada para intereses y costas, lo que hace un total de 11.673,02 €.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma no cabe recurso alguno, sin perjuicio del derecho del ejecutado a oponerse a lo resuelto en el término de diez días siguientes a la notificación de la presente resolución, por escrito, alegando el pago o cumplimiento de lo ordenado en sentencia, que habrá de justificar documentalmente.

Así por este Auto, lo acuerda, manda y firma el Ilmo. Sr. don Gonzalo Alonso Sierra, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga. Doy fe.

El/La Magistrado/Juez. El/La Secretario/a.

Diligencia. Seguidamente se cumple lo mandado. Doy fe.

- DECRETO DE FECHA 17.5.13

PARTE DISPOSITIVA

Acuerdo: Aprobar el remate a favor de Inversiones Kebab, S.L., por la cantidad de 1.751 € del bien inmueble Furgoneta marca Citroen, modelo Berlingo, matrícula 0417DMR y núm. de bastidor VF7GJWJYB93261011.

Notifíquese la presente resolución a las partes así como a la entidad rematante Inversiones Kebab, S.L., a la que se concede plazo de diez días para consignar en la cuenta 2955 0000 64 0235 11 la cantidad de 1.051 €. De realizar la consignación se procederá a darle posesión de los bienes y para el caso contrario perderá el depósito efectuado para la puja.

Modo de impugnación: mediante recurso de reposición ante el Secretario Judicial que la dicta. El recurso deberá interponerse por escrito en el plazo de cinco días hábiles contados desde el siguiente de la notificación, expresándose la infracción en que la resolución hubiera incurrido a juicio del recurrente, sin cuyos requisitos no se admitirá el recurso (artículos 451 y 452 de la LEC).

Así lo acuerdo y firmo. Doy fe. El/La Secretario Judicial.

- DILIGENCIA DE ORDENACIÓN DE FECHA 13.6.13

Diligencia de ordenación del Secretario Sr. don Juan Carlos Ruiz Zamora.
En Málaga, a trece de junio de dos mil trece.

La extiendo yo, el Secretario Judicial, para hacer constar que recibido el anterior informe de peritación de la empresa Tinsa, únase a los autos de su razón, con traslado a las partes para alegaciones por cinco días y acordándose:

1. Notificar la demanda de ejecución y el auto despachando ejecución a la esposa del ejecutado a los efectos de lo dispuesto en el art. 541.2 de la LE Civil a fin de que si a su derecho conviene pueda oponerse a la ejecución mediante recurso de reposición ante el Juzgado en el plazo de tres días.
2. Solicitar información al Juzgado de 1.ª Instancia núm. Uno de Málaga, autos 2462/09 a fin de que comunique el estado de la ejecución hipotecaria y en cualquier caso proceder a la anotación del embargo de sobrante.
3. Solicitar información al Juzgado de 1.ª Instancia núm. Tres de Málaga, autos 759/09 para que comunique el estado actual de la ejecución y asimismo proceda a anotar el embargo sobre el sobrante que pueda resultar de la misma.

Y devuelto por el servicio de correos notificación del Decreto de fecha 17.5.2013, reitérese nuevamente mediante el SCAC de Málaga y al no constar notificado dicho Decreto a la esposa del ejecutado, notifíquese a la misma.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Contra la misma cabe recurso de reposición ante este Juzgado de lo Social, no obstante lo cual, se llevará a efecto lo acordado. El recurso deberá interponerse por escrito en el plazo de tres días hábiles contados desde el siguiente de la notificación, con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida. Lo acuerdo y firmo. Doy fe.

Diligencia. Seguidamente se cumple lo mandado. Doy fe.

- DECRETO DE FECHA 3.7.13

PARTE DISPOSITIVA

Acuerdo:

1. Adjudicar los bienes embargados descritos en el antecedente de hecho primero de esta resolución a favor de Zafira Inversiones, S.L., por el precio de 1.751 €.
2. Una vez firme esta resolución, expedir testimonio de la misma que le servirá de título bastante para poner los bienes a disposición del adjudicatario. Así como para liquidar el impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.
3. Requerir al depositario para que proceda a entregar la posesión del vehículo al adquirente a su requerimiento y mediante exhibición de testimonio de la presente resolución, pudiendo recabar el auxilio judicial para el caso de encontrarse con una negativa a la entrega.
4. Librar a la firmeza de este decreto mandamiento de pago por importe de 1.751 € a favor de la parte ejecutante, en concepto de principal, quedando reducido este a la cantidad de 7.276,52 €.

Modo de impugnación: Contra esta resolución cabe interponer recurso directo de revisión, que deberá interponerse en el plazo de cinco días mediante escrito en el que deberá citarse la infracción en que la resolución hubiere incurrido (art. 454 bis, LEC). El recurso deberá interponerse por escrito en el plazo de tres días hábiles contados desde el siguiente de la notificación, con expresión de la infracción cometida a juicio del recurrente, y deberá constituir y acreditar al tiempo de la interposición el depósito para recurrir de veinticinco euros, mediante su ingreso en la Cuenta de Consignaciones número del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, salvo que el recurrente sea beneficiario de justicia gratuita, el Ministerio Fiscal, el Estado, la Comunidad Autónoma, entidad local u organismo autónomo dependiente. Sin cuyos requisitos no se admitirá a trámite el recurso, y todo ello conforme a lo dispuesto en los arts. 451, 452 y concordantes de la LEC y la disposición adicional decimoquinta de la LOPJ.

Así lo acuerdo y firmo. Doy fe. El/La Secretario/a Judicial.

Y para que sirva de notificación a los demandados Pedro Pablo Artacho Muñoz «Artacho Climatización» y a doña Remedios Martos Galisteo, actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOJA, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Málaga, a tres de octubre de dos mil trece.- El/La Secretario/a Judicial.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 7 de octubre de 2013, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 1313/2012.

NIG: 4109144S20120014423.

Procedimiento: Despidos/Ceses en general 1313/2012. Negociado: 5.

De: Doña María Jesús Trabado Pérez.

Contra: Intergás Servicios e Instalaciones, S.L.

E D I C T O

Don Alonso Sevillano Zamudio, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Cuatro de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 1313/2012 a instancia de la parte actora, doña María Jesús Trabado Pérez contra Intergás Servicios e Instalaciones, S.L., sobre Despidos/Ceses en general, se ha dictado Resolución de fecha treinta de septiembre de dos mil trece del tenor literal siguiente:

F A L L O

Que debo estimar y estimo la demanda interpuesta por doña María Jesús Trabado Pérez contra Intergás Servicios e Instalaciones, S.L., en cuya virtud, declarar y declaro el mismo como Improcedente el Despido, condenando a la empresa, a estar y pasar por esta declaración así como, a su elección, que deberá verificar en un plazo de cinco días desde la notificación de esta sentencia, bien a readmitir a la parte actora en su puesto de trabajo con las mismas condiciones que tenía antes del despido, bien a que le indemnice en la cantidad de mil quinientos sesenta y seis euros con cuarenta y un céntimos (1.566,41 euros).

Que debo estimar y estimo la demanda de cantidad interpuesta por doña María Jesús Trabado Pérez contra Intergás Servicios e Instalaciones, S.L., en cuya virtud debo condenar y condeno a la empresa a abonar a la actora la cantidad de cinco mil setecientos cuarenta y cuatro euros con treinta y un céntimos (5.744,31 euros).

Notifíquese la presente resolución a las partes, previniéndolas de que la misma no es firme y haciéndoles saber que, de conformidad a lo previsto en el art. 191 de la LRJS, contra ella cabe interponer recurso de suplicación para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, que habrá de ser anunciado por ante este Juzgado de lo Social en la forma establecida por la Ley, bastando para ello manifestación en tal sentido de la propia parte, de su abogado o del representante legal o procesal, bien en el mismo momento de hacerle la notificación, bien dentro de los cinco días hábiles siguientes mediante comparecencia o por escrito.

De hacerse uso de este derecho por la parte condenada, junto al anuncio del recurso, y de conformidad con lo establecido en los arts. 229 y 230 de la LRJS, deberá acreditar mediante el oportuno resguardo haber procedido a consignar el importe del principal objeto de condena mediante su ingreso en cualquier sucursal del Banco Español de Crédito, S.A. –BANESTO–, en la cuenta bancaria abierta en la oficina de la C/ José Recuerda Rubio, núm. 4 (Urbana Avda. Buhaira-Viapol) de esta capital, con núm. 4023 0000 65, utilizando para ello el modelo oficial, indicando en el apartado «concepto» del documento de ingreso que obedece a un «Consignación de Condena» y citando seguidamente el número y año del presente procedimiento. Tal consignación podrá ser sustituida por aval bancario, en el que deberá constar la responsabilidad solidaria del avalista, debiendo ser depositado el documento original ante el Sr. Secretario Judicial, quedando en su poder mientras se sustancie el recurso.

Del mismo modo, al momento de formalizar el recurso, caso de interponerse por alguna parte del procedimiento que no reúna la condición de trabajador, causahabiente suyo o beneficiario del régimen público de la Seguridad Social, en atención a los referidos preceptos y como requisito para su admisión, deberá aportarse justificante de haber constituido a disposición de este Juzgado un depósito en cuantía de 300 €, mediante su ingreso en la misma entidad bancaria y cuenta de depósitos núm. 4023 0000 65, utilizando asimismo el modelo oficial, pero citando esta vez como «concepto» el de «Recurso de Suplicación».

De dichas obligaciones de consignación y depósito se encuentran dispensadas las Administraciones Públicas y las entidades de derecho público sujetas a las exenciones previstas en el apartado 4.º del art. 229 de la LRJS, así como los sindicatos y quienes tuvieran reconocido el beneficio de asistencia jurídica gratuita.

Durante la sustanciación del recurso la empresa condenada estará obligada a readmitir a la parte actora en su puesto de trabajo, en las mismas condiciones que tenía y con abono de sus salarios, salvo que manifieste su voluntad de proceder a dicho abono sin contraprestación por parte del trabajador; lo anterior no será de aplicación a los supuestos de despido declarado improcedente en que se opte, antes de interponer el recurso y en el plazo prevenido, por el pago de la indemnización fijada en el fallo.

Así, por esta mi sentencia, juzgando definitivamente en única instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación. Leída y publicada fue la anterior Sentencia por la Ilma. Sra. Magistrada-Juez que la pronuncia, estando celebrando audiencia pública, por ante mí el Secretario. Doy fe.

Lo arriba reseñado concuerda bien y fielmente con su original y para que sirva a los efectos pertinentes, expido y firmo el presente en Sevilla, a siete de octubre de dos mil trece.

Y para que sirva de notificación al demandado Intergás Servicios e Instalaciones, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a siete de octubre de dos mil trece.- El Secretario Judicial.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 7 de octubre de 2013, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 1277/2012.

Procedimiento: Despido Objetivo Individual 1277/2012. Negociado: 5.

NIG: 4109144S20120014026.

De: Don Jaime Garzón García.

Contra: Caballero Cubero Grupo, S.L., José Oset y Cía., S.L., Oset de Andalucía, S.L., y Grupo Cerámico Oset, S.L.

E D I C T O

Don Alonso Sevillano Zamudio, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 1277/2012 a instancia de la parte actora, don Jaime Garzón García, contra Caballero Cubero Grupo, S.L., José Oset y Cía., S.L., Oset de Andalucía, S.L., y Grupo Cerámico Oset, S.L., sobre Despido Objetivo Individual, se ha dictado Resolución de fecha veintiséis de septiembre de dos mil trece del tenor literal siguiente:

F A L L O

I. Que debo estimar y estimo parcialmente la demanda interpuesta por don Jaime Garzón García contra Caballero Cubero Grupo, S.L., José Oset y Cía., S.L., Oset de Andalucía, S.L., y Grupo Cerámico Oset, S.L., y Fogasa, en reclamación por despido, en cuya virtud debo declarar y declaro el despido como Improcedente el Despido, condenando a las empresas Caballero Cubero Grupo, S.L., y José Oset y Cía., S.L., de forma solidaria, a estar y pasar por esta declaración así como, a su elección, que deberá verificar en un plazo de cinco días desde la notificación de esta sentencia, bien a readmitir a la parte actora en su puesto de trabajo con las mismas condiciones que tenía antes del despido, bien a que le indemnice en la cantidad de veintidós mil quinientos ochenta y cuatro euros con treinta y dos céntimos (22.584,32 euros).

II. Que debo estimar y estimo parcialmente la demanda de cantidad interpuesta por don Jaime Garzón García contra Caballero Cubero Grupo, S.L., José Oset y Cía., S.L., Oset de Andalucía, S.L., y Grupo Cerámico Oset, S.L., y Fogasa, en cuya virtud debo condenar y condeno, de forma solidaria, a Caballero Cubero Grupo, S.L., y Oset de Andalucía, S.L., a abonar al actor la cantidad tres mil setecientos setenta y cinco euros con treinta y dos céntimos (3.775,32 euros).

III. Debo absolver y absuelvo, por falta de legitimación pasiva, a José Oset y Cía., S.L., y Grupo Cerámico Oset, S.L.

IV. No ha lugar a pronunciamiento, por ahora, respecto del Fogasa.

Notifíquese esta sentencia a las partes, previniéndoles que contra la misma cabe recurso de suplicación para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, a anunciar ante este Juzgado, bastando para ello manifestación de la parte, de su abogado o representante en el momento de hacerle la notificación o ulteriormente en el plazo de cinco días hábiles a la misma por comparecencia o por escrito.

Si recurre la parte demandada, deberá acreditar, al anunciar el recurso, el ingreso del importe de la condena en la cuenta de Depósitos y Consignaciones núm. 4.023 0000 65, en cualquier sucursal del Grupo Banesto (Banco Español de Crédito, S.A., y Banco de Vitoria, S.A.), mediante la presentación en la Secretaría del oportuno resguardo, concretando además el número y año del procedimiento.

Al interponer el recurso acreditará igualmente el ingreso de 150,25 euros en la cuenta de este Juzgado, abierta en el Grupo Banesto (Banco Español de Crédito, S.A., y Banco de Vitoria, S.A.), con el núm. 4023 0000 65, indicando a continuación el número y año del procedimiento, mediante entrega del resguardo acreditativo, en la Secretaría de este Juzgado de lo Social.

Y mientras dure la sustanciación del recurso la empresa condenada, en caso de optar por la readmisión, estará obligada a readmitir a la parte actora en su puesto de trabajo, en las mismas condiciones que tenía y con

abono de sus salarios, salvo que quiera hacer dicho abono, sin contraprestación por parte de la actora, a menos que opte, antes de interponer el recurso, por la indemnización.

Así, por esta mi sentencia, juzgando definitivamente en única instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación. Leída y publicada fue la anterior Sentencia por la Iltrma. Sra. Magistrada-Juez que la pronuncia, estando celebrando audiencia pública, por ante mí el Secretario. Doy fe.

Y para que sirva de notificación al demandado Caballero Cubero Grupo, S.L., y Oset de Andalucía, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a siete de octubre de dos mil trece.- El/La Secretario/a Judicial.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 10 de octubre de 2013, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 61/2012.

Procedimiento: Social Ordinario 61/2012. Negociado: 5.

NIG: 4109144S20120000628.

De: Don Alfonso Salvador Sevilla.

Contra: Grupo Tecysu, S.L., Aquacenter, S.L., Tecnos, S.L., Tecysu, S.L., Persond, S.L., Saji, S.L., Denon Consultores, S.L., Sintemec, S.L., Díaz y Estévez, C.B., Berdibu, S.L., Instalaciones y Mantenimientos de Gestión Energética, S.L., Utetecysu, UTE_Tecysu y Engener, S.L.,

E D I C T O

Don Alonso Sevillano Zamudio, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla,

Hace saber: Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 61/2012 se ha acordado citar a Grupo Tecysu, S.L., Aquacenter, S.L., Tecnos, S.L., Tecysu, S.L., Persond, S.L., Saji, S.L., Denon Consultores, S.L., Sintemec, S.L., Díaz y Estévez, C.B., Utetecysu, UTE_Tecysu y Engener, S.L., como parte demandada por tener ignorado paradero para que comparezcan el próximo día 6.11.13 –9,05 h– para asistir a los actos de conciliación y juicio en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en Avda. La Buhaira, núm. 26, Edif. Noga, 5.ª planta, 41018 Sevilla, debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se le cita para que en el mismo día y hora, la referida parte realice prueba de confesión judicial.

Se pone en conocimiento de dicha parte que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Grupo Tecysu, S.L., Aquacenter, S.L., Tecnos, S.L., Tecysu, S.L., Persond, S.L., Saji, S.L., Denon Consultores, S.L., Sintemec, S.L., Díaz y Estévez, C.B., Utetecysu, UTE_Tecysu y Engener, S.L., se expide la presente cédula de citación para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y para su colocación en el tablón de anuncios.

En Sevilla, a diez de octubre de dos mil trece.- El Secretario Judicial.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 7 de octubre de 2013, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 748/2012.

NIG: 4109144S20120008309.

Procedimiento: Social Ordinario 748/2012. Negociado: 1i.

De: Once.

Contra: Doña Gracia María Pérez de los Santos.

E D I C T O

Doña María Amparo Atares Calavia, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Cinco de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 748/2012 a instancia de la parte actora, Once, contra Gracia María Pérez de los Santos sobre Social Ordinario, se ha dictado Decreto de fecha 24 de julio de 2012, del tenor literal siguiente:

D E C R E T O

Secretario Judicial, doña María Amparo Atares Calavia.

En Sevilla, a veinticuatro de julio de dos mil doce.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Once presentó demanda de reclamación de cantidad frente a Gracia María Pérez de los Santos.

Segundo. La demanda ha sido turnada a este Juzgado.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Examinados los requisitos formales de esta demanda, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 82.1 de la LRJS, procede su admisión a trámite y su señalamiento por el Secretario Judicial.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación,

PARTE DISPOSITIVA

D I S P O N G O

- Admitir la demanda presentada.

- Se señala el próximo día 6 de abril de 2015, a las 10,40 horas para la celebración del acto de juicio en la sala de vistas núm. 10 de este Juzgado, sito en Avda. de La Buhaira, núm. 26, 1.ª planta, Edificio Noga, de Sevilla.

- Citar para conciliación a celebrar en la sede del Juzgado sito en la 5.ª planta de este mismo edificio a las 10,00 horas, para acreditación de las partes y de su representación procesal ante el Secretario Judicial, conforme lo dispuesto en el art. 89.7 de la Ley 36/2011 de RJS.

- El Secretario Judicial no estará presente en el acto de la vista, conforme al art. 89 de la LRJS.

- Citar a las partes en legal forma con la advertencia de que de no comparecer ni alegar justa causa que motive la suspensión del acto de conciliación o juicio, podrá el Secretario Judicial en el primer caso y el Juez en el segundo tener al actor por desistido de la demanda y si se tratase del demandado no impedirá la celebración de los actos de conciliación y juicio, continuando éste sin necesidad de declarar su rebeldía.

Respecto a la prueba solicitada dése cuenta a S.ª que resuelva lo procedente. Dar cuenta a S.S.ª del señalamiento efectuado a los efectos del art. 182, LEC.

- Tener por efectuada la manifestación de la parte actora de comparecer a juicio asistido de letrado/ graduado social.
- Notifíquese la presente resolución.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

EL SECRETARIO JUDICIAL

Y para que sirva de notificación a la demandada doña Gracia María Pérez de los Santos, actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a siete de octubre de dos mil trece.- El/La Secretario/a Judicial.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 7 de octubre de 2013, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 618/2011.

NIG: 4109144S20110007480.

Procedimiento: Social Ordinario 618/2011. Negociado: 1l.

De: Fundación Laboral de la Construcción.

Contra: Parquets Llorente e Hijos, S.L.

EDICTO

Doña María Amparo Atares Calavia, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Cinco de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 618/2011 a instancia de la parte actora, Fundación Laboral de la Construcción, contra Parquets Llorente e Hijos, S.L., sobre Social Ordinario, se ha dictado Sentencia de fecha 7 de octubre de 2013, cuyo Fallo es del tenor literal siguiente:

FALLO

Que estimando la demanda formulada por Fundación Laboral de la Construcción contra la empresa Parquets Llorente e Hijos, S.L., debo condenar y condeno a dicha empresa demandada al abono en favor de la entidad actora de la suma de 173,24 euros.

Notifíquese la presente Resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma no cabe recurso, declarando la firmeza de la sentencia.

Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado Parquets Llorente e Hijos, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a siete de octubre de dos mil trece.- El/La Secretario/a Judicial.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN de 9 de octubre de 2013, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Granada, por la que se hace pública la formalización del contrato que se cita.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 154 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, esta Delegación del Gobierno hace pública la formalización del siguiente contrato:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Delegación del Gobierno en Granada.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Provincial de Justicia e Interior. Sección de Contratación.
 - c) Número de expediente: 01/2013
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Servicio.
 - b) Objeto de contrato: Servicio de Asistencia a Víctimas en Andalucía en la Provincia de Granada.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
4. Adjudicación y formalización.
 - a) Fecha de adjudicación: 22 de julio de 2013,
 - b) Contratista e importe de adjudicación:
 - Empresa adjudicataria: Avide, S.C.A. De interés social
 - Importe de adjudicación: Doscientos ocho mil ochocientos euros (208.800,00 €, IVA excluido)
 - a) Nacionalidad: Española.
 - b) Fecha de formalización: 2 de septiembre de 2013.

Granada, 9 de octubre de 2013.- La Delegada del Gobierno, María Sandra García Martín.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 8 de octubre de 2013, de la Gerencia Provincial de Jaén de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, sobre formalización del contrato de obras que se cita.

1. Entidad contratante: Empresa Pública de Suelo de Andalucía (EPSA), adscrita a la Consejería de Fomento y Vivienda de la Junta de Andalucía.
2. Objeto del contrato:
 - a) Tipo de Contrato: Obras.
 - b) Descripción: Expte: núm. 2013/22214. Obras de reparaciones y adecuación funcional de las viviendas de la promoción de 18 VP en la calle Ariza, núm. 8, de Úbeda (Jaén).
3. Procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Procedimiento: Abierto.
 - b) Forma: Negociado sin publicidad.
4. Presupuesto de licitación: Ciento noventa y nueve mil novecientos un euros con cincuenta y tres céntimos (199.901,53 euros), IVA excluido.
5. Formalización.
 - a) Fecha: 11 de septiembre de 2013.
 - b) Contratista: Vialterra Ingeniería y Construcción, S.L.
 - c) Importe de adjudicación: 161.351,84 euros (ciento sesenta y un mil trescientos cincuenta y un euros con ochenta y cuatro céntimos), IVA excluido.

Jaén, 8 de octubre de 2013.- El Gerente, José Luis Rodríguez Albín.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

CORRECCIÓN de errores de Resolución de 28 de junio de 2011, de la Delegación Provincial de Obras Públicas y Viviendas en Sevilla, por la que se hace pública la participación financiera de la Unión Europea en los anuncios de licitación y adjudicación de los contratos administrativos que se citan (BOJA núm. 134, de 11.7.2011).

Advertido error en el texto publicado en el BOJA núm. 134, de fecha 11 de julio de 2011, página núm. 125, procede, conforme establece el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la rectificación de lo indicado en el Anexo de la Resolución, Relación de expedientes cofinanciados con fondos FEDER, en el expediente que aparece con el ordinal 1. Expediente 2008/1944 (3-SE-2104-0.0-0.0-SV). Mejora de seguridad vial intersección A-8054 y A-8055.

La rectificación se produce en los términos que a continuación se indican:

Donde dice: Tasa de cofinanciación: 40,44%.

Debe decir: Tasa de cofinanciación: 80%.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

CORRECCIÓN de errores de anuncios de licitación y/o adjudicación de los contratos que se indican.

Se ha detectado error material en el texto de las Resoluciones por las que se anuncia la licitación y/o adjudicación de los contratos siguientes, correspondiente a ausencia o insuficiencia de información sobre la financiación europea de las actuaciones:

Redacción del proyecto de edificio de comercialización de productos pesqueros y reordenación zona portuaria del puerto de Bonanza, Sanlúcar de Barrameda (Cádiz), clave RCZ442, licitación procedimiento abierto publicada en el BOJA número 240, de 10 de diciembre de 2004. Adjudicación del contrato por importe de 180.600,00 euros (IVA incluido), publicada en el BOJA número 66, de 6 de abril de 2005.

Obras del edificio de comercialización y productos pesqueros y reordenación de la zona portuaria en el puerto de Bonanza, Sanlúcar de Barrameda (Cádiz), clave OCZ731, licitación procedimiento abierto publicada en el BOJA número 240, de 7 de diciembre de 2007. Adjudicación del contrato por importe de 5.437.709,15 euros (IVA incluido), publicada en el BOJA número 110, de 4 de junio de 2008.

Dirección de obras del Centro de Comercialización de Productos Pesqueros en el puerto de Bonanza (Sanlúcar de Barrameda, Cádiz), DCZ743, adjudicación del contrato por el procedimiento de negociado por importe de 76.792,00 euros (IVA incluido), publicada en el BOJA número 246, de 12 de diciembre de 2008.

Dirección de ejecución y coordinación de seguridad y salud laboral de las obras del centro de comercialización de productos pesqueros y reordenación zona pesquera en el puerto de Bonanza, Sanlúcar de Barrameda, Cádiz, clave ACZ808, licitación procedimiento abierto publicada en el BOJA número 84 de 28 de abril de 2008. Adjudicación del contrato por importe de 70.002,41 (IVA incluido), publicada en el BOJA número 154, de 4 de agosto de 2008.

Redacción del proyecto y dirección de obras de cuartos de armadores en el nuevo muelle del puerto de Adra (Almería), clave RDAA745, licitación procedimiento abierto publicada en el BOJA número 64, de 2 de abril de 2008. Adjudicación del contrato por importe de 83.520,00 euros (IVA incluido), publicada en el BOJA número 224, de 11 de noviembre de 2008.

Obra de cuartos para armadores en el nuevo muelle del puerto de Adra, Almería, clave OAA971, licitación procedimiento abierto publicada en el BOJA número 166, de 26 de agosto de 2009. Adjudicación del contrato por importe de 704.747,13 euros (IVA excluido), publicada en el BOJA número 17, de 27 de enero de 2010.

Redacción del proyecto de mejora de las instalaciones de comercialización de la pesca en el puerto de Estepona, Málaga, clave RME607, licitación procedimiento abierto publicada en el BOJA número 115, de 16 de junio de 2006. Adjudicación del contrato por importe de 84.100,00 (IVA incluido), publicada en el BOJA número 195, de 6 de octubre de 2006.

Obras de mejora de las instalaciones de comercialización de la pesca, Puerto de Estepona, Málaga, clave OME957, licitación procedimiento abierto publicada en el BOJA número 164, de 24 de agosto de 2009. Adjudicación por importe de 1.675.108,45 euros (IVA excluido), publicada en el BOJA número 17, de 27 de enero de 2010.

Dirección de obras muelle pesquero en El Caño de la Moharra, Punta del Moral, Ayamonte, Huelva, clave DHA712, licitación procedimiento abierto publicada en el BOJA número 92, de 10 de mayo de 2007.

Muelle Pesquero en El Caño de La Moharra, Punta del Moral (Ayamonte-Huelva), clave OHA664, licitación procedimiento abierto publicada en el BOJA número 70, de 10 de abril de 2007. Adjudicación por importe de 1.601.518,00 euros (IVA incluido), publicada en el BOJA número 167, de 24 de agosto de 2007.

En consecuencia procede su rectificación adicionándose a los mismos la siguiente información:

Financiación Europea: Cofinanciación con Fondos Europeos.

Programa Operativo de Intervención Comunitaria del Fondo Europeo de Pesca de España.

Marco 2007-2013

Fondo Europeo de la Pesca (FEP).

Porcentaje de cofinanciación: 75%.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

RESOLUCIÓN de 14 de octubre de 2013, de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía, por la que se anuncia la licitación pública mediante procedimiento abierto para la contratación de Servicios que se cita. (PD. 2699/2013).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Régimen Jurídico y Contratación.
 - c) Número de expediente: 2013/000032.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Servicios
 - b) Descripción del objeto: Servicios de Conserjería, Mantenimiento y Control de Accesos de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía, sita en C/ Bergantín, 39, en Sevilla.
 - c) Lugar de ejecución: Servicios Centrales de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía.
 - d) Plazo de ejecución: 12 meses.
3. Tramitación y procedimiento de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Tramitación del gasto: Ordinaria.
4. Presupuesto base de licitación:
 - a) Importe: 57.330,00 € (IVA excluido).
 - b) IVA: 12.039,30 €.
 - c) Importe total: 69.369,30 €.
 - d) Financiación de los Fondos Europeos: No.
5. Garantías: Provisional: No se exige.
Definitiva: 5% del presupuesto base de licitación, IVA excluido.
6. Obtención de documentación e información
Entidad: Servicio de Régimen Jurídico y Contratación: Domicilio: C/ Bergantín, 39, 41012, Sevilla.
 - a) Teléfonos información jurídico-administrativa: 955 059 742.
 - b) Teléfono información técnica: 955 059 748.
 - c) Fax: 955 059 713.
 - d) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas.
7. Requisitos específicos del contratista.
 - a) Clasificación del contratista: No.
 - b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: La exigida en el Anexo II del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.
 - a) Fecha límite de presentación: Antes de las catorce horas del decimoquinto día a contar desde el siguiente al de la publicación en el BOJA. Si el final del plazo coincide en sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día hábil.
 - b) Documentación a presentar: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación:
Entidad: Exclusivamente en el Registro General de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, o por correo, de conformidad con lo establecido en la cláusula 9.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. Domicilio del Registro: Avda. de Grecia, s/n, 41071, Sevilla.
Teléfono y fax del Registro: 671 561 219; Fax: 954 231 586.
 - d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Dos meses a contar desde la apertura de las proposiciones.
 - e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura pública de la documentación relativa a los criterios de adjudicación mediante la aplicación de fórmulas:

- a) Entidad: Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía.
- b) Domicilio: C/ Bergantín, 39, Sala de Reuniones.
- c) Localidad: Sevilla.

d) Fecha: La mesa de contratación publicará el día y la hora del acto de apertura en el perfil del contratante de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía

10. Otras informaciones.

a) Examen de la documentación. La mesa de contratación hará público en el perfil de contratante de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía los defectos subsanables observados en la documentación.

b) Gastos de anuncios: El importe de los anuncios, tanto oficiales como de prensa, será de cuenta del adjudicatario.

c) Portal informático donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los Pliegos: En el perfil de contratante de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía, ubicado en la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía: <http://contratacion.chap.junta-andalucia.es/contratacion/>.

Sevilla, 14 de octubre de 2013.- La Directora Gerente, Catalina Madueño Magdaleno.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 2 de octubre de 2013, de la Universidad de Málaga, por la que se hace pública la formalización del contrato de suministro que se indica.

1. Entidad adjudicadora.

a) Órgano contratante: Universidad de Málaga.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.

c) Número de expediente: SE.06/2013 PA.

d) Dirección de internet del perfil de contratante: www.uma.es.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: Suministro, entrega e instalación de equipamientos en zonas administrativas del nuevo Edificio de la Facultad de Ciencias de la Salud en el Campus de Teatinos de la Universidad de Málaga.

Lote 1: Mobiliario despachos. Lote 2: Salón de Actos y Grados.

c) CPV (Referencia de Nomenclatura): 39100000- Mobiliario.

d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 97, de 21 de mayo de 2013.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: En atención a varios criterios de adjudicación.

4. Valor estimado del contrato: 131.450 €, IVA excluido.

5. Presupuesto base de licitación.

Importe neto: 131.450 €, IVA excluido. Importe total: 159.054,5 €, IVA incluido.

6. Formalización del contrato Lote 1: Mobiliario despachos.

a) Fecha de adjudicación: 17.9.2013.

b) Fecha de formalización del contrato: 26 de septiembre de 2013.

c) Contratista: Akamu Muebles, S.L.

d) Importe de adjudicación.

Importe neto: 38.161 € más 8.013,81, € de IVA. Importe total: 46.174,81 €, IVA incluido.

7. Formalización del contrato Lote 2: Salón de Actos y Grados.

a) Fecha de adjudicación: 17.9.2013.

b) Fecha de formalización del contrato: 26 de septiembre de 2013.

c) Contratista: Ofinet Europa, S.L.

d) Importe de adjudicación.

Importe neto: 51.198,45 € más 10.751,67 € de IVA; Importe total: 61.950,12 €, IVA incluido.

Málaga, 2 de octubre de 2013.- La Rectora, Adelaida de la Calle Martín.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 5 de septiembre de 2013, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, de adjudicación del expediente de contratación que se cita.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Área de Contratación.
 - c) Número de expediente: Ref. interna GS.2/13).
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Servicio.
 - b) Descripción del objeto: «Concesión de uso de dominio público para la explotación de un local para una autoescuela en el Edificio Celestino Mutis en la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla».
 - c) Lote: Lote único.
 - d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 101, de 27 de mayo de 2013.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Varios criterios.
4. Canon de explotación. Importe total. 5.400,00 €/año.
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 5 de septiembre de 2013.
 - b) Contratista: Don Antonio Simón Morenas Brenes.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 9.438,00 €/año (IVA incluido).

Sevilla, 5 de septiembre de 2013.- El Rector, Vicente Carlos Guzmán Fluja.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

AYUNTAMIENTOS

ANUNCIO de 1 de octubre de 2013, del Ayuntamiento de Almodóvar del Río, de licitación de contrato de colaboración entre el sector público y el privado que se cita. (PP. 2582/2013).

De conformidad con el acuerdo adoptado por el Pleno de fecha 26 de septiembre de 2013, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del Diálogo Competitivo, conforme a los siguientes datos:

1. Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de la información.
 - a) Organismo: Ayuntamiento Almodóvar del Río.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
 - c) Obtención de documentación e información:
 1. Dependencia: Secretaría.
 2. Domicilio: Plaza de la Constitución, núm. 4.
 3. Localidad y código postal: Almodóvar del Río CP 14720.
 4. Teléfono: 957 713 602.
 5. Telefax: 957 713 700.
 6. Correo electrónico: info@aytoalmodovardelrio.es.
 7. Dirección de internet del perfil del contratante: www.almodovardelrio.es.
 8. Fecha límite de obtención de documentación e información: 18.11.2013.
 - d) Número de expediente. 12/2013.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo. Contrato de colaboración entre el sector público y el privado.
 - b) Descripción: Prestación de servicios energéticos en las instalaciones de alumbrado público de Almodóvar del Río.
 - c) Lugar de ejecución/entrega:
 1. Domicilio: Ayuntamiento de Almodóvar del Río.
 2. Plaza de la Constitución, 4.
 3. Localidad y código postal: Almodóvar del Río CP 14720.
 - d) Plazo de ejecución/entrega: 15 meses.
 - e) CPV: 50232100, 45316000.
3. Tramitación y procedimiento.
 - a) Tramitación. Ordinaria.
 - b) Procedimiento. Diálogo competitivo.
 - c) Criterios de adjudicación:
 4. Valor estimado del contrato: 3.897.543,6 euros.
 5. Presupuesto base de licitación.
 - a) Importe neto: 194.877,18 euros. Importe total: 235.801,4 euros.
 6. Garantías exigidas.
Provisional (importe): 1.948,77 euros.
Definitiva (%): 5%.
 7. Requisitos específicos del contratista: Ver Pliego en www.almodovardelrio.es.
 8. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación.
 - a) Fecha límite de presentación: 18.11.2013.
 - b) Lugar de presentación:
 1. Dependencia: Ayuntamiento Almodóvar del Río.
 2. Domicilio: Plaza de la Constitución.
 3. Localidad y código postal: Almodóvar del Río (Córdoba) CP 14720.
 9. Apertura de ofertas.
 - a) Descripción:
 - b) Dirección.

c) Localidad y código postal:

d) Fecha y hora:

10. Gastos de publicidad.

11. Fecha de envío del anuncio al «Diario Oficial de la Unión Europea»: 2 de octubre de 2013.

Almodóvar del Río, 1 de octubre de 2013.- La Alcaldesa, María Sierra Luque Calvillo.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN de 10 de octubre de 2013, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Málaga, por la que se hacen públicas las resoluciones y actos de trámite relativos a expedientes sancionadores en materia de Consumo.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, por el presente anuncio se notifica a los expedientados que seguidamente se relacionan, los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto y constancia de tal conocimiento podrán comparecer en el Servicio de Consumo de Málaga, sito en C/ Córdoba, 4, 3.ª planta, concediéndose los plazos de contestación y recursos que, respecto del acto notificado, a continuación se indican:

- Acuerdo de Iniciación: 15 días, alegaciones y pruebas, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin formular alegaciones, el mencionado Acuerdo se considerará Propuesta de Resolución.
- Propuesta de Resolución o trámite de audiencia: 15 días, alegaciones.
- Resolución: Un mes, recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Administración Local y Relaciones Institucionales.
- Cambio de instructor.
- Recurso y representación: 10 días, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin subsanar y sin acreditar representación, se consideraría no presentado.

Núm. Expte.: 29-000050-13-P.

Notificado: María Cristina Ruiz Gómez Pérez.

Último domicilio: Avda. Ricardo Soriano, núm. 15, local 13, Marbella (Málaga).

Acto que se notifica: Resolución.

Núm. Expte.: 29-000096-13-P.

Notificado: Laura Marie Cowman.

Último domicilio: Camino de Pantoja, núm. 29, Estepona (Málaga).

Acto que se notifica: Resolución.

Núm. Expte.: 29-000129-13-P.

Notificado: Jim Lanfen.

Último domicilio: Antigua Carretera de Cádiz, núm. 19 - L1, Torremolinos (Málaga).

Acto que se notifica: Resolución.

Núm. Expte.: 29-000146-13-P.

Notificado: Easy Petroleo, S.L.

Último domicilio: Urbanización Nueva Alcántara, Avda. Barcelona, núm. 7, Edif. Los Naranjos, San Pedro de Alcántara, Marbella (Málaga).

Acto que se notifica: Resolución.

Núm. Expte.: 29-000360-13-P.

Notificado: Bruno Martín Castro.

Último domicilio: C/ Amapola, núm. 7, Mengíbar (Jaén).

Acto que se notifica: Propuesta de Resolución.

Núm. Expte.: 29-000543-13-P.

Notificado: Coches DK, S.L.

Último domicilio: C/ Herreros, núm. 5, Vélez-Málaga (Málaga).

Acto que se notifica: Acuerdo de Inicio.

Málaga, 10 de octubre de 2013.- El Delegado del Gobierno, José Luis Ruiz Espejo.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

ANUNCIO de 7 de octubre de 2013, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Granada, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores por presunta infracción a la normativa general sobre defensa de consumidores y usuarios.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4.º y 61 de la Ley 30/1992, de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica a los expedientados que seguidamente se relacionan los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto y constancia de tal conocimiento podrán comparecer en el Servicio de Consumo de Granada, sito en Avda. del Sur, 13, concediéndose los plazos de contestación y recursos que, respecto del acto notificado, a continuación se indican:

Acuerdo de Inicio: 15 días alegaciones y pruebas, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin formular alegaciones el mencionado Acuerdo se considerará Propuesta de Resolución. Propuesta de Resolución o Trámite de Audiencia : 15 días, alegaciones.

Resolución: Un mes, recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Administración Local y Relaciones Institucionales.

Expte.: GR 52/2013.

Notificado: Tai Rui, S.L.

Último domicilio: Ctra. de Córdoba, Políg. Complejo El Rey, núm. 25. 18230 Atarfe (Granada).

Acto que se notifica: Resolución.

Expte.: GR 268/2010.

Notificado: Fracosa 95, S.L.

Último domicilio: Prolongación Corredera, s/n, 18800, Baza (Granada).

Acto que se notifica: Remisión Mod. 046 (sanción consumo).

Expte.: GR 149/2013.

Notificado: Multimotor Granada 2000, S.A.

Último domicilio: Ctra. Jaén, salida Políg. Ind. Asegra, La Casería 18210 Peligros (Granada).

Acto que se notifica: Acuerdo Inicio.

Expte.: GR 3/2013.

Notificado: María Nadia Lupascu.

Último domicilio: C/ Santa Bárbara, núm. 2, 3.º C. 18800 Baza (Granada).

Acto que se notifica: Resolución.

Expte.: GR 287/2012.

Notificado: Pizza Almuñécar, S.L.

Último domicilio: Avenida Juan Carlos I, núm. 23, Almuñécar (Granada).

Acto que se notifica: Resolución.

Expte.: GR 2/2013.

Notificado: Samira Aznina.

Último domicilio: Avenida de la Constitución, núm. 193, San Isidro, 04117 Níjar (Almería).

Acto que se notifica: Resolución.

Expte.: GR 117/2013.

Notificado: Cerveceros de Wisconsin, S.L., Benjamin de la Fuente Miñambre.

Último domicilio: Avenida de las Ciencias, núm. 57, 2.º B, 41020 Sevilla.

Acto que se notifica: Resolución.

Expte.: GR 22/2013.

Notificado: Supremo Mundo.

Último domicilio: C/ Solana de Opañel, núm. 24, 28019 Madrid.

Acto que se notifica: Resolución.

Expte.: GR 43/2013.

Notificado: Bonci, S.L.

Último domicilio: Narcis Monturiol, núm. 30 bajo, Sant Quirze del Valle, 08192, Barcelona.

Acto que se notifica: Resolución.

Granada, 7 de octubre de 2013.- La Delegada del Gobierno, Sandra García Martín.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

ANUNCIO de 8 de octubre de 2013, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Granada, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de juego, espectáculos públicos y/o protección de animales.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5.º y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan, los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podran comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno (Servicio de Juego y Espectáculos Públicos) Gran Vía, núm. 56, de Granada.

Interesado: José Plasencia Barbero.

Expediente: 18/2011/2012/EP.

Acto notificado: Resolución de sobreseimiento y archivo de expediente sancionador.

Plazo para interponer recurso de alzada: Un mes, contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: Manuel Moreno Sánchez.

Expediente: 18/2479/2012/EP.

Acto notificado: Resolución de caducidad y archivo de expediente sancionador.

Plazo para interponer recurso de alzada: Un mes, contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: Francisco Rodríguez Torres.

Expediente: 18/3616/2012/AP.

Acto notificado: Resolución de caducidad y archivo de expediente sancionador.

Plazo para interponer recurso de alzada: Un mes, contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: David Huertas Uréndez.

Expediente: 18/3823/2013/AP.

Acto notificado: Resolución de caducidad y archivo de expediente sancionador.

Plazo para interponer recurso de alzada: Un mes, contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: Ke-Kafe, S.L.

Expediente: 18/3898/2013/EP.

Infracción: Muy grave (art. 19.12 de la Ley 13/1999).

Sanción: Multa de 30.050,62 euros.

Acto notificado: Propuesta de resolución de expediente sancionador.

Plazo de alegaciones: Quince días, contados desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: Pizzería Restaurante Las Tres Tortugas, S.L.

Expediente: 18/3866/2013/EP.

Infracción: Grave (art. 26.2 de la Ley 13/1999).

Sanción: Multa de 1.000 euros.

Acto notificado: Propuesta de resolución de expediente sancionador.

Plazo de alegaciones: Quince días, contados desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: Álvaro González Campos.

Expediente: 18/3988/2013/AP.

Acto notificado: Resolución de caducidad y archivo de expediente sancionador.

Plazo para interponer recurso de alzada: Un mes, contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: Cristóbal Santiago Santiago.

Expediente: 18/4011/2013/AC.

Infracción: Grave (art.39.b de la Ley 11/2003)

Sanción: Multa de 501 euros.

Acto notificado: Resolución de expediente sancionador.

Plazo para interponer recurso de alzada: Un mes, contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesada: Anna María Dezor.

Expediente: 18/4113/2013/AP.

Acto notificado: Resolución de caducidad y archivo de expediente sancionador.

Plazo para interponer recurso de alzada: Un mes, contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesada: Úbeda Toros, S.L.

Expediente: 18/4446/2013/ET.

Infracción: Grave (art.15.f de la Ley 10/1991).

Sanción: Multa de 3.500 euros.

Acto notificado: Resolución de expediente sancionador.

Plazo para interponer recurso de alzada: Un mes, contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: Costec Anghe Luta.

Expediente: 18/4566/2013/EP.

Infracción: Muy grave y graves (art.19.12, 20.2 y 20.3 de la Ley 13/1999).

Sanción: Multa de 30.653 euros en total.

Acto notificado: Propuesta de resolución de expediente sancionador.

Plazo de alegaciones: Quince días, contados desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: Granamusic, S.C.

Expediente: 18/4577/2013/EP.

Acto notificado: Resolución de sobreseimiento y archivo de expediente sancionador.

Plazo para interponer recurso de alzada: Un mes, contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: Francisco Javier García Rosa.

Expediente: 18/4602/2013/AC.

Infracción: Grave (art.39.t de la Ley 11/2003).

Sanción: Multa de 501 euros.

Acto notificado: Propuesta de resolución de expediente sancionador.

Plazo de alegaciones: Quince días, contados desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: Forum 44, S.L.

Expediente: 18/4645/2013/EP.

Acto notificado: Propuesta de resolución de sobreseimiento y archivo de expediente sancionador.

Plazo de alegaciones: Quince días, contados desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: Miguel Ángel Pontes Ibáñez.

Expediente: 18/4683/2013/AP.

Infracción: Muy grave y graves (art. 13.1.b, 13.2.b y 13.2.c de la Ley 50/1999).

Sanción: Multa de 3.007 euros en total.

Acto notificado: Propuesta de resolución de expediente sancionador.

Plazo de alegaciones: Quince días, contados desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: Jorge Segurado Hernández.

Expediente: 18/4741/213/AP.

Infracción: Grave (art. 13.2.d de la Ley 50/1999).

Sanción: Multa de 301 euros.

Acto notificado: Resolución de expediente sancionador.

Plazo para interponer recurso de alzada: Un mes, contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: Jorge Eduardo Crespo.
Expediente: 18/4771/2013/AP.
Infracción: Muy grave (art. 13.1.b de la Ley 50/1999).
Sanción: Multa de 2.405 euros.
Acto notificado: Propuesta de resolución de expediente sancionador.
Plazo de alegaciones: Quince días, contados desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: Ionut Cara.
Expediente: 18/4778/2013/AP.
Infracción: Muy grave (art. 13.1.b de la Ley 50/1999).
Sanción: Multa de 2.405 euros.
Acto notificado: Propuesta de resolución de expediente sancionador.
Plazo de alegaciones: Quince días, contados desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: Santiago Padial Ramírez.
Expediente: 18/4938/2013/EP.
Infracción: Muy grave (art. 19.12 de la Ley 13/1999).
Sanción: Multa de 30.051 euros.
Acto notificado: Acuerdo de inicio de expediente sancionador.
Plazo de alegaciones: Quince días, contados desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: Carlos Javier Peláez Villarino.
Expediente: 18/4939/2013/AP.
Infracción: Muy grave (art. 13.1.b de la Ley 50/1999).
Sanción: Multa de 2.404,06 euros en total.
Acto notificado: Acuerdo de inicio de expediente sancionador.
Plazo de alegaciones: Quince días, contados desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesada: Verónica Cano Martín.
Expediente: 18/4942/2013/AP.
Infracción: Grave (art. 13.2.d de la Ley 50/1999).
Sanción: Multa de 300,52 euros.
Acto notificado: Acuerdo de inicio de expediente sancionador.
Plazo de alegaciones: Quince días, contados desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: José Daniel Heredia Cortés.
Expediente: 18/4950/2013/AP.
Infracción: Muy grave y graves (art. 13.1.b, 13.2.c y 13.2.b de la Ley 50/1999).
Sanción: Multa de 3.007 euros en total.
Acto notificado: Acuerdo de inicio de expediente sancionador.
Plazo de alegaciones: Quince días, contados desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: José Daniel Heredia Cortés.
Expediente: 18/4953/2013/AP.
Infracción: Grave (art. 13.2.a de la Ley 50/1999).
Sanción: Multa de 301 euros.
Acto notificado: Acuerdo de inicio de expediente sancionador.
Plazo de alegaciones: Quince días, contados desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: Tatiana Heredia Amador.
Expediente: 18/5003/2013/AP.
Infracción: Grave (art. 13.2.d de la Ley 50/1999).
Sanción: Multa de 301 euros.
Acto notificado: Acuerdo de inicio de expediente sancionador.
Plazo de alegaciones: Quince días, contados desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: Fernando Poyatos Alcaide.
Expediente: 18/5284/2013/AC.
Infracción: Muy grave (art. 38.b de la Ley 11/2003).

Sanción: Multa de 2.001 euros.

Acto notificado: Acuerdo de inicio de expediente sancionador.

Plazo de alegaciones: Quince días, contados desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Granada, 8 de octubre de 2013.- La Delegada del Gobierno, Sandra García Martín.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

ANUNCIO de 14 de octubre de 2013, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Málaga, por la que se hacen públicas las resoluciones y actos de trámite relativos a expedientes sancionadores en materia de juego, EE.PP., EE.TT y protección animal.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, por el presente anuncio se notifica a los interesados que seguidamente se relacionan los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto y constancia de tal conocimiento podrán comparecer en el Servicio de Juego y Espectáculos Públicos, sito en Alameda Principal, 24, 29071-Málaga, concediéndose los plazos de contestación y recursos que, respecto del acto notificado, a continuación se indican:

- Acuerdos de Inicio: 15 días, alegaciones y pruebas.
- Propuesta de Resolución: 15 días, alegaciones. y presentación de documentación e informaciones que estime pertinentes.
- Resoluciones: Un mes, recurso de alzada ante la Consejería de Hacienda y Administración Pública para materias relativas a juego, o ante la Consejería de Justicia e Interior para las materias relativas a Espectáculos y Protección Animal.
- Trámite audiencia: 10 días.

Interesado: Gonzalo Campos Heredia.
Expediente: 29/5336/2013/AC.
Último domicilio: C/ Nilo, 3, 1.º dcha - 29010 Málaga.
Acto que se notifica: Inicio procedimiento sancionador.

Interesado: Alexandru Constantin.
Expediente: I-J-MA-41/2013.
Último domicilio: C/ Maladeta, 37 - 08003 Barcelona.
Acto que se notifica: Trámite audiencia.

Interesado: Rongshuang Cai.
Expediente: I-J-MA- 90/2013
Último domicilio: Avenida Isabel Manoja, núm. 22 - 29620 Torremolinos (Málaga).
Acto que se notifica: Trámite audiencia.

Interesado: Veikko Vihtori Laine.
Expediente: I-J-MA-84/2013.
Último domicilio: C/ Jacinto Benavente, Marbelsun, núm. 2 - 29601 Marbella (Málaga).
Acto que se notifica: Trámite audiencia.

Interesado: Adrian Vasile.
Expediente: I-J-MA- 40/2013.
Último domicilio: C/ La Maladeta, núm. 37 - 08016 Barcelona.
Acto que se notifica: Trámite audiencia.

Interesado: Pedro Furnet Ávila.
Expediente: I-J-MA-17/2013.
Último domicilio: Las Flores, s/n, portal A, 2.º B - 29630 Arroyo de la Miel (Málaga).
Acto que se notifica: Trámite audiencia.

Málaga, 14 de octubre de 2013.- El Delegado del Gobierno, José Luis Ruiz Espejo.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 7 de octubre de 2013, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Almería, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de industria, energía y minas.

En cumplimiento del artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publican actos administrativos que no han sido posible notificar por el Servicio de Correos a los siguientes interesados, concediéndose los plazos de alegaciones, recursos y pagos de sanciones que a continuación se indican.

Expediente: 24/2013.

Interesado: Antonio José Ortega Gálvez.

Acto que se notifica: Acuerdo iniciación procedimiento sancionador 24/2013.

Plazo para alegaciones: Quince días hábiles, contado desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el último lugar en que haya sido publicado.

Expediente: 30/2013.

Interesado: Áridos Turre, S.L.

Acto que se notifica: Acuerdo iniciación procedimiento sancionador 30/2013.

Plazo para alegaciones: Quince días hábiles, contado desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el último lugar en que haya sido publicado.

Expediente: 32/2013.

Interesado: Áridos y Excavaciones Calguerín, S.L.

Acto que se notifica: Acuerdo iniciación procedimiento sancionador 32/2013.

Plazo para alegaciones: Quince días hábiles, contado desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el último lugar en que haya sido publicado.

Expediente: 42/2013.

Interesado: Adrián M. García López.

Acto que se notifica: Acuerdo iniciación procedimiento sancionador 42/2013.

Plazo para alegaciones: Quince días hábiles, contado desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el último lugar en que haya sido publicado.

Expediente: 54/2013.

Interesado: Francisco López Roda.

Acto que se notifica: Resolución del procedimiento sancionador 54/2013.

Plazo para interponer recurso de alzada: Un mes, contado desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el último lugar en que haya sido publicado.

Expediente: 57/2013.

Interesado: Climatización Guigó, S.L.

Acto que se notifica: Propuesta de Resolución del procedimiento sancionador 57/2013.

Plazo para alegaciones: Quince días hábiles, contado desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el último lugar en que haya sido publicado.

Expediente: 63/2013.

Interesado: Insergás, S.L.

Acto que se notifica: Acuerdo iniciación procedimiento sancionador 63/2013.

Plazo para alegaciones: Quince días hábiles, contado desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el último lugar en que haya sido publicado.

Expediente: 91/2013.

Interesado: Áridos Pardo 2011, S.L.

Acto que se notifica: Acuerdo iniciación procedimiento sancionador 91/2013.

Plazo para alegaciones: Quince días hábiles, contado desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el último lugar en que haya sido publicado

Según el art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de RJAP y PAC, se le comunica que el expediente obra en la Secretaría General, Departamento de Legislación, de la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, C/ Hermanos Machado, núm. 4, 2.ª planta, a los efectos de tener conocimiento íntegro del mencionado acto y de los documentos que constan en el expediente.

Almería, 7 de octubre de 2013.- El Secretario General, Francisco Javier Martín Sánchez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 7 de octubre de 2013, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Almería, por el que se da publicidad a la Propuesta de Resolución del procedimiento sancionador que se cita.

Habiéndose intentado notificar por el servicio de Correos la Propuesta de Resolución del procedimiento sancionador 58/2013, y no pudiéndose practicar, se hace por medio del presente anuncio, al venir así establecido en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Expediente: 58/2013.

Interesado: Inelsa Controls, S.L.

Acto que se notifica: Propuesta de Resolución del procedimiento sancionador 58/2013.

Plazo para alegaciones: Quince días hábiles, contado desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el último lugar en que haya sido publicado.

Según el art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de RJAP y PAC, se le comunica que el expediente obra en la Secretaría General, Departamento de Legislación, de la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia, C/ Hermanos Machado, núm. 4, 2.ª planta, a los efectos de tener conocimiento íntegro del mencionado acto y de los documentos que constan en el expediente.

Almería, 7 de octubre de 2013.- El Secretario General, Francisco Javier Martín Sánchez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 13 de septiembre de 2013, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Granada, por el que se convoca el levantamiento de actas previas a la ocupación de determinados bienes y derechos afectados por el proyecto de instalación. (PP. 2555/2013).

Exp.: DGC 34/11.

Mediante Resolución de fecha 17.12.2012, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de Granada, se autorizó administrativamente, se aprobó el proyecto de ejecución de instalaciones y se reconoció, en concreto, la utilidad pública del proyecto denominado «Proyecto de ejecución de instalaciones de gas natural de interconexión entre Jun y Granada», en la provincia de Granada, previa la correspondiente información pública.

De acuerdo con lo establecido en el art. 105 de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos, la declaración de utilidad pública lleva implícita, en todo caso, la necesidad de ocupación de los bienes o adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación, a los efectos del art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954.

En cumplimiento de lo establecido en el citado precepto de la Ley de Expropiación Forzosa, esta Delegación Territorial ha acordado convocar a los titulares de los bienes y derechos afectados, que se citan en la relación anexa, en el Ayuntamiento donde radican las fincas afectadas, como punto de reunión, para, de conformidad con el procedimiento establecido en el mismo, así como en los artículos 56 y siguientes del Decreto de 26 de abril de 1957, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, llevar a cabo el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por el proyecto arriba indicado, y, si procediera, las de ocupación definitiva, señalándose a estos efectos el día 13 de noviembre de 2013, en el Excmo. Ayuntamiento de Jun, a partir de las 13,00 horas, y siendo el orden de convocatoria el que figura en el Anexo.

De esta convocatoria se dará traslado a cada interesado mediante la oportuna cédula de citación individual, publicándose en el BOE, BOJA, BOP de Granada, en el tablón de edictos del Excmo. Ayuntamiento de Jun (Granada), y mediante anuncio en los diarios «Ideal» de Granada y «Granada Hoy», todo ello de conformidad con lo establecido en el mencionado artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, sirviéndose la misma como notificación, conforme el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para el caso de domicilios ignorados o de notificaciones que no se hubiesen podido practicar.

Los propietarios y demás interesados deberán acudir a este acto personalmente provistos de su DNI/NIF o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad (escritura de propiedad o nota simple registral) y el último recibo del Impuesto de Bienes Inmuebles, pudiéndose acompañar de un perito y un notario, si lo estiman oportuno, con gastos a su costa.

Los interesados, hasta el momento del levantamiento del acta previa, podrán formular por escrito ante esta Delegación Territorial (Secretaría General), sita en calle Joaquina Eguaras, 2, 5.ª planta, C.P. 18013, de Granada, las alegaciones que estimen oportunas a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan padecido al relacionar los bienes y derechos afectados.

En el expediente expropiatorio la empresa «Gas Natural Andalucía, S.A.» asumirá la condición de beneficiaria.

Granada, 13 de septiembre de 2013.- El Delegado, José Antonio Aparicio López.

RELACIÓN CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS PROYECTO: EJECUCIÓN DE INSTALACIONES DE GAS NATURAL DE INTERCONEXIÓN ENTRE JUN Y GRANADA (GRANADA)

TÉRMINO MUNICIPAL DE: JUN

Abreviaturas utilizadas: SE: m² - Expropiación en dominio; SP: m.l. - Servidumbre de paso; OT: m² - Ocupación temporal;
 Pol.: Polígono; Par.: Parcela

Finca	Titular- Dirección- Población	SE	SP	OT	Pol.	Par.	Núm. Finca Registral	Naturaleza
GR-JU-1	Francisco Javier Hita Marín. Complejo Industrial Las Angustias, Ctra. Beas de Granada 1. 18183- Huétor de Santillán (Granada). Ana Pedraza Fernández. C/ Isaac Albéniz 10, 18012. Granada.	0	4	16			3372	Urbana
GR-JU-2	Francisco Javier Hita Marín. Complejo Industrial Las Angustias, Ctra. Beas de Granada 1. 18183- Huétor de Santillán (Granada). Ana Pedraza Fernández. C/ Isaac Albéniz 10, 18012. Granada.	0	35	140			3374	Urbana
GR-JU-3	Francisco Javier Hita Marín. Complejo Industrial Las Angustias, Ctra. Beas de Granada 1. 18183- Huétor de Santillán (Granada). Ana Pedraza Fernández. C/ Isaac Albéniz 10, 18012. Granada.	0	35	140			3375	Urbana
GR-JU-4	Francisco Javier Hita Marín. Complejo Industrial Las Angustias, Ctra. Beas de Granada 1. 18183- Huétor de Santillán (Granada). Ana Pedraza Fernández. C/ Isaac Albéniz 10, 18012. Granada.	0	109	436	2	23	1502	Agrario (Labor o Labradío de Secano)

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 8 de octubre de 2013, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Huelva, referente a la notificación de diversos acuerdos de inicio de procedimiento de expedientes de reintegro.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, se procede mediante este acto a notificar el extracto de los acuerdos de inicio de procedimiento de reintegro que a continuación se relacionan, dado que la notificación personal realizada en el domicilio que venía reflejado en la solicitud de ayuda (último domicilio conocido) ha resultado infructuosa.

Expediente: HU/PCA/04/2007 – HU/RE/102/2013.

Persona interesada: Sandra Adriana Mongelluzo.

DNI: X7618791H.

Localidad: Huelva.

Acto notificado: Acuerdo de inicio de procedimiento de reintegro de fecha 19/06/2013.

Expediente: HU/PCA/18/2007 – HU/RE/103/2013.

Persona interesada: Juan Luis Quesada Fernández.

DNI: 28823804C.

Localidad: Lepe (Huelva).

Acto notificado: Acuerdo de inicio de procedimiento de reintegro de fecha 19/06/2013.

Expediente: HU/PCA/40/2007 – HU/RE/111/2013.

Persona interesada: Raúl López Ruiz.

DNI: 12334540P.

Localidad: Aljaraque (Huelva).

Acto notificado: Acuerdo de inicio de procedimiento de reintegro de fecha 19/06/2013.

Expediente: HU/PCA/43/2007 – HU/RE/110/2013.

Persona interesada: Laura Dziewicka Osiak.

DNI: X3290146L.

Localidad: Cortegana (Huelva).

Acto notificado: Acuerdo de inicio de procedimiento de reintegro de fecha 19/06/2013.

Expediente: HU/PCA/48/2007 – HU/RE/108/2013.

Persona interesada: María Carmen González Bobes.

DNI: 10807312A.

Localidad: Ayamonte (Huelva).

Acto notificado: Acuerdo de inicio de procedimiento de reintegro de fecha 19/06/2013.

Expediente: HU/PCA/54/2007 – HU/RE/115/2013.

Persona interesada: María Carmen Pedraz Tejedor.

DNI: 50849588S.

Localidad: Aljaraque (Huelva).

Acto notificado: Acuerdo de inicio de procedimiento de reintegro de fecha 26/06/2013.

Expediente: HU/PCA/23/2008 – HU/RE/128/2013.

Persona interesada: Eduardo Barrionuevo Revidiego.

DNI: 28596892A.

Localidad: Moguer (Huelva).

Acto notificado: Acuerdo de inicio de procedimiento de reintegro de fecha 26/06/2013.

Expediente: HU/PCA/39/2008 – HU/RE/131/2013.

Persona interesada: Marta Nieves Molina Jiménez.

DNI: 51918899X.

Localidad: Huelva.

Acto notificado: Acuerdo de inicio de procedimiento de reintegro de fecha 27/06/2013.

Expediente: HU/PCA/42/2008 – HU/RE/135/2013.

Persona Interesada: Adrián Carbajosa Fernández.

DNI: 44223882B.

Localidad: Huelva.

Acto notificado: Acuerdo de inicio de procedimiento de reintegro de fecha 27/06/2013.

Expediente: HU/PCA/66/2008 – HU/RE/138/2013.

Persona interesada: María Cinta Betanzos Camacho.

DNI: 44216836A.

Localidad: Lepe.

Acto notificado: Acuerdo de inicio de procedimiento de reintegro de fecha 25/08/2013.

Expediente: HU/PCA/68/2008 – HU/RE/140/2013.

Persona interesada: María Dolores Salmerón Revuelta.

DNI: 29788483X.

Localidad: Aljaraque.

Acto notificado: Acuerdo de inicio de procedimiento de reintegro de fecha 21/08/2013.

Expediente: HU/PCA/122/2008 – HU/RE/154/2013.

Persona interesada: Manuel Ramos Castilla.

DNI: 29433390Z.

Localidad: Jabugo (Huelva).

Acto notificado: Acuerdo de inicio de procedimiento de reintegro de fecha 26/08/2013.

Expediente: HU/PCA/123/2008 – HU/RE/162/2013.

Persona interesada: Manuel Laurenza Sánchez.

DNI: 29611863F.

Localidad: Ayamonte (Huelva).

Acto notificado: Acuerdo de inicio de procedimiento de reintegro de fecha 27/08/2013.

Expediente: HU/CTI/2/2010 – HU/RE/96/2013.

Persona interesada: Antonio Enrique Cárdenas Milá.

DNI: 29610932L.

Localidad: Ayamonte (Huelva).

Acto notificado: Acuerdo de inicio de procedimiento de reintegro de fecha 28/05/2013.

Expediente: HU/CTI/33/2010 – HU/RE/100/2013.

Persona interesada: José María Gallardo García Orta.

DNI: 48940068R.

Localidad: Huelva.

Acto notificado: Acuerdo de inicio de procedimiento de reintegro de fecha 28/05/2013.

Expediente: HU/CTI/3/2012 – HU/RE/81/2013.

Persona interesada: María de Fátima da Palma Martins.

DNI: 49282264A.

Localidad: Huelva.

Acto notificado: Acuerdo de inicio de procedimiento de reintegro de fecha 22/05/2013.

Expediente: HU/CTI/38/2012 – HU/RE/82/2013.

Persona interesada: Antonia Dionisio Vázquez.

DNI: 29742250F.

Localidad: Huelva.

Acto notificado: Acuerdo de inicio de procedimiento de reintegro de fecha 22/05/2013.

Expediente: HU/AEA/550/2010 – HU/RE/66/2013.

Persona interesada: Silvia Valero Cantizano.

DNI: 45081603Q.

Localidad: Palos de la Frontera.

Acto notificado: Acuerdo de inicio de procedimiento de reintegro de fecha 09/05/2013.

Expediente: HU/AEA/709/2011 – HU/RE/165/2013.

Persona interesada: José Luis Bellot Montalvo.

DNI: X9600279X.

Localidad: Huelva.

Acto notificado: Acuerdo de inicio de procedimiento de reintegro de fecha 04/09/2013.

Para el conocimiento del contenido íntegro, y en aplicación de la cautela prevista en el artículo 61 de la referida Ley 30/1992, las respectivas personas interesadas podrán comparecer en el plazo máximo de quince días, contados desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Servicio de Economía Social de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, sita en Huelva, Camino del Saladillo, s/n, al objeto de poder cumplimentar trámite de audiencia y formular las alegaciones que a su derecho convenga. De no hacerlo así, al vencimiento de dicho plazo de 15 días se tendrá por finalizado el trámite, pasándose a formular la correspondiente propuesta de resolución de reintegro, conforme a lo previsto en el artículo 84 de la citada Ley 30/1992.

Huelva, 8 de octubre de 2013.- El Delegado, Eduardo Manuel Muñoz García.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 11 de octubre de 2013, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga, por el que se notifica a las entidades relacionadas a continuación los acuerdos recaídos en los expedientes que se citan, al no haber podido practicar la notificación en el último domicilio conocido.

El artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, establece que cuando intentada la notificación a los interesados esta no se hubiese podido practicar, la misma se hará por medio de anuncios en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, además del tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio. De conformidad con esto, y dada la imposibilidad de practicar la notificación a las empresas señaladas a continuación, se comunica a través de este anuncio que se han dictado los acuerdos recaídos en los expedientes que se citan.

Asimismo, se informa que contra los acuerdos notificados podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición ante la Delegada Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga en el plazo de un mes desde la notificación, o directamente recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Málaga en el plazo de dos meses.

El expediente se encuentra a disposición de los interesados en la sede de la Delegación Territorial, sita en Avda. Juan XXIII, 82, de Málaga.

Expediente: RA.0035.MA/08.

Entidad: Especialistas en Soldadura y Pulido del Acero, S.L.L.

Dirección: Salik 11, Avda. de Finlandia.

Localidad: Fuengirola.

Órgano que lo dicta: Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de Málaga.

Acto: 13 de septiembre de 2013.

Málaga, 11 de octubre de 2013.- La Delegada, Marta Rueda Barrera.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

RESOLUCIÓN de 4 de octubre de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Cádiz, mediante la que se hacen públicas las resoluciones de extinción por fallecimiento de la prestación Económica de Dependencia reconocida a los beneficiarios que se citan.

Habida cuenta de que no ha sido posible la notificación en el domicilio conocido y, de conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publican para que sirvan de notificación a los herederos obligados, las resoluciones dictadas por esta Delegación Provincial, por las que se acuerda las Resoluciones de extinción por fallecimiento del derecho a la prestación Económica de Dependencia con la cuantía indebidamente percibida de los beneficiarios que se citan en el Anexo adjunto.

A N E X O

EXPTES. REFERIDOS A LA LOCALIDAD DE SANLÚCAR DE BARRAMEDA (CÁDIZ)

Doña Candelaria Cala Atienza.
DNI: 75827818-S.
C/ Camina Cabeza La Vaca, s/n. C.P. 11540 Sanlúcar de Barrameda (Cádiz).
Resolución: 8.3.2012. Extinción (453-4249).

Doña Juana Guisado Rodríguez.
DNI: 3160499-W.
C/ Narciso Yepes, 21. C.P. 11540 Sanlúcar de Barrameda (Cádiz).
Resolución: 21.10.2011. Extinción (453-19332).

EXPTES. REFERIDOS A LA LOCALIDAD DE BARBATE (CÁDIZ)

Doña M.^a Gracia Caro Rendon.
DNI: 29945752-M.
Avda. Río San Pedro, 14. C.P. 11500 Puerto Santa María (Cádiz).
Resolución: 8.2.2012. Extinción (453-1708).

EXPTES. REFERIDOS A LA LOCALIDAD DE SAN FERNANDO (CÁDIZ)

Doña Francisca Infante Infante.
DNI: 31347069-R.
C/ San Ignacio, 1- piso 3.º A. C.P. 11100 San Fernando (Cádiz).
Resolución: 14.1.2013. Ext. (453-489)

EXPTES. REFERIDOS A LA LOCALIDAD DE SAN FERNANDO (CÁDIZ)

Doña Francisca Infante Infante.
DNI: 31347069-R.
C/ San Ignacio, 1- piso 3.º A. C.P. 11100 San Fernando (Cádiz).
Resolución: 14.1.2013. Ext. (453-489).

Cádiz, 4 de octubre de 2013.- El Delegado, Ángel Acuña Racero.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

RESOLUCIÓN de 11 de octubre de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Málaga, por la que se hace público el Acuerdo de Inicio relativo a expediente sancionador que se cita en materia de Salud.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado que a continuación se especifica, que en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de la localidad que también se indica, aparece publicado el Acuerdo de Inicio adoptado en el expediente sancionador que se le sigue, significándose que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social de Málaga, sita en C/ Córdoba, núm. 4, se encuentra a su disposición dicho expediente sancionador informándole que el plazo para presentar alegaciones que procede es de 15 días, y comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

Núm. Expte.: 328/12-S.

Notificado: Saber Prevenir, S.L.

Último domicilio: C/ Isla de Hierro Suel, núm. 1 P. 11 B. 29640 - Fuengirola.

Trámite que se notifica: Acuerdo de Inicio.

Málaga, 11 de octubre de 2013.- El Delegado, Daniel Pérez Morales.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

ACUERDO de 14 de octubre de 2013, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Granada, por el que se hacen públicos los actos administrativos relativos al procedimiento de desamparo.

De conformidad con el art. 84 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, y los arts. 26 y 43 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del Régimen de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa (BOJA núm. 20, de 16 de febrero de 2002), dada la no localización del interesado, se notifica, por medio de su anuncio, haciendo saber que contra este acto administrativo no cabe recurso alguno conforme a lo previsto en el art. 107.1 de la Ley 30/92 (RJAP y PAC), pudiendo comparecer, en un plazo de diez días, en el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ancha de Gracia, núm. 6, de Granada, a fin de poder presentar las alegaciones y documentos que estime conveniente y conocer el contenido íntegro del procedimiento.

- Expte.: 89/13.
- Acto notificado: Trámite de Audiencia y vista en el procedimiento propuesta de ratificación de desamparo y Acuerdo de Inicio de acogimiento familiar permanente
- Interesada: Doña Noelia García Rodríguez.

Granada, 14 de octubre de 2013.- El Delegado, Higinio Almagro Castro.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

ACUERDO de 14 de octubre de 2013, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Jaén, para la notificación por edicto del acto que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, desconociendo el domicilio actual del interesado para la notificación personal al mismo de la resolución recaída en expediente de protección de menores, se ha acordado la notificación a través del presente anuncio, que en virtud de la cautela prevista en el art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, no se publica en su integridad.

Acto notificado: Resolución de Constitución de Acogimiento Familiar Preadoptivo.

Numero expediente: (DPJA)373-2013-00000385-3.

Menor: J.T.G.

Interesada: Doña Ana María Garrido Godoy.

El lugar donde el interesado dispone del expediente completo para su consulta es Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Jaén, Servicio de Protección de Menores, Paseo de la Estación, núm. 19, 3.ª planta.

Se informa sobre la posibilidad de intervenir en dicho procedimiento por medio de representante, pudiendo solicitar ante el Colegio de Abogados competente el beneficio de justicia gratuita y el nombramiento en su caso del Letrado que le asista, en defensa de sus intereses, de acuerdo con los requisitos y procedimiento establecidos legalmente al efecto.

Contra la presente resolución cabe formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Jaén en el plazo de dos meses desde su notificación, conforme a los trámites establecidos al respecto en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional.

Jaén, 14 de octubre de 2013.- La Delegada, M.ª de los Ángeles Jiménez Samblás.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

ANUNCIO de 11 de octubre de 2013, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería, para la notificación por edicto del citado acto.

Con fecha 8 de julio de 2013, la Jefa del Servicio de Protección de Menores de la Delegación Territorial de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería, en el Expediente de Protección núms. (DPAL) 352-2010-00002393 y 352-2010-00002394 (EQM1) referente a los menores M.I.M. y B.I.M., previa autorización de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, acuerda la Ampliación del Régimen de Relaciones Familiares.

Por la presente, se ordena la notificación del presente acto a doña Rosa María Morel Navarro, al no haberse podido practicarse aquella, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Se le hace saber que contra dicho acuerdo cabe formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Almería, por los trámites que establecen los artículos 779 y siguientes de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa.

Dado que la publicación íntegra del acto lesionaría los derechos inherentes a la menor, podrá comparecer en el plazo de diez días en el Servicio de Protección de Menores, sito en la localidad de Almería, Ctra. de Ronda, núm. 226, Edf. Bola Azul, 4.ª plta., para su completo conocimiento.

Almería, 11 de octubre de 2013.- El Delegado, Alfredo Valdivia Ayala.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

ANUNCIO de 11 de octubre de 2013, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería, para la notificación por edicto del citado acto.

Con fecha 23 de septiembre de 2013, en los expedientes de protección números (DPAL) 352-2012-00002966-1 y (DPAL) 352-2000-04000114-1 (EQM3) referente a los menores J.G.F.D. y R.M.F.D., se acuerda conceder trámite de audiencia a padres, tutores o guardadores para poner de manifiesto el procedimiento instruido.

Por la presente se ordena la notificación del presente acto a don José Fornieles Fuentes y doña Rosa Díaz López, al haberse intentado la notificación en el domicilio que consta en el expediente y resultar esta incorrecta, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Se le hace saber que dispone de un término de diez días hábiles, a fin de que pueda presentar las alegaciones y documentos que estimen conveniente.

Dado que la publicación íntegra del acto lesionaría los derechos inherentes a la menor, podrán comparecer en el plazo de diez días en el Servicio de Protección de Menores, sito en la localidad de Almería, Ctra. de Ronda, núm. 226, Edf. Bola Azul, 4.ª plta., para su completo conocimiento.

Almería, 11 de octubre de 2013.- El Delegado, Alfredo Valdivia Ayala.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

ANUNCIO de 11 de octubre de 2013, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería, para la notificación por edicto del citado acto.

Con fecha 7 de octubre de 2013, la Comisión Provincial de Medidas de Protección de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería, en el expediente de protección número (DPAL) 352-2004-04000111-1 (EQM3) referente al menor J.M.M.B., dicta Resolución de Archivo de Acogimiento Familiar Permanente.

Por la presente, se ordena la notificación del presente acto a doña Luisa Biosca Sánchez, al desconocerse el lugar en el que debe ser notificada, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Se le hace constar que contra esta Resolución cabe formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Almería en el plazo de dos meses desde su publicación, conforme a los trámites establecidos al respecto en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional.

Dado que la publicación íntegra del acto lesionaría los derechos inherentes a la menor, podrá comparecer en el plazo de diez días en el Servicio de Protección de Menores, sito en la localidad de Almería, Ctra. de Ronda, núm. 226, Edf. Bola Azul, 4.ª plta., para su completo conocimiento.

Almería, 11 de octubre de 2013.- El Delegado, Alfredo Valdivia Ayala.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

ANUNCIO de 11 de octubre de 2013, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por la que se publica resolución de inscripción básica en el Registro de Parejas de Hecho de la Comunidad Autónoma que no ha podido ser notificada a los interesados.

Núm. expediente: (DPSE) 387-2013-4757.

Núm. Proc.: (DPSE) 382-2013-4396.

Solicitantes: Lourdes Núñez Jiménez y Ernesto José Díaz Tejera.

Asunto: Resolución de 17.9.2013 por la que se acuerda la inscripción básica en el Registro de Parejas de Hecho.

Para conocer el contenido íntegro del acto podrán comparecer en la sede de esta Delegación Provincial, sita en la Avda. Luis Montoto, 87- 89, en Sevilla. La notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente a esta publicación.

Contra la anterior Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, ante la Consejera de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, de conformidad con los artículos 114 y ss. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sita en Avda. de Hytasa, núm. 14, Edif. Junta de Andalucía, 41071, Sevilla, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 11 de octubre de 2013.- La Delegada, Francisca Díaz Alcaide.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

ANUNCIO de 11 de octubre de 2013, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por la que se hace pública la relación de solicitantes de inscripción en el Registro de Mediación Familiar de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a los que intentada la notificación de resolución no ha podido practicarse.

Núm. expediente: 330-2013-1245.

Núm. Proc.: 331-2013-1109.

Solicitante: Juan Martínez Gómez.

Asunto: Resolución de 16.9.2013, por la que se le tiene por inscrito y adscrito al turno de oficio de mediación familiar.

Para conocer el contenido íntegro del acto podrán comparecer en la sede de esta Delegación Territorial, sita en la C/ Luis Montoto, 87- 89, en Sevilla. La notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente a esta publicación.

Contra las anteriores resoluciones, que no agotan la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, ante la Consejera de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, de conformidad con los artículos 114 y ss. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sita en Avda. de Hytasa, núm. 14, Edif. Junta de Andalucía, 41071, Sevilla, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 11 de octubre de 2013.- La Delegada, Francisca Díaz Alcaide.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

ANUNCIO de 14 de octubre de 2013, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por la que se hace pública la relación de solicitantes de inscripción en el Registro de Mediación Familiar de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a los que intentada la notificación de resolución de denegación de inscripción de persona mediadora.

Núm. expediente : 330-2013-1052.

Núm. Proc: 331-2013-921.

Solicitante: Patricia González de la Higuera Guzmán.

Asunto: Resolución de 3.9.2013, por la que se le tiene por desestimada la solicitud de inscripción de persona mediadora en el Registro de Mediación Familiar de Andalucía.

Para conocer el contenido íntegro del acto podrán comparecer en la sede de esta Delegación Territorial, sita en la C/ Luis Montoto, 87- 89, de Sevilla. La notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente a esta publicación.

Contra las anteriores Resoluciones, que no agotan la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, ante la Consejera de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, de conformidad con los artículos 114 y ss. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sita en Avda. de Hytasa, núm. 14, Edif. Junta de Andalucía, 41071, Sevilla, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 14 de octubre de 2013.- La Delegada, Francisca Díaz Alcaide.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

ANUNCIO de 14 de octubre de 2013, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por la que se hace pública la relación de solicitantes de inscripción de baja en el Registro de Parejas de Hecho de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a los que intentada la notificación de resolución no ha podido practicarse.

Núm. expediente: 387-2009-5380.

Núm. Proc.: 386-2013-915.

Solicitante: Carmen Cruz Catalán.

Asunto: Resolución de 18.9.2013, por la que se acuerda la cancelación de la inscripción registral en el Registro de Mediación Familiar de Andalucía.

Núm. expediente: 387-2012-1503.

Núm. Proc.: 386-2013-682.

Solicitantes: Rafaela Romero Leal y Gonzalo García Becerra.

Asunto: Resolución de 22.8.2013, por la que se acuerda la cancelación de la inscripción registral en el Registro de Mediación Familiar de Andalucía.

Para conocer el contenido íntegro del acto podrán comparecer en la sede de esta Delegación Territorial, sita en la C/ Luis Montoto, 87- 89, en Sevilla. La notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente a esta publicación.

Contra las anteriores Resoluciones, que no agotan la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, ante la Consejera de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, de conformidad con los artículos 114 y ss. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sita en Avda. de Hytasa, núm. 14, Edif. Junta de Andalucía, 41071, Sevilla, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 14 de octubre de 2013.- La Delegada, Francisca Díaz Alcaide.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

ANUNCIO de 14 de octubre de 2013, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se notifica a la persona interesada la ratificación del desamparo provisional y el inicio del acogimiento familiar preadoptivo en expediente de protección de menores que se cita.

N/Proced.: (DPSE)353-2012-1432-1.

Intentada sin efecto, por causas ajenas a esta Administración, la notificación en el domicilio señalado a tales efectos por las personas interesadas que se relacionan, en virtud de lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede mediante este anuncio a la notificación a doña Vanesa Méndez González, de la ratificación del desamparo provisional y el inicio del acogimiento familiar preadoptivo en el expediente de protección de menores (DPSE)353-2012-1432-1, que se instruye en esta Delegación Territorial, de la menor M.Y.M.G., a fin de que puedan presentar las alegaciones y documentos que estimen convenientes por término de 10 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la recepción de esta notificación, conforme a lo que dispone el artículo 43 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero.

Para conocer el texto íntegro de la notificación podrán comparecer las personas interesadas en la sede de esta Delegación Territorial, Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Luis Montoto, núm. 89, en horario de atención al público, en el plazo de diez días, a contar desde el siguiente a esta publicación.

Sevilla, 14 de octubre de 2013.- La Delegada, doña Francisca Díaz Alcaide.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

ANUNCIO de 14 de octubre de 2013, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se publica la Resolución de 11 de octubre de 2013, por la que se emplaza a terceros interesados en el recurso que se cita, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Once de Sevilla.

En cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo núm. Once de Sevilla, en relación a la interposición del recurso contencioso-administrativo en el procedimiento ordinario número 321/2013, Negociado 4L, presentado por doña María de las Nieves Serrano García, contra Resolución de la Dirección-Gerencia de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía de fecha 15 de julio de 2013, por la que se declara la inadmisión del recurso de alzada interpuesto con fecha 10 de mayo de 2013.

HE RESUELTO

Primero. Ordenar la remisión del expediente administrativo al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Once de Sevilla.

Segundo. Emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días a partir de la notificación de la presente Resolución, mediante Abogado y Procurador o sólo con Abogado con poder al efecto; haciéndoles saber que, de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte, sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna siguientes a la notificación de la presente Resolución.

Sevilla, 14 de octubre de 2013.- La Delegada, Francisca Díaz Alcaide.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

ANUNCIO de 30 de septiembre de 2013, del Instituto Andaluz de la Mujer, por el que se hacen públicas las encomiendas de gestión que se citan.

De acuerdo con lo establecido en el apartado 3 del artículo 15 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública la autorización de la encomienda de gestión que a continuación se cita:

1. Entidad encomendante: Instituto Andaluz de la Mujer.

- Objeto de la Encomienda de Gestión: Trabajos para la implantación del Plan de Adecuación al Esquema Nacional de Seguridad en el Instituto Andaluz de la Mujer.

- Entidad Encomendada: Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones, S.A. (SANDETEL)

- Importe: 39.168,76 euros.

- Aplicación presupuestaria: 0.1.01.31.01.00.60902. 32G. 5.

2. Entidad encomendante: Instituto Andaluz de la Mujer.

- Objeto de la Encomienda de Gestión: Servicio telefónico de información a la Mujer, Servicio de Asistencia Legal Telefónico y Servicio de Asesoramiento Jurídico On-line a las mujeres en general y a aquellas en situación de violencia de género en particular, residentes en Andalucía, o a las mujeres andaluzas que residan en el resto del territorio nacional español.

- Entidad encomendada: Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones, S.A. (SANDETEL)

- Importe: 409.504,91 euros.

- Aplicaciones presupuestarias : 0.1.01.31.01.00.22713. 32G.8 y 3.1.01.31.01.00.22713. 32G.1.2014

3. Entidad encomendante: Instituto Andaluz de la Mujer.

- Objeto de la Encomienda de Gestión: Estudio de investigación sobre la distribución territorial de las oportunidades de empleo para las mujeres en Andalucía: nichos de mercado y oportunidades de emprendimiento.

- Entidad encomendada: Fundación Pública Andaluza Centro de Estudios Andaluces.

- Importe: 280.000,00 euros.

- Aplicación presupuestaria: 0.1.01.31.16.00.60905. 32G.4.

- La cantidad de 280.000,00 euros de la presente encomienda está cofinanciada en un 80% por el Fondo Social Europeo, actuación correspondiente a la categoría de gasto: DM300269360016.

Sevilla, 30 de septiembre de 2013.- El Secretario General, Rafael Cantueso Burguillos.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 26 de septiembre de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Cádiz, por la que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos (BOJA núm. 202, de 14.10.2013).

Advertido error en la Resolución de 26 de julio de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Cádiz, por la que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos, se procede a su subsanación mediante las siguientes correcciones:

- En la página 1 de 3, en la tabla adjunta, en el número de expediente 1638/2012, correspondiente a Ancuta Zabea, Cezarina, en el número de expediente

Debe decir:
«1638-1/2013».

- En la página 1 de 3, en la tabla adjunta, en el número de expediente 2723-1/2012, correspondiente a Vidal Mey, Inés, de la localidad de Chiclana de la Frontera, en el «Contenido del Acto», donde dice:
«Notificación dictada por la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social para la Subsanación del Programa de Solidaridad».

Debe decir:
«Resolución dictada por la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social por la que se le concede el Programa de Solidaridad».

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 2 de septiembre de 2013, de la Delegación Territorial Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Cádiz, por la que se da publicidad a la Resolución con la que se otorga Autorización Ambiental Unificada a la Comunidad de Regantes Colonia Agrícola Monte Algaida, para el proyecto que se cita, en el término municipal de Sanlúcar de Barrameda, Cádiz. (PP. 2532/2013).

De conformidad con lo establecido en el art. 31.7 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, esta Delegación Territorial

HA RESUELTO

Primero. Dar publicidad en el BOJA a la Autorización Ambiental Unificada otorgada por esta Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Cádiz que se relaciona en el Anexo.

A N E X O

Resolución de 23 de abril de 2012, de la Delegación Territorial de Cádiz de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, con la que se otorga Autorización Ambiental Unificada a la Comunidad de Regantes Colonia Monte Algaida, para el proyecto: «Mejora y Modernización de la Comunidad de Regantes Colonia Agrícola Monte Algaida», en el término municipal de Sanlúcar de Barrameda, provincia de Cádiz (Expte. AAU/CA/035/11).

Cádiz, 2 de septiembre de 2013.- El Delegado, Federico Fernández Ruiz-Henestrosa.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

ANUNCIO de 14 de octubre de 2013, del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por el que se comunica recurso interpuesto.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285, de 27 de noviembre de 1992), modificada por la Ley 4/1999, de 14 de enero, dada la imposibilidad de practicarse la notificación en el último domicilio conocido, por el presente anuncio se notifica a la empresa Argar Construcciones, Servicios y Transformaciones, S.A., la siguiente comunicación:

Habiendo sido interpuesto recurso (Procedimiento Ordinario 274/2013 Negociado: 2) por Millenium Insurance Company LTD, contra resolución de recurso potestativo de reposición contra acuerdo de resolución de oficio de contrato de Obras de reforma y ampliación del I.E.S., Sabinar de Roquetas de Mar (Almería), se le emplaza, a requerimiento del Órgano Judicial, en dicho procedimiento a fin de que pueda personarse como demandado ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Seis, mediante preceptiva asistencia letrada y, potestativamente, representado por procurador o abogado. En caso de no personarse oportunamente, el procedimiento continuará por sus trámites, sin que haya lugar a practicarle notificación alguna.

Si desea obtener copia del expediente, deberá remitir una solicitud a la Dirección de Contratación y Recursos Materiales del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, sito en calle Judería, núm. 1, Edificio Vega del Rey, Camas (Sevilla).

Sevilla, 14 de octubre de 2013.- El Director General, José Francisco Pérez Moreno.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ACUERDO de 24 de septiembre de 2013, de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, por el que se inicia expediente que se cita en el Puerto de Isla Cristina.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 21/2007, de 18 de diciembre, de Régimen Jurídico y Económico de los Puertos de Andalucía, por el Jefe de la Zona Portuaria remite informe de 24 de abril de 2013 con propuesta de iniciar procedimiento para la declaración de abandono de la embarcación «Va ja endando», en tanto que la misma permanece en el puerto de Isla Cristina en situación de dejadez efectiva, así como que las correspondientes tasas exigibles por la prestación de servicios portuarios conforme a la Ley 6/1986, de 5 de mayo, sobre determinación y revisión de tarifas y cánones en puertos e instalaciones portuarias de la Comunidad Autónoma Andaluza, y desde el 1 de enero de 2012, conforme a la indicada Ley 21/2007, de 18 de diciembre, se encuentran en situación de impago por parte de su titular don Luis Ángel Jiménez-Orta Orta.

Al respecto, constan en copia de contrato de compra venta que don Luis Ángel Jiménez-Orta Orta adquiere el 6 de agosto de 2003 la embarcación «Va ja endando» a doña Satu Mariella Ventela. Consta, según certificado del Registro de embarcaciones de recreo de Portugal que a fecha 12 de abril de 2000 la embarcación estaba registrada a nombre de don Joao Carlos Caslvinho Lopes Viegas.

Los datos de identificación de la embarcación son los siguientes:

- | | | | | | | | |
|-------------|---------------|------------|--------|----------|--------|---------|--------|
| - Nombre: | Va ja endando | Matrícula: | D726VR | Bandera: | OTRAS | | |
| - Material: | Color: Azul | Eslora: | 6,00 m | Manga: | 2,40 m | Calado: | 1,05 m |

La deuda generada y contraída por la embarcación «Va ja endando» por tasas portuarias certificada el 9 de septiembre de 2013 asciende a un importe de 12.191,70 €, correspondiente a la estancia de la embarcación durante los ejercicios 2008 a 2013; Sin perjuicio de la fecha en que se suspendió la emisión de liquidaciones las tasas portuarias se siguen legalmente devengando; por tanto, el total adeudado, a abonar por don Luis Ángel Jiménez-Orta Orta, resultará del importe efectivamente liquidado adicionado con el correspondiente a las tasas devengadas desde la última fecha liquidada hasta el momento en que concluya el procedimiento por el que se declare el abandono de la misma o, en su caso, en el momento en que proceda a retirarla de la zona de servicio portuaria, previo pago del total de la deuda tributaria.

Al respecto, son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Primero. De conformidad con lo establecido en el artículo 73 de la Ley 21/2007, de 18 de diciembre, de Régimen Jurídico y Económico de los Puertos de Andalucía, se considera una embarcación abandonada, a los efectos de la declaración de su abandono, entre otros, tratándose de barcos que permanezcan en el mismo lugar dentro del puerto, durante más de seis meses consecutivos, sin actividad apreciable exteriormente, cuando no se hubieran abonado las tasas o tarifas correspondientes a dichos períodos.

La Agencia podrá adoptar la declaración de situación de abandono de un barco, lo que permitirá su traslado, varada, fondeo o tratamiento como residuo.

Corresponde a la Agencia la propiedad de los buques que hayan sido declarados en situación de abandono de acuerdo con dicha Ley.

Segundo. La adopción del citado acuerdo exige, con carácter previo, la audiencia al titular, armador o consignatario, y, en el caso de que no fuera esta posible, su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, tramitándose el correspondiente procedimiento, conforme al indicado artículo 73 de la Ley 21/2007, de 18 de diciembre.

Tercero. La permanencia en la zona portuaria de bienes abandonados supone un perjuicio en la prestación de los servicios públicos, en tanto que, por un lado entorpecen la actividad portuaria, y por otro merman la capacidad de ocupación por en el dominio público portuario; corresponde a la Agencia, conforme

a lo establecido en el artículo 76.1 de la Ley de Régimen Jurídico y Económico de los Puertos de Andalucía, el ejercicio de las prerrogativas necesarias para adoptar las medidas que garanticen el interés común en orden a la óptima gestión del puerto.

El artículo 19.1.g del Estatuto de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, aprobado por Decreto 235/2001, de 16 de octubre, atribuye a la Dirección Gerencia la facultad de adoptar las medidas necesarias para garantizar la actividad portuaria.

Por lo expuesto, vista la propuesta del Jefe de la Zona Portuaria, esta Dirección Gerencia de la Agencia Pública Puertos de Andalucía

A C U E R D A

Iniciar procedimiento de declaración de abandono de la embarcación denominada «Va ja endando», matrícula D726VR, que se encuentra en el Puerto de Isla Cristina en situación de dejadez e impago de las tasas portuarias por parte de su titular don Luis Ángel Jiménez-Orta Orta.

Notifíquese a las personas interesadas en el procedimiento, a efectos de que en un plazo de diez días hábiles, desde el siguiente al de su notificación, puedan formular las alegaciones que a su derecho consideren oportunas, pudiendo retirar, antes de su resolución, los bienes de su titularidad previo pago de las tasas portuarias devengadas de conformidad con la Ley 6/1986, de 5 de mayo, sobre determinación y revisión de tarifas y cánones en puertos e instalaciones portuarias de la Comunidad Autónoma Andaluza y con la Ley 21/2007, de 18 de diciembre, de Régimen Jurídico y Económico de los Puertos de Andalucía, y demás normativa tributaria aplicable.

A estos efectos, la persona titular de las embarcaciones deberá abonar no sólo la deuda contraída sino asimismo la que ha sido generada por las mismas desde que se suspendió la emisión de nuevas liquidaciones, y que le será calculada en el caso en que proceda a regularizar la situación que ha generado. Asimismo, dentro del citado plazo de diez días, podrá acceder al expediente en la sede de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía en Avda. San Francisco Javier, 20, planta 2 (Ed. Catalana Occidente), 41018, de Sevilla, previa cita en el número 955 007 200 (Departamento de Asuntos Jurídicos). A los efectos indicados, la persona interesada deberá facilitar como referencia de este expediente: «DAJ/Ab. 82».

Finalmente, se informa que contra el presente acuerdo no cabe interponer recurso alguno, sin perjuicio del derecho a recurrir contra la resolución que ponga fin al procedimiento que ahora se incoa.

Sevilla, 24 de septiembre de 2013.- El Director Gerente, Miguel Ángel Paneque Sosa.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 1 de octubre de 2013, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Córdoba, por la que se expiden anuncios oficiales de actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de comercio interior.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, una vez intentada la notificación personal sin que se haya podido practicar, por medio del presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona el acto administrativo que se indica, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en las dependencias del Servicio de Comercio, situado en la Avda. del Gran Capitán, núm. 12, planta baja, de Córdoba, de lunes a viernes de 9,00 a 14,00 horas, en el plazo indicado, el cual comenzará a contar desde el día siguiente al de la publicación:

Interesado: ITS Madness España, S.L.

Expediente sancionador: 14022/13.

Último domicilio conocido: Glorieta de las Tres Culturas, núm. 1, piso 3.º D, en Córdoba.

Acto notificado: Propuesta de Resolución.

Plazo de alegaciones: 15 días.

Córdoba, 1 de octubre de 2013.- La Delegada, María de los Santos Córdoba Moreno.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 8 de octubre de 2013, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Sevilla, notificando resolución en el procedimiento administrativo que se cita.

Se ha intentado la notificación, sin éxito, a David Avilés Vázquez.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, se le anuncia que por la Delegada Territorial se ha dictado Resolución en el procedimiento administrativo con referencia 202/13D.

Dicha Resolución se encuentra a su disposición en la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio de Sevilla, sita en la calle Amor de Dios, número 20, planta baja, durante el plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, a efecto de su conocimiento y ejercicio de los derechos que le asisten.

Sevilla, 8 de octubre de 2013.- La Delegada, Granada Santos García.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 8 de octubre de 2013, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Sevilla, notificando propuesta de liquidación de daños en el procedimiento administrativo que se cita.

Se ha intentado la notificación, sin éxito, a Rosario Francisca Córdoba Ortega.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, se le anuncia que por la Secretaria General se ha redactado Propuesta de liquidación de daños en el procedimiento administrativo de liquidación de daños con referencia 256/13D.

Dicha Propuesta se encuentra a su disposición en la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Sevilla, sita en la calle Amor de Dios, número 20, planta baja, durante el plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, a efecto de su conocimiento y ejercicio de los derechos que le asisten.

Sevilla, 8 de octubre de 2013.- La Delegada, Granada Santos García.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 14 de octubre de 2013, de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, por el que se dispone la notificación mediante publicación de extracto de las Resoluciones de procedimientos sancionadores por infracción leve de la normativa portuaria.

De conformidad con lo establecido en el artículo 113.1 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, en relación con los arts. 58, 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habiendo resultado frustrada la notificación a las personas interesadas que en el anexo se relacionan, se procede a la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de extracto de las Resoluciones asimismo relacionadas en el anexo, dictadas por la Dirección Gerencia de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía en procedimientos sancionadores tramitados por incumplimiento de la normativa portuaria, Ley 21/2007, de 18 de diciembre, de Régimen Jurídico y Económico de los Puertos de Andalucía, indicando la sanción impuesta.

En relación a dichas resoluciones, que no ponen fin a la vía administrativa, podrá interponerse por las personas interesadas recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Fomento y Vivienda en el plazo de un mes contado a partir del día de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, en relación con el artículo 115.1 de la misma Ley y los artículos 107, 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, que podrán presentar en la Consejería de Fomento y Vivienda o en la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, sin perjuicio de que puedan ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estimen procedente.

Las personas interesadas que no hayan abonado la sanción impuesta en la cuantía que se indica en el Anexo pueden hacerlo desde el día siguiente a la presente notificación en la cuenta 0230000011 de la entidad Unicaja 2103, Sucursal 1074, DC 18. No obstante, una vez transcurrido el plazo de un mes indicado para la interposición de recurso, y a salvo de suspensión de la ejecución de la resolución sancionadora, la sanción impuesta deberá abonarse dentro de los quince días siguientes, exigiéndose en otro caso su importe por vía ejecutiva incrementado con los correspondientes recargos intereses legalmente previstos.

A N E X O

Expte	Fecha Resolución	Interesado (NI) y Municipio Ult. Domicilio	Art. L21/07 Infracción	Sanción €
122/2012	13-08-2013	Francisco Campos Ruiz (24707462B), Vélez Málaga (Málaga)	78.a (1)	0,00
125/2013	26-08-2013	Francisco José Fernández Jiménez (), La Línea (Cádiz)	78.c	300,00
170/2013	26-08-2013	Francisco José Fernández Jiménez (), La Línea (Cádiz)	78.c	300,00
203/2013	19-08-2013	Saturnino Mellado Gutiérrez (31466020), Chipiona (Cádiz)	78.a (1)	120,00
315/2013	26-08-2013	Costica Sandu (X6617770A), Adra (Almería)	78.e	200,00
316/2013	26-08-2013	Gheorghe Petcu (X8886785E), Adra (Almería)	78.e	200,00
345/2013	26-08-2013	Rafael Álvarez Guzmán (52315610V), Rota (Cádiz)	78.e	300,00
399/2013	26-08-2013	Alberto Ramón Manzorro García (44062989), Chiclana de la Frontera (Cádiz)	78.e	200,00
400/2013	26-08-2013	Antonio Correa García (49079943J), Chiclana de la Frontera (Cádiz)	78.e	200,00

Expte	Fecha Resolución	Interesado (NI) y Municipio Ult. Domicilio	Art. L21/07 Infracción	Sanción €
411/2013	05-09-2013	Pescados y Mariscos Loro Loco SLU (B21388418), Isla Cristina (Huelva)	78.a (1)	120,00
442/2013	26-08-2013	Roberto Bernal Asensio (75951828D), La Línea de la Concepción (Cádiz)	78.k	300,00

Nota (1): Art. 78.a) de la Ley 21/2007, de 18 de diciembre, de Régimen Jurídico y Económico de los Puertos de Andalucía, en relación con los artículos 9.1 y 3 y 53.1.d) del Reglamento de Policía, Régimen y Servicio de los Puertos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, aprobado por Orden de 1 de marzo de 1995.

Sevilla, 14 de octubre de 2013.- El Director, Ignacio Ortiz Poole.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 14 de octubre de 2013, de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, por el que se dispone la notificación mediante publicación de extracto de trámites en procedimientos de responsabilidad patrimonial.

De conformidad con lo establecido en el artículo 113.1 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, en relación con lo dispuesto en los artículos 58, 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, intentada sin efecto la notificación personal de los actos dictados por la Agencia Pública de Puertos de Andalucía en procedimientos de responsabilidad patrimonial a las personas interesadas, que a continuación se relacionan, en el domicilio facilitado por ellas, se procede a su notificación mediante publicación del presente anuncio.

Se indica en la relación que figura en el Anexo en extracto: la identificación del expediente, datos indicados por las propias personas interesadas correspondientes a su identidad y municipio de su domicilio, fecha en que ocurrió el suceso por el que reclaman, servicio administrativo al que se atribuye el daño por las reclamantes, el acto que se notifica con su fecha, y plazo que se confiere computado desde el día siguiente a la presente publicación.

De conformidad con ello, las personas interesadas podrán actuar conforme a lo que a continuación se indica, según el acto que se notifica:

- Resolución del procedimiento (identificado en la relación como «Resolución»), dictada conforme a los artículos 11.3 y/o 13 del Real Decreto 429/1993, de 26 de marzo, y que pone fin a la vía administrativa en virtud del artículo 142.6 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, pudiendo interponerse contra la misma recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes, según artículo 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, y 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de los de Sevilla que por turno corresponda en el plazo de dos meses, según art. 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ambos plazos computados desde el día siguiente al de la presente publicación.

Los expedientes administrativos a que se refiere este anuncio se encuentran, para su acceso por las personas interesadas o sus representantes, en las dependencias en la sede de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, sita en Avda. San Francisco Javier, 20, planta 2 (Ed. Catalana Occidente), 41018, de Sevilla.

A N E X O

Expediente: 732/2011.

Reclamante: Guillermo Domínguez Fernández, Dos Hermanas.

Fecha hechos: 5.6.11.

Servicio: Puerto de Mazagón.

Acto: Resolución 16.4.13.

Plazo: 1 o 2 m

Sevilla, 14 de octubre de 2013.- El Director, Ignacio Ortiz Poole.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 14 de octubre de 2013, de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, por el que se dispone la notificación mediante publicación de requerimiento de subsanación en procedimientos de solicitud de autorización administrativa de cesión de elementos portuarios integrados en concesión administrativa.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, intentada sin efecto la notificación personal a don Alfredo Luis Hernández Arias, en el domicilio del municipio de Madrid facilitado por el solicitante, de requerimiento de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía de la solicitud de autorización administrativa de cesión de derecho de uso de elementos portuarios integrados en concesión administrativa, mediante el presente Anuncio se le cita para que comparezca en el lugar que se le indica a fin de que le sea notificado el referido requerimiento.

Lugar y plazo de comparecencia: La persona interesada o su representante deberá comparecer con el fin de ser notificado en la sede de la Agencia, sita en Avda. San Francisco Javier, 20, 2.ª planta, de Sevilla, en el plazo de 10 días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Asimismo, se advierte al interesado que transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado y, en consecuencia, de conformidad con lo previsto en el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, antes citada, se le tendrá por desistido de su solicitud, dictándose resolución de archivo.

Sevilla, 14 de octubre de 2013.- El Director, Ignacio Ortiz Poole.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 4 de octubre de 2013, de la Gerencia Provincial de Huelva de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica acuerdo de inicio y pliego de cargos en expediente de desahucio administrativo que se cita.

Intentada sin efecto, en dos ocasiones, la notificación personal en la vivienda social, procede la notificación de esta resolución a través de edictos.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica que se ha abierto expediente de desahucio administrativo contra Naiara Juan Navarro, DAD-HU-2013-0004, sobre la vivienda perteneciente al grupo HU-7019, finca SC_000015, sita en Arrecife, 2, 02 B, 21440 Lepe (Huelva) y dictado acuerdo de inicio y pliego de cargos de 8 de febrero de 2013, donde se le imputa la causa de desahucio conforme a la normativa VPO vigente en nuestra Comunidad:

No destinar la vivienda a domicilio habitual y permanente sin haber obtenido la preceptiva autorización administrativa.

La causa de desahucio administrativo está prevista en el artículo 15, apartado 2, letra c) de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, de Medidas para la Vivienda Protegida y el Suelo. En cuanto no se oponga a lo regulado en la citada Ley, resulta de aplicación el derecho supletorio estatal VPO; el art. 138 del Decreto 2114/1968, de 24 de julio y el artículo 30 del R.D. 2960/1976, de 12 de noviembre. El procedimiento está previsto en el artículo 16, apartado 3, de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre y supletoriamente en el artículo 142 del Decreto 2114/1968, de 24 de julio.

Por el presente anuncio se le otorgan quince días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, con objeto de que pueda formular alegaciones, proponer pruebas y consultar el expediente administrativo. Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

El acuerdo de inicio y pliego de cargos, se encuentra a disposición de la interesada en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, sita en Avda. de Alemania, núm. 5, 21001, Huelva, así como la totalidad del expediente administrativo.

Matrícula: HU-7019.

Finca: SC_000015.

Municipio (provincia): Lepe (Huelva).

Dirección vivienda: Arrecife, 2, 02 B.

Apellidos y nombre de la adjudicataria u ocupante: Juan Navarro, Naiara.

Sevilla, 4 de octubre de 2013.- La Instructora, Begoña Carrasco Zaldive; el Secretario, Moisés Perea Becerra.

Huelva, 4 de octubre de 2013.- La Gerente, Carmen Astrid Centeno Moreno.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 8 de octubre de 2013, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Córdoba, de Toma de Conocimiento, de 24 de septiembre de 2013, del Cumplimiento de Resolución y Texto Refundido del Plan de Sectorización que se cita, de Pozoblanco, y publicación del contenido de sus Normas Urbanísticas.

Expte.: P-27/12.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 14.2.a) del Decreto 525/2008, de 16 de diciembre, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Administración de la Junta de Andalucía en materia de ordenación del territorio y urbanismo, en relación con el artículo 7 del Decreto de la Presidenta 4/2013, de 9 de septiembre, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías y en cumplimiento de su Disposición Transitoria Primera, esta Delegación Territorial hace pública la Toma de Conocimiento de fecha 24 de septiembre de 2013, del Cumplimiento de Resolución y Texto Refundido del Plan de Sectorización S.U.N.S. I-11 de Pozoblanco (Expte. P-27/12).

Conforme establece el artículo 41.2 de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía, con fecha 3 de octubre de 2013, y con el número de registro 5.818, se ha procedido a la inscripción y depósito del instrumento de planeamiento de referencia en el Registro de instrumentos de planeamiento, de convenios urbanísticos y de los bienes y espacios catalogados dependiente de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

De conformidad con lo establecido por el artículo 41.1, en relación con el artículo 33. 2 b), ambos de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, fue publicado, en el BOJA núm. 154, de 8 de abril de 2013, el acuerdo de Aprobación Definitiva a reserva de la simple Subsanación de Deficiencias de la Sección de Urbanismo de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Córdoba, de fecha 14 de marzo de 2013, haciéndose público a continuación, mediante este acto y en cumplimiento de dichos preceptos, el contenido de:

- La Toma de Conocimiento, por el Delegado Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Córdoba, de fecha 24 de septiembre de 2013, del Cumplimiento de Resolución y Texto Refundido de la Modificación del Plan de Sectorización S.U.N.S. I-11 de Pozoblanco (Expte. P-27/12).
- La Normas Urbanísticas del referido instrumento de Planeamiento.

TOMA DE CONOCIMIENTO DE LA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO EN EL PROCEDIMIENTO DE APROBACIÓN DE INSTRUMENTOS DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA

Expediente P-27/12: Cumplimiento de Resolución y Texto Refundido del Plan de Sectorización SUNS I 11 de Pozoblanco, formulado por dicho Ayuntamiento a instancias de Sociedad Cooperativa Andaluza del Valle de los Pedroches (COVAP).

Delegación Territorial en Córdoba de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía, conforme a lo dispuesto en el art. 33.2.b de la LOUA y 132.3.b del Reglamento de Planeamiento, considera lo siguiente:

1. Que la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Córdoba (en adelante CPOT y U.), en sesión celebrada con fecha 14 de marzo de 2013, resolvió la aprobación definitiva del expediente de referencia, a reserva de la simple subsanación de deficiencias, señaladas en el segundo apartado del cuarto fundamento de derecho de la referida resolución, quedando condicionada su inscripción en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento, y la publicación de las Normas Urbanísticas, en tanto no sean efectuadas y aprobadas por la Corporación Municipal, y comunicadas a esta Delegación Territorial.

2. Que con fecha 5 de julio de 2013 tiene entrada en esta Delegación Territorial oficio del Ayuntamiento de Pozoblanco comunicando la aprobación por el Pleno de la subsanación de las deficiencias señaladas en sesión celebrada con fecha 27 de mayo de 2013, y solicitando la inscripción del instrumento de referencia en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento. Con posterioridad, y como consecuencia del requerimiento efectuado por esta Delegación Territorial con fecha 19 de julio de 2013, el ayuntamiento completa el expediente con nueva documentación, la cual es aportada con fecha 12 de septiembre de 2013.

3. Que la presente subsanación de deficiencias cumplimenta, en lo básico, el referido acuerdo de la CPOT y U., de 14 de marzo de 2013, según el informe emitido por el Servicio de Urbanismo de esta Delegación Territorial.

En consecuencia se dispone lo siguiente:

Primero. Que se entienden subsanadas las deficiencias señaladas en la resolución de la CPOT y U. de 14 de marzo de 2013, y cumplimentada la comunicación a esta Delegación Territorial exigida en la misma, conforme a lo dispuesto en el art. 33.2.b de la LOUA y 132.3.b del Reglamento de Planeamiento.

Segundo. Que se proceda a realizar el depósito e inscripción del instrumento de planeamiento en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, en la Unidad Registral de esta Delegación Provincial, de conformidad con el art. 40 de LOUA y art. 8 del Decreto 2/2004, de 7 de enero, por el que se regulan los registros administrativos de instrumentos de planeamiento, convenios urbanísticos y de los bienes y espacios catalogados, y se crea el Registro Autonómico; y una vez realizada la inscripción, se proceda a la publicación del contenido articulado de las Normas Urbanísticas del instrumento de planeamiento, en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, conforme a lo previsto en el artículo 41.2 de la LOUA. Córdoba, 24 de septiembre de 2013. El Delegado (D.T. Primera Decreto 4/2013, de 9.9, BOJA núm. 177, de 10.9), fdo.: Francisco J. Zurera Aragón.

NORMAS URBANÍSTICAS

Í N D I C E

TÍTULO I. DISPOSICIONES GENERALES.

CAPÍTULO 1. DISPOSICIONES PREVIAS.

- Art. 1. Naturaleza, Ámbito Territorial y Objeto.
- Art. 2. Alcance y Contenido del Plan de Sectorización.
- Art. 3. Efectos, Vigencia y Modificación del Plan de Sectorización.
- Art. 4. Obligatoriedad e Interpretación del Plan.
- Art. 5. Aplicación de la Normativa de las NNSS.

CAPÍTULO 2. RÉGIMEN URBANÍSTICO DEL SUELO.

- Art. 6. Clasificación del Suelo.
- Art. 7. Régimen Urbanístico del Suelo.
- Art. 8. Usos Pormenorizados y Condiciones de Uso.
- Art. 9. Áreas de Reparto y Aprovechamiento Urbanístico.

CAPÍTULO 3. DESARROLLO Y EJECUCIÓN DEL PLAN.

- Art. 10. Definición y Delimitación de las Unidades de Ejecución.
- Art. 11. Programación.
- Art. 12. Determinaciones del Plan de Sectorización.
- Art. 13. Obligaciones de los Propietarios.
- Art. 14. Cargas de Urbanización.
- Art. 15. Sistemas.

CAPÍTULO 4. SUELO URBANIZABLE ORDENADO.

- Art. 16. Definición y Delimitación.
- Art. 17. Desarrollo de Suelo Urbanizable Ordenado.
- Art. 18. Ejecución del Planeamiento.
- Art. 19. Plazos Temporales.

TÍTULO II. REGULACIÓN Y DETERMINACIONES GENERALES EN SUELO URBANIZABLE ORDENADO.

CAPÍTULO 1. CONDICIONES GENERALES DE USO.

- Art. 20. Definición.

CAPÍTULO 2. CONDICIONES GENERALES DE LA EDIFICACIÓN.

- Art. 21. Definición.
- Art. 22. Respecto a los Criterios de Construcciones por encima de la Altura Reguladora Máxima art. 127 de las NNSS.

CAPÍTULO 3. NORMAS DE URBANIZACIÓN.

Art. 23. Definición.

Art. 24. Consideraciones de acuerdo al Condicionado del Informe de Valoración Ambiental.

TÍTULO III. NORMATIVA DE ORDENACIÓN Y EDIFICACIÓN

CAPÍTULO 1. CONDICIONES PARTICULARES.

Art. 25. Zonificación.

Art. 26. Condiciones Particulares de la Zona Industrial.

Art. 27. Condiciones Particulares de las Dotaciones.

Art. 28. Condiciones Particulares del Sistema de Espacios Libres.

Art. 29. Condiciones Particulares del Viario y Aparcamientos.

Art. 30. Condiciones Particulares del Sistema Técnico de Infraestructuras.

NORMAS URBANÍSTICAS

TÍTULO I

DISPOSICIONES GENERALES

CAPÍTULO 1

Disposiciones previas

Art. 1. Naturaleza, ámbito Territorial y Objeto.

1. El presente documento constituye el instrumento de ordenación integral y/o pormenorizada, en desarrollo de las determinaciones de la Innovación de las Normas Subsidiarias de Pozoblanco (en adelante la Innovación), de los terrenos comprendidos en el área que clasifica y denomina como suelo urbanizable no sectorizado, SUNS I-11. Tiene la naturaleza jurídica, según la LOUA, de Plan de Sectorización.

A los efectos de lo dispuesto en la Disposición transitoria primera de la LOUA, las referencias de la Innovación en cuanto a clasificación del suelo se entienden hechas a las referidas en la LOUA, el suelo urbanizable no programado lo es a suelo urbanizable no sectorizado y el suelo urbanizable programado lo es a suelo urbanizable sectorizado y/o suelo urbanizable ordenado, por lo que en adelante todas las referencias en cuanto a clasificación lo será conforme a lo dispuesto en la LOUA.

2. El presente Plan de Sectorización será de aplicación a todo el área definida en el presente documento como SUNS I-11, que contiene un sector con uso característico industrial.

3. El presente Plan es el resultado de la programación y desarrollo de las determinaciones que se establecen en la innovación de las NN.SS. y tiene por objeto lo establecido en el artículo 12.1 de la LOUA, el cambio de categoría de terrenos de suelo urbanizable no sectorizado a suelo urbanizable sectorizado y a suelo urbanizable Ordenado, conforme se establece en el art. 6 del presente documento.

A la vez y para el suelo urbanizable ordenado tiene por objeto lo establecido en el artículo 13.1 de la LOUA, el establecimiento de la ordenación detallada precisa para la ejecución de dichos suelos con respeto de la ordenación estructural y de conformidad con los criterios y directrices que se establecen en la Innovación de las NN.SS. y en el propio Plan de Sectorización sin afectar negativamente a la funcionalidad de todo el sector ni a la ordenación de su entorno.

Art. 2. Alcance y contenido del Plan de Sectorización.

1. Las Normas de Ordenación del Plan serán de aplicación para el ámbito territorial del área definida en el presente Plan, en todo lo que no se oponga a la Innovación, y sin perjuicio de las determinaciones contenidas en la legislación sectorial aplicable, siempre que las mismas no contradigan y resulten más detalladas que las presentes.

2. El contenido y determinaciones del presente Plan de Sectorización, son los establecidos en el artículo 12.4 de la LOUA, para la totalidad de los terrenos situados en el área y los establecidos en el artículo 13.3 del mismo texto para el suelo urbanizable ordenado. Con carácter de determinaciones complementarias también lo serán las establecidas en el artículo 17 de la LOUA.

3. El contenido documental del presente instrumento es:

a) La Memoria de Información, que refleja la información urbanística utilizada, y en la que se exponen las razones que han aconsejado la formulación del Plan, y la relación de las previsiones del Programa con las de la Innovación.

b) La Memoria Justificativa y Propositiva, que señala los objetivos generales del Plan, y expresa y justifica los criterios seguidos para adoptar sus determinaciones.

c) La Memoria de Ordenación y Gestión, que prevalecen sobre los restantes documentos del Programa para todo lo que en él se regula respecto al desarrollo, gestión y ejecución del planeamiento derivado, así como al régimen jurídico propio de los suelos incluidos en su ámbito y los aprovechamientos admisibles sobre los mismos.

d) Las presentes Normas Urbanísticas.

e) El Estudio Económico-Financiero, que expresa y justifica la viabilidad del Plan en función de los recursos de financiación de los órganos urbanísticos actuantes.

f) Programación, Plan de Etapas.

g) La Documentación Gráfica, que incluye tanto los Planos de Información, como los Planos de Ordenación. Las escalas utilizadas son 1:10.000, 1:2.500 y 1:1.250.

Art. 3. Efectos, vigencia y modificación del Plan de Sectorización.

1. El Plan de Sectorización entrará en vigor desde la publicación de la correspondiente aprobación definitiva y de las presentes Normas. A partir de entonces tendrá vigencia indefinida, sin perjuicio de las posibles modificaciones que pudieran derivarse de su desarrollo.

2. Será necesario tramitar una modificación del Plan, conforme al artículo 38 de la LOUA, cuando se altere alguna de sus determinaciones, y siempre que no afecten a las condiciones de la ordenación estructural definida en el artículo 13 de estas Normas, en cuyo caso será necesaria una revisión del mismo conforme a lo dispuesto en el artículo 37 de la misma Ley.

Art. 4. Obligatoriedad e Interpretación del Plan.

1. Toda actividad urbanística que se desarrolle en el área objeto de este instrumento, ya sea de iniciativa pública o privada, se ajustará a las presentes normas.

2. La interpretación de las disposiciones y determinaciones del Plan se efectuará en función del contenido de la totalidad de los documentos que lo integran.

3. En los presupuestos de discrepancia entre la documentación gráfica, prevalecerá la de mayor escala gráfica. Si la discrepancia existente lo es entre la documentación gráfica y escrita, prevalecerá esta última. En todo caso corresponderá al Excmo. Ayuntamiento de Pozoblanco el que resuelva dicha discrepancia.

Art. 5. Aplicación de la Normativa de las NNSS.

1. Será de plena aplicación, junto a las precisiones indicados en el Título II de las presentes Normas, lo dispuesto en la Normativa Urbanística de las Normas Subsidiarias de Pozoblanco, Texto refundido de junio de 2.001, definida como cuerpo normativo de la ordenación urbanística del Municipio.

Es de entender que todas las referencias en cuanto a legislación aplicable y clasificación incluidas en los anteriores Títulos, lo son a la Legislación vigente, la LOUA.

CAPÍTULO 2

Régimen Urbanístico del Suelo

Art. 6. Clasificación del Suelo.

El Plan de Sectorización cambia la categoría de los terrenos comprendidos en el área denominada como SUNS I-11 de suelo urbanizable no sectorizado a suelo urbanizable ordenado.

Constituye el Suelo Urbanizable ordenado aquellos terrenos para los que el presente Plan de Sectorización establece la ordenación detallada que legitima la actividad de ejecución en función de las necesidades y previsiones de desarrollo urbanístico municipal. El presente Plan de Sectorización ha establecido dicha categoría a los terrenos incluidos en el ámbito del sector industrial.

La delimitación de dichos suelos aparece reflejada en el plano O.2 Clasificación y calificación: Sectores y sistemas.

Art. 7. Régimen Urbanístico del Suelo.

Para el suelo urbanizable ordenado será de aplicación el régimen establecido en los artículos 48 a 51 y 54 de la LOUA.

Art. 8. Usos Pormenorizados y Condiciones de uso.

Se establecen dos subzonas diferenciadas por la tipología edificatoria:

- Uso industrial gran parcela (IND-1), desarrollada en la manzana 1 y submanzana 2.1
- Uso industrial pequeña parcela (IND-2), desarrollada en las submanzanas 2.2 y 2.3.

Uso Industrial:

1) Uso característico:

- Para todas las tipologías el uso será el industrial. Fundamentalmente resumidas en almacenamiento y producción. Quedando excluidas las calificadas como insalubres, nocivas o peligrosas que no hayan obtenido la declaración de impacto ambiental favorable por la Consejería de Medio Ambiente.

2) Uso complementario:

- Actividades de limpieza y mantenimiento de las instalaciones y vehículos de transporte. Aparcamiento de vehículos. Administrativo y comercial vinculado a la actividad industrial principal de COVAP.

3) Usos compatibles:

- Terciario y Dotacional limitado al 30% de la superficie del suelo.

4) Usos alternativos:

- Terciario en su categoría de comercio y oficinas siempre vinculado a la actividad industrial principal y dotacional.

5) Usos prohibidos:

- Terciario en su categoría de hostelería y restauración, deportivo (gimnasios, fitness...) y alojamiento temporal.

Uso dotacional:

Regulado por las NSPP (Título II, Capítulo IV).

Uso espacios libres:

Regulado por las NSPP (Título II, Capítulo III).

Art. 9. Áreas de Reparto y Aprovechamiento Urbanístico.

1. El Plan delimita una única área de reparto AR SUNS I-11, coincidente con el área objeto de la sectorización y de acuerdo con las determinaciones de la Innovación para el ámbito del SUNS I-11.

2. Para dicha área de reparto se fija el correspondiente aprovechamiento medio igual a 0,30537643798 m²t/m²s, expresado en metros cuadrados construidos de techo para usos lucrativos por metro cuadrado de suelo total incluido en el presente Plan de Sectorización. El aprovechamiento subjetivo será el 90% del aprovechamiento medio, conforme a lo indicado en el artículo 54.1 c) de la LOUA.

CAPÍTULO 3

Desarrollo y ejecución del Plan

Art. 10. Definición y Delimitación de las Unidades de Ejecución.

El suelo urbanizable que constituye el ámbito del SUNS I-11, se desarrolla mediante el presente Plan de Sectorización que contiene tanto las determinaciones para el desarrollo del suelo urbanizable sectorizado, como las correspondientes a la ordenación pormenorizada del Sector.

Los distintos documentos de ordenación del Plan de Sectorización integran una unidad coherente, tanto en el ámbito de la ordenación estructural como pormenorizada, cuyas determinaciones deberán aplicarse partiendo del sentido y significado de la documentación escrita, así como de la documentación gráfica, en orden al mejor cumplimiento de los objetivos generales.

Para el desarrollo del Plan de Sectorización se delimitan dos Unidades de Ejecución dentro del Área de Reparto definiendo su programación en el correspondiente Plan de Etapas. La delimitación en dos Unidades de Ejecución se justifica fundamentalmente por la situación actual en la que se encuentra el trámite de Desafectación de la Vía Pecuaria y las necesidades urgentes de ampliación y modificación de las instalaciones de la actual industria.

La Sociedad Cooperativa COVAP se ha visto obligada a paralizar el desarrollo y/o actualización de sus instalaciones hasta la resolución positiva del presente documento y los posteriores proyectos de reparcelación y urbanización. Es evidente el perjuicio que esta situación provoca en el funcionamiento de una industria con la proyección de COVAP; por tanto se hace necesario el desarrollo del presente Plan a través de dos Unidades de Ejecución que garanticen la ampliación o modificación parcial de la industria de COVAP, con independencia de los enormes plazos que requiere la Desafectación de la Vía Pecuaria. De este modo no condicionaremos el futuro funcionamiento y desarrollo de la industria de COVAP, al lento trámite de Desafectación de la Vía Pecuaria, llevado a cabo por las administraciones competentes y en cuya gestión COVAP poco o nada puede hacer para acelerar la resolución positiva del expediente.

La Unidad de Ejecución 1 comprende parte de la Submanzana 2.1, la Zona Verde 2, el Vial A, parte de la reserva viaria para la ampliación de la carretera y el correspondiente porcentaje de cesiones obligatorias de uso lucrativo al Ayuntamiento. Estos terrenos cuentan con un solo propietario, COVAP, lo que agilizará los posteriores trámites de reparcelación y urbanización.

La Unidad de Ejecución 2 responde al resto del ámbito del sector más la obra exterior existente sobre el Camino de las Merinillas. Estos terrenos cuentan con tres propietarios; COVAP, la Consejería de Medio Ambiente (Cordel de la Campiña) y el Ayuntamiento (Camino y lote núm. 6 del Camino de Obejo). Una vez realizada la Desafectación de la Vía Pecuaria, podrán iniciarse los trámites de reparcelación y urbanización.

Se han delimitado las Unidades de Ejecución atendiendo a la distribución equilibrada de superficies y de cargas del suelo:

SUPERFICIES, USOS, MODULOS, EDIFICABILIDAD, USO PÚBLICO o PRIVADO										
UE-1	Denominación	Identificación	Superficie (m2)	%	Según LOUA		Edificabilidad		Uso	
					Superficie (m2)	%	Índice (m2/m2)	Techo (m2)		
PLAN DE SECTORIZACIÓN SUNS-11	Lucrativo	Industrial Gran Parcela	IND-1	131.970,60	74,01%			0,35	46189,71	Publ Priv
		Industrial Pequeña Parcela	IND-2	5.132,19	2,88%			1,00	5132,19	
		Total		137.102,79	76,89%				51321,90	
	Espacios Lk	Zonas verdes	ZV-1	0,00						Público
			ZV-2	23.232,07						
		Total		23.232,07	13,03%	17.831,88	10,00%			
	Dotaciones	Deportivo-Comercial-Social	DOT	0,00	0,00%	7.132,75	4,00%			Público
		Total		0,00	0,00%					
		TOTAL RESERVAS Y DOTACIONES		23.232,07	13,03%					
	S.T.I.	Sistema Técnico de Infraestructuras	STI	6.096,44						Público
	Total			6.096,44	3,42%					
	Vialidad	Rodado - Peatonal		9.302,46	5,22%					Público
		Reserva viaria		2.585,01	1,45%					
		Total		11.887,47	6,67%					
		TOTAL SECTOR INDUSTRIAL		178.318,77	50,23%				51321,90	
		Sistemas Generales Incluidos		0,00						Público
		Total		0,00						
	TOTAL SUELO URBANIZABLE ORDENADO		178.318,77							
	Sistemas Generales Adscritos		0,00						Público	
	Total		0,00							
	TOTAL PLAN DE SECTORIZACIÓN		178.318,77							
Obras exteriores									Público	
Total			0,00							
TOTAL			178.318,77							

UE-1

Participaciones	Superficie fincas iniciales	Coficiente de participacion	APROVECHAMIENTO OBJETIVO (M2/T)
Participación Covap	178.318,77	1,000000000	46.189,71
Participación Ayuntamiento	0,00	0,000000000	0,00
CESIÓN (10%)			5.132,19
Total	178.318,77		51.321,90

Total aprovechamiento correspondiente al Ayuntamiento (m2t)	5.132,19
---	-----------------

SUPERFICIES, USOS, MODULOS, EDIFICABILIDAD, USO PÚBLICO o PRIVADO											
UE-2	Denominación	Identificación	Superficie (m2)	%	Según LOUA		Edificabilidad		Uso		
					Superficie (m2)	%	Índice (m2/m2)	Techo (m2)			
PLAN DE SECTORIZACIÓN SUNS-11	Lucrativo	Industrial Gran Parcela	IND-1	123.445,16	69,86%			0,35	43205,81	Priv	
		Industrial Pequeña Parcela	IND-2	13.884,59	7,86%			1,00	13884,59	Publ	
		Total		137.329,76	77,72%				57090,40		
	Espacios Libres	Zonas verdes	ZV-1	12.269,66							Público
			ZV-2								
	Total		12.269,66	6,94%	17.669,32	10,00%					
	Dotaciones	Deportivo-Comercial-Social	DOT	14.200,48	8,04%	7.067,73	4,00%				Público
		Total		14.200,48	8,04%						
	TOTAL RESERVAS Y DOTACIONES				26.470,14	14,98%					
	S.T.I.	Sistema Técnico de Infraestructuras	STI	0,00							Público
		Total		0,00	0,00%						
	Viarío	Rodado - Peatonal		8.090,11	4,58%						Público
		Reserva viaria		4.803,22	2,72%						
		Total		12.893,33	7,30%						
	TOTAL SECTOR INDUSTRIAL				176.693,23	49,77%				57090,40	
	Sistemas Generales Incluidos				0,00						Público
	Total				0,00						
	TOTAL SUELO URBANIZABLE ORDENADO				176.693,23						
	Sistemas Generales Adscritos				0,00						Público
	Total				0,00						
TOTAL PLAN DE SECTORIZACIÓN				176.693,23							
Obras exteriores				3174,12						Público	
Total				3174,12							
TOTAL				179.867,35							

UE-2

Participaciones	Superficie fincas iniciales	Coefficiente de participacion	APROVECHAMIENTO OBJETIVO (M2/T)
Participación Covap	146.946,51	0,831647653	43.205,81
Participación Ayuntamiento	29.746,72	0,168352347	8.175,55
CESIÓN (10%)			5.709,04
Total	176.693,23		57.090,40

Total aprovechamiento correspondiente al Ayuntamiento (m2t)	13.884,59
---	------------------

Art. 11. Programación.

Los instrumentos de desarrollo, y/o ejecución, que han de formularse conforme a lo que el Plan de Sectorización determina, estarán sujetos al orden de prioridades establecidos en la programación del mismo, concretamente en el Plan de etapas.

Sin perjuicio y habida cuenta de la naturaleza y alcance de la programación, se podrá adelantar la formulación de los correspondientes instrumentos de desarrollo o ejecución, justificadamente y en función de las necesidades industriales de las instalaciones actuales.

CLASIFICACIÓN	SPF	TOTAL	U.E.	GESTIÓN	PLANEAMIENTO DE DESARROLLO	ETAPA	REPARCELACIÓN	APROB. P. URBANIZACIÓN	EJECUCIÓN URBANIZACIÓN	SOLICITUD LICENCIA OBRAS EDIF
SG. ADSCRITOS	0	0	---	---		---	---	---	---	---
SG INCLUIDOS	0	0	---	---		---	---	---	---	---
SECTOR INDUSTRIAL	355,012.00	178.318,77	UE 1	COMPENSACIÓN	P. URBANI.	1ª	1 AÑO DESDE LA A. D. PLAN SECT	1,5 AÑOS DESDE LA A.D. PLAN SECT	4 AÑOS DESDE LA A.D. PROY. URB.	4 AÑOS DESDE LA CONCESIÓN LICENCIA P. URB.
		176.693,23	UE 2			2ª	2 AÑOS DESDE LA A. D. PLAN SECT Y UNA VEZ DESAFECTADA LA VÍA PECUARIA	2,5 AÑOS DESDE LA A.D. PLAN SECT Y UNA VEZ DESAFECT. LA VÍA PECUARIA	6 AÑOS DESDE LA A.D. PROY. URB.	6 AÑOS DESDE LA CONCESIÓN LICENCIA P. URB.
TOTAL PLAN SECTORIZACIÓN		355,012.00								

Art. 12 Determinaciones del Plan de Sectorización.

12.1. Tienen el carácter de determinaciones de ordenación estructural, y en consecuencia, propias de este Plan de Sectorización, para toda el área de reparto, las siguientes:

- Las determinaciones de ordenación estructural contenidas en el artículo 10 de la LOUA.
- El cambio de clasificación de la totalidad de los terrenos del sector SUNS I-11 de suelo urbanizable no sectorizado a urbanizable sectorizado ordenado.
- El establecimiento del uso y la edificabilidad global del suelo cuyo destino sea el uso industrial:
 - Uso: Industrial.
 - Edificabilidad global: 108.412,30 m²t.
- Delimitación y aprovechamiento medio de las áreas de reparto que deban definirse en el sector.
 - Áreas de reparto: El Plan delimita una única área de reparto, coincidente con área objeto de la sectorización.
 - Aprovechamiento medio: 0,30537643798 u.a./m²s.

12.2. Tienen el carácter de determinaciones de ordenación pormenorizada, y en consecuencia, propias de un planeamiento de desarrollo, para el sector industrial, las siguientes:

- El trazado y las características de la red de comunicaciones propias del sector y de los enlaces con el sistema general de comunicaciones y Plan de Sectorización, con señalamiento en ambos casos de sus alineaciones y rasantes.
 - La delimitación de las zonas de ordenación urbanística, con asignación de usos pormenorizados y tipologías edificatorias, y su regulación mediante ordenanzas propias o por remisión a las correspondientes de las NSPP, respetando las densidades y edificabilidades máximas asignadas por el propio Plan de Sectorización.
 - La fijación de la superficie y características de las reservas para dotaciones, incluidas las relativas a aparcamientos, de acuerdo con los estándares establecidos en la LOUA con carácter de mínimos y del anexo al Reglamento de Planeamiento.
- El trazado y las características de las galerías y redes propias del sector clasificado como suelo urbanizable ordenado, de abastecimiento de agua, alcantarillado, energía eléctrica, alumbrado, y de telecomunicaciones, así como su enlace con las redes existentes o previstas e indicadas en este Plan de Sectorización en sus determinaciones estructurales.
- El señalamiento, en el correspondiente Plan de Etapas, de las condiciones objetivas y funcionales que ordenan la secuencia de la puesta en servicio de cada una de ellas.
- La evaluación económica de la ejecución de las obras de urbanización y todos los gastos inherentes a la puesta en servicio de los terrenos.

Art. 13. Obligaciones de los propietarios.

Las facultades del derecho de propiedad de los propietarios del suelo urbanizable ordenado se ejercerán dentro de los límites y con el cumplimiento de los deberes y obligaciones establecidos por la legislación vigente.

Art. 14. Cargas de urbanización.

En el suelo urbanizable ordenado incluido en el área de reparto, constituyen carga de urbanización de la unidad de ejecución, las siguientes obras:

- a) Las de vialidad, saneamiento, suministro de agua y energía eléctrica, alumbrado público, arbolado y jardinería previstas en el ámbito de la unidad de ejecución. Además ejecutar las infraestructuras de conexión con los sistemas generales exteriores a la actuación y en su caso, las obras necesarias para la densidad de la misma y las intensidades de uso que éste genere, de conformidad con unos requisitos y condiciones que establezca el presente plan.
- b) Las indemnizaciones procedentes por el derribo de construcciones, destrucción de plantaciones, obras e instalaciones que exijan la ejecución de los planes.

c) El coste de los distintos proyectos para el desarrollo y ejecución de los suelos, así como todos los derivados de la gestión.

d) Las indemnizaciones por la extinción de servidumbres prediales o derechos de arrendamiento incompatibles con el planeamiento o su ejecución.

Art. 15. Sistemas.

El presente Plan de Sectorización, en función de los objetivos que persigue, considera los siguientes sistemas como los componentes estructurales y básicos de la estructura urbanística:

1. Sistemas generales: Son los conjuntos de elementos, de ámbito general municipal, que relacionados entre sí, contribuyen a lograr los objetivos de planeamiento en materia de comunicaciones, equipamiento comunitario, espacios libres, e infraestructuras y servicios técnicos. En el ámbito del presente Plan no existen.

2. Sistemas locales: Son aquellos equipamientos, espacios libres o viales que prestan los servicios y funciones propios de su naturaleza en el sector residencial de suelo urbanizado ordenado y que complementan la estructura integrada por los sistemas generales. En el ámbito del presente plan se consideran:

a) Vial y aparcamientos: «V».

b) Áreas libres: «ZV» (zona verde).

c) Suelos de interés público y social susceptibles de ser edificados para dotaciones, equipamientos o edificios públicos. Se consideran en el Plan los siguientes:

- Comercial «Co».

- Social «So».

- Deportivos: «D».

d) Suelos destinados a contener sistemas técnicos de infraestructuras STI.

Para la regulación de los sistemas será de aplicación el Título II de las Normas Subsidiarias de Pozoblanco.

CAPÍTULO 4

Suelo Urbanizable Ordenado

Art. 16. Definición y delimitación.

Constituye el Suelo Urbanizable ordenado aquellos terrenos para los que el presente Plan de Sectorización establece la ordenación detallada que legitima la actividad de ejecución en función de las necesidades y previsiones de desarrollo urbanístico municipal.

El presente Plan de Sectorización ha establecido dicha categoría a los terrenos incluidos en el ámbito del sector industrial denominado por la Innovación de las Normas Subsidiarias como SUNS I-11.

La delimitación de dichos suelos aparece reflejada en el plano O.2 Clasificación y calificación: Sectores y sistemas.

Art. 17. Desarrollo de Suelo Urbanizable Ordenado.

1. El desarrollo y ejecución del suelo urbanizable con ordenación pormenorizada se ajustará a las determinaciones contenidas en las presentes normas y planos de ordenación con carácter vinculante, no siendo necesaria la tramitación de planeamiento de desarrollo.

La ordenación pormenorizada, que regulada en el Título III Normativa de Zonificación Tipología y definida en los planos siguientes:

- Plano O.3 Zonificación.

2. La ordenación pormenorizada contenida en el presente plan de sectorización podrá ser revisada íntegramente mediante la formulación de un Plan Parcial de Ordenación o bien, alterada puntualmente, mediante modificaciones de planeamiento con rango de modificación del Plan Parcial de Ordenación.

Sobre las parcelas incluidas en la manzana M1, dada su singularidad, podrán formularse Estudios de Detalle con el contenido y condiciones que se señalan en la LOUA, y específicamente para:

a) Registrar o adaptar las alineaciones interiores, líneas de edificación, fondos edificables, etc., señalados en la ordenación pormenorizada.

b) Ordenar los volúmenes edificables, definiendo, en su caso, el viario interior, los espacios no edificables, las líneas de edificación, etc.

Art. 18. Ejecución del Planeamiento.

El presente Plan, como se indica en el artículo 10 de las presentes normas, delimita una Unidad de Ejecución. La totalidad del suelo urbanizable ordenado se incluye en la UE-1 y la UE-2, cuyo desarrollo, planificación y condiciones de ejecución establece el presente Plan.

1. La ejecución material de las determinaciones del suelo delimitado con ordenación pormenorizada se efectuará mediante un único proyecto de urbanización.

2. El proyecto de urbanización tendrá el contenido y cumplirán las especificaciones que para el mismo se regula en el Plan de Sectorización y en las NSPP (Título IV).

Art. 19. Plazos temporales.

Los plazos temporales para el desarrollo del Plan de Sectorización se establecerán a partir de la aprobación definitiva de éste y serán los contemplados en el Plan de Etapas.

Unidad de Ejecución 1:

1. El plazo para la redacción y aprobación del Proyecto de Reparcelación será de (1) un año desde la aprobación definitiva del Plan de Sectorización.

2. El plazo para la redacción y aprobación del Proyecto de Urbanización que desarrolla el Plan de Sectorización será de (1,5) un año y medio desde la aprobación definitiva del Plan de Sectorización.

3. El plazo para la ejecución de las correspondientes obras de urbanización será de (4) cuatro años desde la aprobación definitiva del Proyecto de Urbanización.

4. El plazo para la solicitud de Licencias de Edificación será de (4) cuatro años a contar desde la concesión de la licencia de obras del Proyecto de Urbanización.

Unidad de Ejecución 2:

1. El plazo para la redacción y aprobación del Proyecto de Reparcelación será de (2) dos años desde la aprobación definitiva del Plan de Sectorización.

2. El plazo para la redacción y aprobación del Proyecto de Urbanización que desarrolla el Plan de Sectorización será de (2,5) dos años y medio desde la aprobación definitiva del Plan de Sectorización.

3. El plazo para la ejecución de las correspondientes obras de urbanización será de (6) seis años desde la aprobación definitiva del Proyecto de Urbanización.

4. El plazo para la solicitud de Licencias de Edificación será de (6) seis años a contar desde la concesión de la licencia de obras del Proyecto de Urbanización.

TÍTULO II

REGULACIÓN Y DETERMINACIONES GENERALES EN SUELO URBANIZABLE ORDENADO

CAPÍTULO 1

Condiciones generales de uso

Art. 20. Definición.

Con carácter general regirá lo establecido en las NSPP, Título VII, Capítulo I.

CAPÍTULO 2

Condiciones generales de la edificación

Art. 21. Definición.

Con carácter general regirá lo establecido en las NSPP, Título V, Capítulo I, con los siguientes matices:

Art. 22. Respecto a los Criterios de Construcciones por encima de la Altura Reguladora Máxima art. 127 de las NNSS.

Con carácter general será de aplicación el artículo 127 del Título V.

En el caso de instalaciones industriales, la altura de las mismas quedará determinada por la propia instalación, alcanzado la altura necesaria que determine la actividad para la que está diseñada. Por tanto las instalaciones y elementos técnicos se podrán situar por encima de la altura máxima reguladora siempre que se acompañe de un proyecto redactado por el técnico competente que justifique técnicamente y debidamente la altura de la instalación.

CAPÍTULO 3

Normas de urbanización

Art. 23. Definición.

Con carácter general regirá lo establecido en las NSPP, Título IV, Capítulo I y Capítulo II.

Art. 24. Consideraciones de acuerdo con el Condicionado del Informe de Valoración Ambiental

El Proyecto de Urbanización así como las posteriores obras de urbanización, deberán considerar y tener en cuenta el condicionamiento ambiental recogido en el informe de Valoración Ambiental.

Como norma general, las propuestas de urbanización deberán respetar el dominio público de las vías pecuarias y, en cualquier caso, estarán de acuerdo a lo dispuesto en la Ley 3/1995 de Vías Pecuarias y en el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, aprobado mediante Decreto 155/1995, de 21 de julio.

No se podrá urbanizar el tramo denominado Cordel de la Campiña (vía pecuaria) incluido en el presente Plan de Sectorización, hasta que no se de cumplimiento a lo estipulado en el planeamiento vigente de Pozoblanco y se permuten los terrenos de la vía pecuaria en cuestión, con los ofrecidos en el Cinturón Verde de Pozoblanco, a través de los correspondientes expedientes de modificación de trazado.

Hasta tanto en cuanto esto no suceda, el tramo de vía pecuaria Cordel de la Campiña incluida en el presente Plan de Sectorización SUNS I-11, no perderá su condición como ruta o itinerario por donde discurre o ha venido discurrendo tradicionalmente el tránsito ganadero, tal y como se señala en el artículo 2 del Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

TÍTULO III

NORMATIVA DE ORDENACIÓN Y EDIFICACIÓN

CAPÍTULO 1

Condiciones particulares

Art. 25. Zonificación.

En el sector afectado por el presenta Plan de Sectorización, en cuanto a regulación del uso del suelo y de la edificación, se establecen la siguiente ordenación detallada de usos pormenorizados, cuya ubicación se indica en los planos de ordenación:

- Industrial en sus distintas tipologías: Gran Parcela (Manzana 1 y Submanzana 2.1) y Pequeña Parcela (Submanzana 2.2 y Submanzana 2.3).
- Dotaciones: Social, Deportivo y Comercial.
- Sistema de Espacios Libres: ZV1 y ZV2.
- Vial y aparcamientos: Vial 1 y Vial 2.
- Sistema Técnico de Infraestructuras.

Art. 26. Condiciones de Particulares de la Zona Industrial.

26.1. Uso industrial en gran parcela (IND 1).

ALINEACIONES Y SEPARACIÓN A LINDEROS.

- La edificación tendrá un retranqueo fijo respecto a la alineación a vial de 3 m.
- A linderos privados, la separación será la mitad de la altura de la edificación recayente al respectivo lindero como mínimo 3 m.
- En el caso de las edificaciones existentes, se mantendrá la alineación actual, pudiendo establecerse ampliaciones o reformas de la misma dentro de las alineaciones permitidas y respetando la separación a linderos medianeros.

PARCELACIÓN.

- El frente mínimo en fachada será de 20 metros.
- En caso de segregación o parcelación, se cumplirán las especificaciones siguientes:
 - Será recayente a vía o espacio público.
 - La superficie mínima será de 1.000 metros cuadrados.
 - La superficie mínima de fachada a vial será de 20 metros.

EDIFICABILIDAD NETA MÁXIMA.

- La edificabilidad neta máxima será de 0,35 m²t/m²s.

OCUPACIÓN MÁXIMA DE PARCELA.

- La ocupación máxima de parcela será del 75%.

ALTURA MÁXIMA REGULADORA Y NÚMERO MÁXIMO DE PLANTAS.

- La altura máxima edificable será de 12 metros con un número máximo de dos plantas. La altura mínima libre en planta baja será de 3,5 metros.
- Por razones técnicas justificadas derivadas de las características técnicas de la industria, la altura de las instalaciones tendrá la altura que requiera la función para la que esté diseñada. Aquellas instalaciones como torres de almacenamiento y transformación, mezcladoras, granuladoras, silos, tolvas, depósitos, sistemas

industriales de gestión-transformación del producto y almacenes robotizados, por tratarse de construcciones con de gran altura e interiores vacíos, computarán su superficie construida a partir de la proyección horizontal del volumen construido.

CERRAMIENTO DE PARCELA.

- Los cerramientos de las parcelas tendrán una altura máxima de 2,00 metros, realizados indistintamente en cerrajería o muros opacos, pudiendo sobrepasar la misma mediante setos.

CONDICIONES ESTÉTICAS.

- Las edificaciones tratarán todos sus paramentos verticales como fachadas.

CONDICIONES PARTICULARES DE USO.

- Usos característicos: Industrial gran parcela.

- Usos compatibles: terciario en su categoría de comercio y oficinas siempre vinculado a la actividad industrial principal de COVAP.

- Usos prohibidos: terciario en su categoría de hostelería y restauración, deportivo (gimnasios, fitness...) y alojamiento temporal.

APARCAMIENTO INTERIOR.

- El aumento de la edificabilidad en el interior de la parcelas deberá garantizar las plazas de aparcamiento ya computadas:

Submanzana 2.1	Industrial Láctea	- 145 plazas de vehículos - 30 plazas de camiones
Submanzana 2.1	Matadero	- 181 plazas de vehículos
Manzana 1	Fábrica de piensos	- 155 plazas de vehículos
Manzana 1	Planta de mezclas	- 110 plazas de vehículos

De este modo garantizaremos en cualquier caso el cumplimiento del artículo 17.3 de la LOUA.

26.2. Uso industrial en pequeña parcela (IND 2).

ALINEACIONES Y SEPARACIÓN A LINDEROS.

- Retranqueo fijo respecto a la alineación a vial principal de 3 m.

PARCELACIÓN.

- El frente mínimo en fachada será de 10 metros.

- En caso de segregación o parcelación, se cumplirán las especificaciones siguientes:

- Será recayente a vía o espacio público.

- La superficie mínima será de 500 metros cuadrados.

- La superficie mínima de fachada a vial será de 10 metros.

- Se permitirán actuaciones conjuntas de naves, manteniendo y mancomunando el suelo, siempre que se cumplan las siguientes condiciones:

- Parcela mínima: de aplicación las condiciones indicadas.

- Las edificaciones podrán agruparse o adosarse, pero en su conjunto cumplirán las condiciones de alineación y separación a linderos definidas en las presentes ordenanzas.

EDIFICABILIDAD NETA MÁXIMA.

- La edificabilidad neta máxima será de 1 m²t/m²s.

OCUPACIÓN MÁXIMA DE PARCELA.

- La ocupación máxima de parcela será del 75%.

ALTURA MÁXIMA REGULADORA Y NÚMERO MÁXIMO DE PLANTAS.

- La altura máxima edificable será de 9 metros con un número máximo de dos plantas. La altura mínima libre en planta baja será de 3,5 metros.

- Por razones técnicas justificadas derivadas de las características técnicas de la industria, la altura de las instalaciones tendrá la altura que requiera la función para la que esté diseñada. Aquellas instalaciones como torres de almacenamiento y transformación, mezcladoras, granuladoras, silos, tolvas, depósitos, sistemas industriales de gestión-transformación del producto y almacenes robotizados, por tratarse de construcciones con de gran altura e interiores vacíos, computarán su superficie construida a partir de la proyección horizontal del volumen construido.

CERRAMIENTO DE PARCELA.

- Los cerramientos de las parcelas tendrán una altura máxima de 2,00 metros, realizados indistintamente valla metálica o muros opacos, pudiendo sobrepasar la misma mediante setos.

CONDICIONES ESTÉTICAS.

- Las edificaciones tratarán todos sus paramentos verticales como fachadas.

CONDICIONES PARTICULARES DE USO.

- Usos característicos: Industrial pequeña parcela.

- Usos compatibles: terciario en su categoría de comercio y oficinas siempre vinculado a la actividad industrial principal.

- Usos prohibidos: terciario en su categoría de hostelería y restauración, deportivo (gimnasios y fitness...) y alojamiento temporal.

Art. 27. Condiciones de particulares de las dotaciones.

DELIMITACIÓN Y CARÁCTER.

- Parcelas identificadas como DOT en los planos de ordenación del presente Plan.

- Los terrenos comprendidos en esta zona será de dominio y uso público.

CONDICIONES DE PARCELACIÓN.

- No se permiten la segregación de las manzanas o parcelas delimitadas.

DISPOSICIÓN DE LA EDIFICACIÓN.

- Su ocupación en planta no excederá el 75% y su máximo volumen construido el correspondiente a dos plantas de altura. El uso dotacional específico se establecerá por el Ayuntamiento.

- Los espacios no ocupados por la edificación no se vallarán, quedando abiertos e integrados con la vía pública.

CONDICIONES PARTICULARES DE USO.

- Usos característicos: Social, Deportivo y Comercial.

- Equipamiento Social: Dotaciones y servicios públicos de carácter sanitario, asistencial, cultural, administrativo público y servicios urbanos.

- Equipamiento Deportivo: Dotaciones deportivas.

- Equipamiento Comercial: Terciario en su categoría de comercio y oficinas.

Art. 28. Condiciones del sistema de espacios libres.

- Delimitación: Esta zona comprende los terrenos identificados como Zonas Verdes en los Planos de Ordenación.

- Carácter: Los terrenos comprendidos en esta zona serán de dominio y uso público.

- Condiciones particulares de uso:

Zonas verdes y espacios libres públicos.

Infraestructuras que sean compatibles.

Art. 29. Condiciones del viario y aparcamientos.

- Delimitación: Esta zona comprende los terrenos así calificados en los Planos de Ordenación.

- Carácter: Los terrenos comprendidos en esta zona serán de dominio y uso público.

- Condiciones particulares de uso:

Usos determinados:

-Viario, infraestructuras urbanas y aparcamientos asociados a la red viaria.

Art. 30. Condiciones del sistema técnico de infraestructuras.

- Delimitación: Esta zona comprende los terrenos así calificados en los Planos de Ordenación, correspondientes con la Estación Depuradora de Aguas Residuales existente.

- Carácter: Los terrenos comprendidos en esta zona serán de dominio y uso público. No obstante, el mantenimiento, conservación y explotación de estos será por cuenta de COVAP por ser el único usuario de esta.

- Condiciones particulares de uso:

Usos determinados:

- Estación Depuradora de Aguas residuales.

FICHA DE PLANEAMIENTO

Ámbito: SUNS I-11. Un sólo sector en el que no se desarrolla ningún sistema general
Usos:
 - Característico: Industrial
 - Complementario: Actividades de limpieza y mantenimiento de las instalaciones y vehículos de transporte, Aparcamiento de vehículos. Administrativo y comercial vinculado a la actividad industrial principal.
 - Compatible: Terciario y Dotacional (comercial, social y deportivo)
 - Incompatible: Residencial
Edificabilidad bruta = 0,3053764-3798 m²/m²s
Aprovechamiento: para el desarrollo apropiado de la industria abajada en el sector, el aprovechamiento medio será igual a la edificabilidad bruta.
 (*) Delimitaciones pertenecientes a la ordenación estructural conforme al art. 30.1 de la LOUA.

Situación y ordenación



SECTOR: SUELO URBANIZABLE NO SECTORIZADO I-11 (SUNS I-11)

ÁMBITO (*)	
Sector:	SUNS I-11
Superficie:	355.012 m ²

RÉGIMEN DEL SUELO (*)	
Clasificación:	Urbanizable
Categoría:	Ordenado

USOS (*)	
IND 1	89.396,51 m ²
EDIFICABILIDAD IND 1	0,35 m ² /m ² s
IND 2	19.016,75 m ²
EDIFICABILIDAD IND 2	1 m ² /m ² s

APROVECHAMIENTOS (*)	
ÍNDICE	0,3053764-3798
EDIFICABILIDAD GLOBAL	m ² /m ² s
APROVECHAMIENTO OBJETIVO	108.412,30 u.a.
APROVECHAMIENTO MEDIO	0,3053764-3798 u.a./m ² s
APROVECHAMIENTO SUBJETIVO	97.071,07 u.a.
A. CESIÓN AYUNTAMIENTO	10.941,29 m ² u.a.

RESERVAS PARA DOTACIONES Y ESPACIOS LIBRES	
ESPACIOS LIBRES	10% 35.501,20 m ²
DOTACIONES	4% 14.200,48 m ²
S.T.I.	6.096,44 m ²
S. VARIO	24.780,80 m ²
APARCAMENTOS	463 plazas

Objetivos y criterios de ordenación para el planeamiento de desarrollo
 El presente Plan de Sectorización concreta la propuesta de ordenación para el ámbito del SUNS I-11, recogiendo íntegramente las directrices señaladas en las Normas Subsidiarias y la innovación de las mismas, tanto en sus determinaciones de carácter general, como en aquellas específicas y pormenorizadas que quedan reflejadas en la ficha de desarrollo y gestión correspondiente al SUNS I-11 (suelo urbanizable no sectorizado).
 En el diseño del presente plan se han tenido en cuenta los aspectos fundamentales que tienen que ver con el estado actual del sector:
 - Actualmente el suelo está ocupado por una serie de instalaciones fabriles que ya desarrollan su actividad.
 - Esta industria tiene una serie de características muy específicas, destacando entre ellas el gran tamaño de sus instalaciones y la enorme superficie libre que necesitan para el desempeño de su actividad, ya que se configuran como punto de partida y llegada de gran cantidad de tráfico pesado.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 14 de octubre de 2013, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Málaga, por el que se somete a información pública actos administrativos relativos a procedimiento sancionador en materia de Ley de Aguas.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación Territorial, Paseo de Reding, 20, 29016, Málaga.

Interesado: Raymon André López.

NIE: X1263509G.

Último domicilio conocido: Urb. El Saladillo, C/ Tolete, s/n, Bungalow, 21 y 22.

Expediente: DE-MA-70-2013.

Acto notificado: Acuerdo de Incoación y Pliego de Cargos.

Fecha: 5.7.2013.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de esta Propuesta de Resolución.

Málaga, 14 de octubre de 2013.- El Delegado, Javier Carnero Sierra.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 14 de octubre de 2013, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Málaga, por el que se somete a información pública actos administrativos relativos a procedimiento sancionador en materia de agricultura y pesca.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación Provincial, Avda. de la Aurora 47, planta 5, puerta 7.

Interesado: Cristóbal Santiago Fernández.

NIF: 27219094C.

Expediente: MA/0576/13.

Acto notificado: Acuerdo de Iniciación del procedimiento sancionador.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de este Acuerdo de Iniciación.

Interesado: José Sánchez Rodríguez.

NIF: 76874044V.

Expediente: MA/0269/13.

Acto notificado: Acuerdo de Iniciación del procedimiento sancionador.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de este Acuerdo de Iniciación.

Málaga, 14 de octubre de 2013.- El Delegado, Javier Carnero Sierra.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 14 de octubre de 2013, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Málaga, por el que se somete a información pública actos administrativos relativos a procedimiento sancionador en materia de agricultura y pesca.

Intentada sin efecto la notificación de las Resoluciones y Liquidaciones formuladas en los expedientes sancionadores que se detallan, por supuesta infracción a la normativa que se cita, y en cumplimiento de lo prevenido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992 (LRJAP y PAC), de 26 de noviembre de 1992, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se publica el presente, para que sirva de notificación del mismo, pudiendo formular recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este Orden, en el plazo de 2 meses contados desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Le comunico que el acto que se notifica es firme en la vía administrativa, por tanto el importe de la sanción deberá hacerlo efectivo en los plazos siguientes:

Las notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha en que sean notificadas hasta el día 20 del mes posterior o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, desde que sean notificadas hasta el día 5 del segundo mes posterior o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

La cuantía de la sanción impuesta deberá hacerse efectiva mediante ingreso en la Caja General de la Delegación Provincial de la Consejería de Hacienda y Administración Pública de Málaga o en cualquier entidad colaboradora, utilizando el impreso normalizado 046.

Con apercibimiento que si no consta el pago de la sanción en el plazo señalado, se procederá a certificar el descubierto para su cobro por la Consejería de Hacienda y Administración Pública en vía de apremio.

Interesado: Salvador Ávila Aranda.
NIF: 25663172W.
Expediente: 363SA08.
Sanción: Multa de 600 euros.
Acto notificado: Resolución recurso alzada.

Málaga, 14 de octubre de 2013.- El Delegado, Javier Carnero Sierra.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 14 de octubre de 2013, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Málaga, por el que se somete a información pública actos administrativos relativos a procedimiento sancionador en materia de agricultura y pesca.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento integro podrá comparecer en la sede de esta Delegación Provincial, Avda. de la Aurora 47, planta 5, puerta 7.

Interesado: José Antonio Luque Rodríguez.

NIF: 24776275P.

Expediente: MA/280/13.

Acto notificado: Trámite de Audiencia del procedimiento sancionador.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de este Trámite de Audiencia.

Interesado: Ignacio Ramírez Naranjo.

NIF: 74946796P.

Expediente: MA/309/13.

Acto notificado: Trámite de Audiencia del procedimiento sancionador.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de este Trámite de Audiencia.

Interesado: Juan Antonio Luque Rodríguez.

NIF: 24776275P.

Expediente: MA/338/13.

Acto notificado: Trámite de Audiencia del procedimiento sancionador.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de este Trámite de Audiencia.

Interesado: Fernando Martín Albo Rebollo.

NIF: 25062751L.

Expediente: MA/349/13.

Acto notificado: Trámite de Audiencia del procedimiento sancionador.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de este Trámite de Audiencia.

Málaga, 14 de octubre de 2013.- El Delegado, Javier Carnero Sierra

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 14 de octubre de 2013, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Málaga, por el que se somete a información pública actos administrativos relativos a procedimiento sancionador en materia de agricultura y pesca.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente Anuncio se notifica al interesado que se relaciona los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación Provincial, Avda. de la Aurora, 47, planta 5, puerta 7.

Interesado: José Manuel Sánchez Guillón.

NIF: 76754859H.

Expediente: MA/0247/13.

Acto notificado: Trámite de audiencia del procedimiento sancionador.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de este trámite de audiencia.

Interesado: Rafael Manuel Martín Martínez.

NIF: 26742043N.

Expediente: MA/0264/13.

Acto notificado: Trámite de audiencia del procedimiento sancionador.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de este trámite de audiencia.

Málaga, 14 de octubre de 2013.- El Delegado, Javier Carnero Sierra.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 11 de octubre de 2013, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Sevilla, sobre resolución de procedimiento sancionador que se cita.

Intentada la notificación de resolución de expedientes sancionadores por la Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural de Sevilla, este Organismo considera procedente efectuar dicha notificación a través de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de la Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Número de expediente: SE/0256/13/PS.

Interesado: Antonio Márquez Rodríguez.

NIF.: 52332842E.

Plazo para interponer recurso de alzada: Un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural de Sevilla, en Avda. de Grecia, s/n, de esta capital, en horario de 9,00 a 14,00 horas, a efectos de conocimiento íntegro del acto.

Sevilla, 11 de octubre de 2013.- El Delegado, Francisco Gallardo García.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTOS

ANUNCIO de 11 de septiembre de 2013, del Ayuntamiento de Pozoblanco, por la que se hace pública la aprobación, en su caso, de la propuesta que se cita. (PP. 2507/2013).

El Excmo. Ayuntamiento de Pozoblanco, en sesión plenaria celebrada el 24 de junio de 2013, adoptó el siguiente acuerdo:

APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LA PROPUESTA DE DESLINDE DEL CORDEL DE LA CAMPIÑA A SU PASO POR EL SECTOR PPI-10, CONTINUIDAD DEL TRAMO MODIFICADO Y DESAFECTADO A SU PASO POR EL SUNS-11

Dada cuenta del expediente de referencia, que ha sido tramitado de conformidad con lo previsto en los artículos 17 y siguientes del Decreto 155/1998 por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, relativo al deslinde de la Vía Pecuaria «Cordel de la Campiña» a su paso por el PPI-10 de las NN.SS. de Planeamiento de Pozoblanco que es continuidad del tramo modificado y desafectado a su paso por el SUNSI-11, conforme al ancho legal o histórico, en el que constan los siguientes antecedentes:

Por acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local con fecha 16 de noviembre de 2012, se inicia el Expediente de Deslinde de la citada Vía Pecuaria.

Se publica en el Boletín Oficial de la provincia de Córdoba núm. 225, de 26 de noviembre de 2012, el acuerdo de inicio del expediente de deslinde con núm. de anuncio 7592/2012.

Con fecha 19 de diciembre de 2012 se procede el inicio de las operaciones materiales de deslinde, mediante comparecencia de los propietarios colindantes y demás administrados y organizaciones interesadas en el procedimiento.

Con fecha 13 de febrero de 2013, se presenta Proyecto de deslinde de la Vía Pecuaria redactado por Ecourbe Gestión, S.L.

Por Decreto del Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Pozoblanco, de 13 de febrero de 2013, se procede a la apertura de trámite de información pública y audiencia del Proyecto de Deslinde, procediéndose a su publicación en el Boletín Oficial de la provincia de Córdoba núm. 41, de 1 de marzo de 2013 (anuncio núm. 1343/2013).

Durante dicho trámite, no han sido presentadas alegaciones, es por ello que no se ha modificado la propuesta de deslinde inicialmente aprobada y que ha sido sometida a información pública.

Con fecha 14 de junio de 2013, se emite Informe Técnico al respecto emitido por la Arquitecta Municipal, en el que cabe destacar lo siguiente:

«El proyecto de clasificación de vías pecuarias del término municipal de Pozoblanco recoge que al Cordel de la Campiña le corresponde una anchura legal de treinta y siete metros con sesenta y un centímetros (37,61 m), si bien la Ley 13/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, establece que los Cordeles son las vías que tienen una anchura no superior a 37,50 m.

En base a lo anterior, la propuesta de deslinde redactada viene a completar o dar continuidad al expediente de la Consejería de Medio Ambiente VP@008/2008 de Desafectación y Modificación de trazado del Cordel de la Campiña, el cual se encuentra ya resuelto mediante Resolución de 21 de abril de 2009, de la Dirección General de Sostenibilidad en la Red de Espacios Naturales, estableciendo un trazado para el tramo que resta del Cordel de la Campiña que discurre por el ámbito del Sector de Suelo Urbanizable Industrial PP-110 con una anchura de 37,50 m, lo que arroja una superficie total afecta al dominio público pecuario para dicho tramo de 7.381,82 m².

Dicha propuesta de deslinde implica que existe determinada superficie de parcelas municipales de la Dehesa Boyal que se ven intersectadas por la Vía Pecuaria Cordel de la Campiña, lo cual figura grafiado y superficiado en el plano 3 del Proyecto de Deslinde.»

- Con fecha 19 de junio de 2013, se emite Informe Jurídico emitido por la Sra. Secretaria, relativo a la propuesta de deslinde.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, con una abstención (Concejala No Adscrita) y dieciséis votos a favor (Grupos de IU, PA, PP, PSOE y CDeI), adoptó los siguientes acuerdos:

Primero. Aprobar el Proyecto de Deslinde de la Vía Pecuaria «Cordel de la Campiña» a su paso por el PPI-10 de las NN.SS. de Planeamiento de Pozoblanco que es continuidad del tramo modificado y desafectado a su paso por el SUNSI-11, de acuerdo con el proyecto de deslinde presentado por Ecourbe Gestión, S.L. y con los informes técnicos y jurídicos incorporados al expediente.

Segundo. Someter a información pública el deslinde aprobado, conforme a lo dispuesto en el artículo 21 del Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Tercero. Notificar el presente acuerdo a los interesados en el procedimiento y facultar expresamente al Sr. Alcalde-Presidente para que realice cuantos actos sean necesarios en orden a la ejecución del presente acuerdo y evacuar cuantos documentos de carácter jurídico sean necesarios a efectos de la inscripción de este Cordel en los registros públicos correspondientes.

Lo que se somete a información pública.

Pozoblanco, 11 de septiembre de 2013.- El Alcalde, Pablo Carrillo Herrero.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTOS

ANUNCIO de 11 de septiembre de 2013, del Ayuntamiento de Pozoblanco, por el que se hace pública la estimación, en su caso, de alegaciones presentadas a la propuesta que se cita. (PP. 2508/2013).

El Excmo. Ayuntamiento de Pozoblanco, en sesión plenaria celebrada el 24 de junio de 2013, adoptó el siguiente acuerdo:

ESTIMACIÓN, EN SU CASO, DE ALEGACIONES PESENTADAS A LA PROPUESTA DE DESLINDE DE LA VEREDA DE VILLANUEVA DEL DUQUE A SU PASO POR EL PP15-A Y PP15-B Y, APROBACIÓN, EN SU CASO, DE SU PROPUESTA DE DESLINDE

Dada cuenta del expediente de referencia, que ha sido tramitado de conformidad con lo previsto en los artículos 17 y siguientes del Decreto 155/1998 por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, relativo al deslinde de la Vía Pecuaria «Vereda de Villanueva de Córdoba» a su paso por el PPI5-A y PPI5-B de las NN.SS. de Planeamiento de Pozoblanco, en el que constan los siguientes antecedentes:

- Por Acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local de fecha 16 de noviembre de 2012 se aprueba el inicio del Expediente de Deslinde de la citada Vía Pecuaria.

- Con fecha 26 de noviembre de 2012, se publica anuncio en el Boletín Oficial de la provincia de Córdoba núm. 225, del acuerdo de inicio del expediente de deslinde.

- Con fecha 20 de diciembre de 2012 se celebraron las operaciones materiales de deslinde, mediante comparecencia de los propietarios colindantes y demás administrados y organizaciones interesadas en el procedimiento de deslinde.

- Con fecha 13 de febrero de 2013, por Decreto del Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Pozoblanco, se procede a la apertura de trámite de información pública y audiencia del Proyecto de Deslinde.

- Con fecha 1 de marzo de 2013, publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba núm. 41, de 1 de marzo de 2013 (anuncio núm. 1344/2013) del Decreto del Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Pozoblanco, de 13 de febrero de 2013, por el que se procede a la apertura de trámite de información pública y audiencia del Proyecto de Deslinde.

- Durante dicho trámite han sido presentadas un total de cinco alegaciones, algunas suscritas a título individual y otras firmadas por un conjunto de propietarios. Estas son:

Alegación 1 presentada por don Alfonso Herrero Herrero.

Alegación 2 presentada por don Vicente Castro Galbis y 19 más.

Alegación 3 presentada por doña Rosalía M.^a Díaz Martínez.

Alegación 4 presentada por doña Rosalía M.^a Díaz Martínez y 8 más.

Alegación 5 presentada por doña M.^a Pilar y doña Concepción Herrero.

- Informe Técnico a las alegaciones antes relacionadas emitido por Ecourbe Gestión, S.L., como equipo redactor del Proyecto de Deslinde de la Vía Pecuaria Vereda de Villanueva del Duque, registrado de entrada ante la Delegación del Gobierno en Córdoba en fecha 4 de junio de 2013 e Informe Técnico al respecto emitido por la Arquitecta Municipal, en el siguiente sentido:

«El proyecto de clasificación de vías pecuarias del término municipal de Pozoblanco recoge que a la Vereda de Villanueva del Duque le corresponde una anchura legal de veinte metros con ochenta y nueve centímetros (20,89 m), si bien la Ley 13/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias establece que las Veredas son las vías que tienen una anchura no superior a 20 m. Es por ello que el documento técnico inicial contenía esta determinación, si bien, una vez efectuado el trámite de información pública y audiencia a los interesados, se han presentado una serie de alegaciones, que una vez estudiadas e informadas se proponen estimar parcialmente, lo que se traduce en que resulta acreditado que la anchura de la Vía Pecuaria Vereda de Villanueva del Duque, en el tramo que nos ocupa, no ha sufrido alteraciones sustanciales con el paso del tiempo y los propietarios colindantes han respetado su anchura “real”, con anterioridad al Proyecto de Clasificación de las Vías Pecuarias del término municipal de Pozoblanco (Orden de 23 de abril de 1959), no habiendo presentado desde, al menos

el año 1956, esta vía su anchura "legal" (20 m), según se ha acreditado mediante estudio comparativo de ortofotos del año 1956 y 2011, de lo que resulta una propuesta de deslinde de dicha Vía Pecuaria con anchura variable a lo largo del trazado del tramo, sin intrusiones en las propiedades colindantes, que es lo que queda plasmado en la documentación integrante en el Proyecto de Deslinde.»

- Con fecha 12 de junio de 2013, se presenta Proyecto de deslinde de la Vía Pecuaria «Vereda de Villanueva del Duque» a su paso por los planes parciales I-5A e I-5B redactado y presentado por Ecourbe Gestión, S.L., modificado en base a las alegaciones presentadas y conforme a los criterios del Informe Técnico emitido por la Arquitecta Municipal, en el que estudiadas las citadas alegaciones se propone al Pleno la estimación parcial de las alegaciones 1 a la 4 y desestimar la alegación 5, fundamentalmente por no aportar documentación alguna acreditativa de lo alegado.

- Con fecha 19 de junio de 2013, se emite Informe Jurídico emitido por la Sra. Secretaria, relativo a la propuesta de deslinde.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, con dos votos en contra (Concejala No Adscrita e IU) y quince votos a favor (Grupos del PA, PP, PSOE y CDel), adoptó los siguientes acuerdos:

Primero. Estimar parcialmente las alegaciones números 1 a la 4 y desestimar la alegación núm. 5, en virtud a lo dispuesto en el Informe Técnico emitido por la Arquitecta Municipal de fecha 13 de junio de 2013 y el Informe emitido por la Sra. Secretaría General de fecha 19 de junio de 2013.

Segundo. Aprobar el Proyecto de Deslinde de la Vía Pecuaria «Vereda de Villanueva del Duque» a su paso por los Sectores de Suelo Urbanizable de Uso Industrial PP-I5A y PP-I5B de acuerdo con el proyecto de deslinde presentado por Ecourbe Gestión, S.L., y modificado en base a las alegaciones presentadas.

Tercero. Someter a información pública el deslinde aprobado, conforme a lo dispuesto en el artículo 21 del Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Cuarto. Notificar el presente acuerdo a los interesados en el procedimiento y facultar expresamente al Sr. Alcalde-Presidente para que realice cuantos actos sean necesarios en orden a la ejecución del presente acuerdo y evacuar cuantos documentos de carácter jurídico sean necesarios a efectos de la inscripción de esta vereda en los registros públicos correspondientes.

Lo que se somete a información pública.

Pozoblanco, 11 de septiembre de 2013.- El Alcalde, Pablo Carrillo Herrero.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTOS

ANUNCIO de 1 de octubre de 2013, del Ayuntamiento de San Juan del Puerto, de bases para la selección de plaza de Policía Local.

1. Objeto de la convocatoria.

1.1. Es objeto de la presente convocatoria la provisión como funcionario de carrera, mediante el sistema de acceso de promoción interna y a través del procedimiento de selección de concurso de méritos, de una plaza vacante en la plantilla de este Ayuntamiento, pertenecientes a la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Categoría de Oficial del Cuerpo de la Policía Local, de conformidad con la Resolución de Alcaldía de fecha 1 de octubre de 2013.

1.2. La plaza citada adscrita a la Escala Básica, conforme determina el art. 18 de la Ley 13/2001, de 11 de diciembre, de Coordinación de las Policías Locales de Andalucía, se encuadra, de acuerdo con la Disposición Transitoria Tercera 2 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, transitoriamente en el Grupo C, Subgrupo C1, dotadas con las retribuciones correspondientes, y resultantes de la Oferta de Empleo Público del año 2013, aprobada mediante Resolución de Alcaldía de fecha 30 de septiembre de 2013.

2. Legislación aplicable.

Las presentes bases se regirán por lo dispuesto en la Ley 13/2001, de 11 de diciembre de Coordinación de las Policías Locales, Decreto 201/2003, de 8 de julio, de ingreso, promoción interna, movilidad y formación de los funcionarios de los Cuerpos de la Policía Local, Decreto 66/2008, de 26 de febrero, por el que se modifica el Decreto 201/2003, de 8 de julio, de ingreso, promoción interna, movilidad y formación de los funcionarios de los Cuerpos de la Policía Local, Orden de 22 de diciembre de 2003, por la que se establecen las pruebas selectivas, los temarios y el baremo de méritos para el ingreso, la promoción interna y la movilidad a las distintas categorías de los Cuerpos de la Policía Local, Orden de 31 de marzo de 2008, por la que se modifica la Orden de 22 de diciembre de 2003, por la que se establecen las pruebas selectivas, los temarios y el baremo de méritos para el ingreso, la promoción interna y la movilidad a las distintas categorías de los Cuerpos de la Policía Local, y en lo no previsto en la citada legislación, les será de aplicación la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones vigentes en materia de Régimen Local, Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración general del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración general del Estado, y Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local.

3. Requisitos de los aspirantes.

Para participar en el proceso selectivo los aspirantes deberán reunir, antes de que termine el último día de presentación de solicitudes, los siguientes requisitos:

a) Haber permanecido, como mínimo, dos años de servicio activo como funcionarios de carrera en los Cuerpos de la Policía Local, en la categoría inmediata anterior a la que se aspira, computándose a estos efectos el tiempo en que haya permanecido en la situación de segunda actividad por causa de embarazo.

b) No hallarse en la situación administrativa de segunda actividad, salvo que sea por causa de embarazo.

c) Estar en posesión del título de Bachiller, Técnico o equivalente

d) Carecer de anotaciones por faltas graves o muy graves en su expediente personal, en virtud de resolución firme. No se tendrán en cuenta las canceladas.

Estos requisitos deberán acreditarse documentalmente antes de realizar el curso de capacitación en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía o Escuelas de Policía de las Corporaciones Locales.

4. Solicitudes.

4.1. En el plazo de veinte días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación en el BOE de la presente convocatoria, quienes deseen tomar parte en las pruebas selectivas cursarán su solicitud dirigida al titular de la Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento, manifestando que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos

4.2. Con la solicitud se presentará la documentación justificativa de los méritos alegados, a valorar en el concurso de méritos, debidamente compulsados.

4.3. Las solicitudes se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento o conforme a lo dispuesto en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

4.4. A la solicitud deberá acompañarse resguardo acreditativo de haber satisfecho el importe de los derechos de examen que ascienden a 18 euros, cantidad que podrá ser abonada en cualquiera de las entidades bancarias colaboradoras del Ayuntamiento o remitido por giro postal o telegráfico a la Tesorería Municipal, debiendo consignar en estos giros el nombre del aspirante, aún cuando sea impuesto por persona distinta.

4.5. Si alguna de las solicitudes adolece de algún defecto, se requerirá al interesado para que en el plazo de diez días hábiles subsane la falta o, en su caso, acompañe los documentos preceptivos, indicándole que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su solicitud, previa resolución que se dictará al efecto, de conformidad con lo establecido en el art. 42.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre ya citada.

5. Admisión de aspirantes.

5.1. Expirado el plazo de presentación de solicitudes, el Alcalde dictará resolución declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos y las causas de exclusión. En dicha resolución, que deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia, en el caso de que no exprese la relación de todos los solicitantes, se indicarán los lugares en que se encuentran expuestas al público las listas certificadas completas de aspirantes admitidos y excluidos, señalando un plazo de diez días hábiles para su subsanación.

5.2. Transcurrido el plazo señalado en el apartado anterior, la autoridad convocante dictará resolución declarando aprobados los listados definitivos de aspirantes admitidos, determinando el lugar y la fecha de comienzo de los ejercicios.

6. Tribunal Calificador.

6.1. El Tribunal calificador estará constituido por un Presidente, cuatro Vocales y un Secretario.

Presidente: A designar por la persona titular de la Alcaldía.

Vocales: Cuatro, a designar por la persona titular de la Alcaldía.

Secretario: El titular de la Corporación o funcionario en quien delegue, con voz y sin voto.

6.2. No podrán formar parte del Tribunal: El personal de elección o de designación política, los funcionarios interinos y el personal eventual. La pertenencia al Tribunal será siempre a título individual, no pudiendo ostentarse ésta en representación o por cuenta de nadie.

6.3. Los vocales del Tribunal deberán poseer titulación o especialización de igual o superior nivel de titulación a la exigida para el ingreso en las plazas convocadas.

6.4. Junto a los titulares se nombrarán suplentes, en igual número y con los mismos requisitos.

6.5. El Tribunal podrá contar, para todas o algunas de las pruebas, con la colaboración de asesores técnicos, con voz y sin voto, los cuales deberán limitarse al ejercicio de su especialidad técnica.

6.6. El Tribunal podrá actuar válidamente con la asistencia del Presidente, dos Vocales y el Secretario. Le corresponderá dilucidar las cuestiones planteadas durante el desarrollo del proceso selectivo, velar por el buen desarrollo del mismo, calificar las pruebas establecidas y aplicar los baremos correspondientes.

6.7. Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir y los aspirantes podrán promover la recusación en los casos del art. 28.2 de la Ley 30/92 ya mencionada.

6.8. A los efectos de lo establecido en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, de indemnizaciones por razón del servicio, y disposiciones complementarias, el Tribunal se clasifica en la categoría segunda.

7. Inicio de convocatoria y celebración de pruebas.

7.1. La actuación de los aspirantes se iniciará por orden alfabético conforme al resultado del sorteo público que a tal efecto se celebrará.

7.2. Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, siendo excluidos quienes no comparezcan, salvo en los casos de fuerza mayor, debidamente justificada y libremente apreciada por el Tribunal.

7.3. El Tribunal podrá requerir en cualquier momento a los aspirantes para que acrediten su identidad.

7.4. Una vez comenzadas las pruebas selectivas no será obligatoria la publicación de los sucesivos anuncios de la celebración de las respectivas pruebas en el Boletín Oficial de la Provincia. Estos anuncios deberán hacerse públicos por el Tribunal en el tablón de anuncios de la Corporación o en los locales donde se hayan celebrado las pruebas anteriores, con doce horas, al menos, de antelación del comienzo de las mismas, si se trata del mismo ejercicio, o de veinticuatro horas, si se trata de un nuevo ejercicio.

8. Proceso selectivo.

El proceso selectivo constará de las siguientes fases y pruebas:

8.1. Primera fase: Concurso.

Esta fase consiste en la comprobación y aplicación de un baremo para calificar los méritos alegados y justificados por los aspirantes, en el que se tendrá en cuenta el historial profesional, los cursos de formación realizados, los títulos y diplomas conseguidos, los trabajos publicados y la antigüedad, estableciéndose finalmente el orden de prelación de los participantes en el concurso según la puntuación que corresponda en aplicación del baremo establecido.

El baremo a que se hace referencia en el apartado anterior, es el previsto en el Anexo a la Orden 31 de marzo de 2008, por la que se modifica la Orden de 22 de diciembre de 2003, por la que se establecen las pruebas selectivas, los temarios y el baremo de méritos para el ingreso, la promoción interna y la movilidad a las distintas categorías de los Cuerpos de la Policía Local, y que se detalla en el Anexo I de las presentes bases.

8.2. Segunda fase: Curso de capacitación.

Superar con aprovechamiento el curso de capacitación en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía. Escuelas Concertadas o Escuelas Municipales de Policía Local.

Estarán exentos de realizar el curso de capacitación quienes ya hubieran superado el correspondiente a la misma categoría a la que aspiran en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía o Escuelas Concertadas; en el caso de las Escuelas Municipales de Policía Local, los cursos necesitarán la homologación de la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía. Esta exención tendrá una duración de cinco años a contar desde la superación del curso realizado, hasta la fecha de terminación de las fases del concurso.

9. Relación de aprobados de las fases del concurso-oposición.

Una vez terminada la fase correspondiente al concurso, el Tribunal hará pública la relación de aprobados por orden de puntuación, con la suma y desglose de las calificaciones correspondientes, en el tablón de anuncios de la Corporación o lugar de celebración de las pruebas, elevando al Alcalde propuesta de los aspirantes que deberán realizar el correspondiente curso selectivo.

10. Presentación de documentos.

10.1. Los aspirantes que hubieran aprobado la primera fase del proceso selectivo, presentarán en el Ayuntamiento, dentro del plazo de veinte días hábiles, a partir de la publicación de la relación de aprobados, los siguientes documentos:

a) Copia compulsada de la titulación académica a que se refiere la base 3.1 de la presente convocatoria. Los aspirantes que aleguen estudios equivalentes a los específicamente señalados en dicha base habrán de citar la disposición legal en que se reconozca tal equivalencia, o, en su caso, aportar certificación del órgano competente en tal sentido.

b) Certificación del Ayuntamiento correspondiente que acredite la antigüedad y carencia de faltas graves o muy graves en su expediente personal.

10.2. Si dentro del plazo indicado los opositores no presentaran la documentación o no reunieran los requisitos obtenidos, no podrán ser nombrados alumnos para la realización del curso de capacitación, y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de las responsabilidades en que hubieran podido incurrir por falsedad en la solicitud inicial.

11. Período de práctica y formación.

11.1. El Alcalde, una vez acreditados documentalmente los requisitos exigidos en la base 3 de la convocatoria, nombrará alumno para la realización del curso de capacitación, al aspirante propuesto por el Tribunal, con los deberes y derechos inherentes a los mismos.

11.2. Para obtener el nombramiento como funcionario de carrera, será necesario superar con aprovechamiento el curso de capacitación correspondiente en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía, Escuela Concertada o Escuela Municipal de Policía Local.

11.3. La no incorporación al curso de capacitación o el abandono del mismo, sólo podrá excusarse por causas excepcionales e involuntarias, debidamente justificadas y apreciadas por el titular de la Alcaldía, debiendo el interesado incorporarse al primer curso que se celebre, una vez desaparecidas tales circunstancias. En este caso, el posterior escalafonamiento tendrá lugar con la promoción en que efectivamente se realice el curso.

11.4. La no incorporación o el abandono del curso, por causa que se considere injustificada e imputable al alumno, producirá la pérdida de los resultados obtenidos en la oposición, y la necesidad de superar nuevamente las pruebas de selección en futuras convocatorias.

11.5. Cuando el alumno no haya superado el curso, a la vista del informe remitido por la Escuela, repetirá el curso siguiente, que de no superar, producirá la pérdida de los resultados en la oposición, y la necesidad de superar nuevamente las pruebas de selección en futuras convocatorias.

12. Propuesta final, nombramiento y toma de posesión.

12.1. Finalizado el curso de capacitación, la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía o, en su caso, la Escuela Municipal de Policía Local o Escuela Concertada, enviará al Ayuntamiento un informe sobre las aptitudes del alumno, para su valoración en la resolución definitiva de la convocatoria. El Tribunal, al aspirante que supere el correspondiente curso de capacitación, le hallará la nota media entre las calificaciones obtenidas en las pruebas selectivas (concurso) y el curso selectivo, fijando el orden de prelación definitivo de los aspirantes, elevando la propuesta final al titular de la Alcaldía, para su nombramiento con funcionario de carrera de las plazas convocadas

12.2. Tras la propuesta final, que no podrá contener un número de aspirantes aprobados superior al número de plazas convocadas, los alumnos serán nombrados funcionarios de carrera en la categoría a la que se aspira, los cuales deberán tomar posesión en el plazo de un mes, a contar del siguiente al que le sea notificado el nombramiento, debiendo previamente prestar juramento o promesa de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, regulador de la fórmula para toma de posesión de cargos o funciones públicas.

12.3. El escalafonamiento como funcionario se efectuará atendiendo a la puntuación global obtenida en las fases de concurso y curso de capacitación.

13. Recursos.

Contra las presentes bases podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el órgano que aprobó las Bases en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su última publicación en el Boletín Oficial de la Provincia o en el de la Junta de Andalucía, según cuál sea posterior en el tiempo, o bien interponer directamente recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses, contados igualmente desde el día siguiente al de su última publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente, todo ello de conformidad con los artículos 109.c), 116 y 117 de la Ley 30 /1992, de 30 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. En el caso de interposición de recurso de reposición, se deberá esperar a que éste se resuelva y notifique, o bien a que pueda ser entendido como desestimado en virtud de silencio. No obstante lo anterior, los interesados podrán presentar cualquier otro recurso que estimen procedente en defensa de sus derechos e intereses.

ANEXO I

BAREMOS PARA EL CONCURSO DE MÉRITOS

V.A.1. Titulaciones académicas:

- V.A.1.1. Doctor: 2,00 puntos.
- V.A.1.2. Licenciado, Arquitecto, Ingeniero o equivalente: 1,50 puntos.
- V.A.1.3. Diplomado universitario, Ingeniero técnico, Arquitecto técnico, Diplomado superior en criminología o Experto universitario en criminología o equivalente: 1,00 puntos.
- V.A.1.4. Bachiller, Técnico superior en formación profesional, acceso a la universidad o equivalente: 0,50 puntos.

No se valorará la titulación requerida para el acceso a la categoría a la que se aspira, salvo que se posea más de una. Tampoco se tendrán en cuenta, a efectos de valoración, las titulaciones necesarias o las que se hubieran empleado como vía de acceso para la obtención de una titulación superior ya valorada.

A efectos de equivalencia de titulación sólo se admitirán las reconocidas por el Ministerio competente en la materia como títulos académicos de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, debiendo aportarse la correspondiente declaración oficial de equivalencia, o disposición en la que se establezca la misma y, en su caso, el Boletín Oficial del Estado en que se publica.

Sólo se valorarán los títulos antes citados, no los cursos realizados para la obtención de los mismos

V.A.2. Antigüedad:

- V.A.2.1. Por cada año de servicios, o fracción superior a seis meses, prestados en los Cuerpos de la Policía Local de Andalucía en la categoría inmediatamente anterior, igual o superior a la que se aspira: 0,20 puntos.

- V.A.2.2. Por cada año de servicios, o fracción superior a seis meses, prestados en los Cuerpos de la Policía Local de Andalucía en categorías inferiores en más de un grado a la que se aspira: 0,10 puntos.

- V.A.2.3. Por cada año de servicios, o fracción superior a seis meses, prestados en otros Cuerpos y Fuerzas de Seguridad: 0,10 puntos.

- V.A.2.4. Por cada año de servicios, o fracción superior a seis meses, prestados en otros Cuerpos de las Administraciones Públicas: 0,05 puntos.

V.A.3. Formación y docencia:

V.A.3.1. Formación:

Los cursos superados en los centros docentes policiales, los cursos que tengan la condición de concertados por la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía y los cursos de contenido policial, impartidos dentro del Acuerdo de Formación Continúa de las Administraciones Públicas, serán valorados, cada uno, como a continuación se establece:

- V.A.3.1.1. Entre 20 y 35 horas lectivas: 0,25 puntos.

- V.A.3.1.2. Entre 36 y 75 horas lectivas: 0,30 puntos.

- V.A.3.1.3. Entre 76 y 100 horas lectivas: 0,35 puntos.

- V.A.3.1.4. Entre 101 y 200 horas lectivas: 0,40 puntos.

- V.A.3.1.5. Más de 200 horas lectivas: 0,50 puntos.

Los cursos en los que solamente se haya obtenido «asistencia» se valorarán con la tercera parte.

No se tendrá en cuenta, a efectos de valoración: los cursos obligatorios que formen parte del proceso de selección para el acceso a cualquier categoría o empleo de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad, los cursos repetidos, salvo que se hubiese producido un cambio sustancial del contenido y los cursos necesarios para la obtención de las titulaciones del apartado V.A.1 de la presente Orden, ni la superación de asignaturas de los mismos.

V.A.3.2. Docencia, ponencias y publicaciones.

- La impartición de cursos de formación, comprendidos en el apartado V.A.3.1, dirigidos al colectivo de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, se valorará a razón de:

Por cada 5 horas lectivas efectivamente impartidas, con independencia del número de horas del curso: 0,10 puntos, hasta un máximo de 1,00 puntos.

Se podrán acumular fracciones inferiores a 5 horas lectivas hasta alcanzar dicho número, si se han impartido en cursos distintos.

Las tutorías, en los cursos a distancia, las actividades de coordinación, o dirección de curso, sólo se valorarán si se acreditan las horas lectivas impartidas.

- Las publicaciones y ponencias se valorarán cada una con un máximo de 0,20 puntos, en función del interés policial y por su carácter científico y divulgativo, hasta un máximo de: 1,00 puntos.

V.A.4. Otros méritos:

- V.A.4.1. Por la pertenencia a la Orden al Mérito de la Policía Local de Andalucía, según la categoría otorgada dentro de la misma, se valorará con la siguiente puntuación:

Medalla de Oro: 3 puntos.

Medalla de Plata: 2 puntos.

Cruz con distintivo verde: 1 punto.

Cruz con distintivo blanco: 0,75 puntos.

- V.A.4.2. Haber sido recompensado con la Medalla al Mérito de la Policía Local del Municipio o, en su caso, con la Medalla del Municipio por su labor policial: 0,50 puntos.
- V.A.4.3. Haber sido recompensado con Medalla o Cruz con distintivo rojo al Mérito de un Cuerpo de Seguridad: 0,50 puntos.
- V.A.4.4. Felicitación pública individual acordada por el Ayuntamiento en Pleno (máximo 4 felicitaciones), cada una: 0,25 puntos.

En el supuesto de que los aspirantes, obtuvieran igual puntuación total, el orden de prelación de los aspirantes se establecerá atendiendo a la mayor puntuación obtenida, sucesivamente, en los siguientes apartados:

- 1.º Antigüedad.
- 2.º Formación.
- 3.º Titulaciones académicas.
- 4.º Otros méritos.

En caso de persistir el empate se decidirá por sorteo público.

San Juan del Puerto, 1 de octubre de 2013.- El Alcalde-Presidente, Juan Carlos Duarte Cañado.